

# RELATÓRIO

“MEGAELECCIONES” DE

28 DE MAIO DE 2000

VENEZUELA

Ilda Maria Carvalho Rodrigues

## **SISTEMATIZAÇÃO**

### **Declaração do Presidente da Comissão Nacional de Eleições**

#### **I**

#### **Motivo da deslocação da Comissão Nacional de Eleições à Venezuela**

#### **II**

#### **Enquadramento das *Megaelecciones* na História e Sistema Eleitoral da Venezuela**

- A) Cronologia do processo constituinte desencadeado na Venezuela**
- B) Sistema eleitoral vigente na Venezuela**

#### **III**

#### ***Consejo Nacional Electoral***

**(Definição, Composição, Funções, Direcção e Organismos eleitorais)**

#### **IV**

#### **Caracterização das *Megaelecciones* de 28 de Maio de 2000**

- A) Infra-estrutura**
- B) Os processos eleitorais em causa**
- C) Processo de votação**
- D) *Automatização***

#### **V**

#### **Observadores Internacionais e Suspensão das *Megaelecciones***

- A) Programa inicial e lista dos observadores internacionais presentes na Venezuela / Estadia da delegação da CNE Portuguesa**
- B) Suspensão das *Megaelecciones* de 28 de Maio**
- C) Reuniões com representantes do *Consejo Nacional Electoral***

#### **VI**

#### **Anexos**

**DECLARAÇÃO**  
**DO PRESIDENTE DA COMISSÃO NACIONAL DE ELEIÇÕES**  
**RELATIVA À DESLOCAÇÃO À VENEZUELA**  
**(apresentada na sessão plenária nº 119/VII, de 14 de Junho de 2000)**

1 - Como melhor se pode ver das actas desta Comissão, houve uma certa hesitação quanto à sua deslocação à Venezuela, para assistir às chamadas “Megaelecciones 2000” a terem lugar a 28 de Maio último.

Isto, não só pela situação de fim de mandato em que esta Comissão se encontrava, com outra já eleita e em vésperas de tomar posse, como também pela forma como o convite foi transmitido.

De qualquer forma, dada reafirmação desse convite pelo Ministério dos Negócios Estrangeiros, foi deliberado a deslocação da Comissão Nacional de Eleições de Portugal, representada pelos seus Presidente e Vice-Presidente e pelo membro Sr. Embaixador Dr. Orlando Vilela.

2 – Finda a deslocação é apresentado este Relatório elaborado pelo Presidente, para que fique na Comissão, quer para conhecimento do que foi verificado, quer para que possa ser utilizado em futuras deslocações.

3- E há que começar – como se pode confirmar pelos elementos que logo à chegada foram fornecidos – por referir que a forma como o convite foi transmitido a esta Comissão não traduziu minimamente o interesse que as autoridades venezuelanas tinham na sua aceitação, o interesse que resulta para o País por estar nelas representado e as vantagens em apreciar uma forma tão diferente de proceder a actos eleitorais.

4 – Com partida de Lisboa pelas 12 horas de quarta-feira, 24 de Maio, e chegada às 15 horas (hora local, depois de 8 horas de viagem sem escala), esta Comissão foi recebida no Aeroporto por elementos da Embaixada Portuguesa, que aproveitando da natureza da nossa deslocação, facilmente resolveram as formalidades burocráticas e nos conduziram ao Hotel.

5 - No Hotel, estava instalado um Gabinete do “Consejo Nacional Electoral” para ajudar as Delegações que, de vários Países e da O.U.A., também se haviam deslocado, nomeadamente para informações e esclarecimentos e fornecimento de material automóveis para deslocações, elementos de segurança e guias turísticos. De notar que a representação do Brasil era constituída por 10 elementos.

6- Através da documentação fornecida e que ficará nesta CNE, facilmente se pode notar que nos encontrávamos na Venezuela na qualidade de “Observadores Internacionais às Megaelecciones 2000”.

7 - No dia seguinte – quinta-feira, foi proporcionada uma deslocação ao Centro Antigo de Caracas, nomeadamente para visitar o Congresso, a Praça Bolívar e a casa onde viveu esse Libertador.

8 – Na tarde desse dia, foi comunicada a decisão do Supremo Tribunal de Justiça, de suspensão e adiamento das eleições, tendo havido, pelas 22 e 30 horas, uma reunião de todos os representantes de outros Países, com o Presidente e outro elemento do CNE.

Procuraram estes dar a sua versão das razões do adiamento, respondendo a várias perguntas que lhes foram formuladas.

9 – Perante esse adiamento procurámos conseguir a antecipação do nosso regresso logo para o dia seguinte, ou para sábado, o que foi impossível. Especialmente, por termos seguido em classe turística,

10 – Na tarde do dia seguinte, sexta-feira, os “Observadores Internacionais” deslocaram-se à sede do “Consejo Nacional Electoral”, onde foram prestadas por dois funcionários – o responsáveis pela parte financeira e pela parte técnico-informática – todas as informações sobre a forma como deveriam decorrer as eleições e sobre as razões que haviam levado à suspensão e adiamento.

### **CONCLUSÕES:**

Do exposto, a primeira conclusão que tirámos, foi que haveria efectivamente, quer da parte desta Comissão, quer das autoridades venezuelanas, todo o interesse em que a CNE se deslocasse a assistir a estas eleições.

Pela sua natureza de acto único, de eleição para todos os cargos políticos electivos, seria importante para nós observá-las, até na medida em que esta poderia ser uma forma decisiva de lutar contra a tendência abstencionista que se verifica, nomeadamente em Portugal.

As eleições não se tornariam vulgarizadas pela repetitividade e o eleitor poderia ficar mais libertado de escolher os melhores para alguns dos órgãos, pela manifestação da sua tendência ao votar noutros.

Por outro lado, sabendo-se que é grande a colónia portuguesa na Venezuela, estávamos a dar aos nossos compatriotas a oportunidade de verificarem que o nosso País não os esquece e se continua a interessar por eles; até porque, para alguns dos órgãos políticos os portugueses tinham direito de voto.

Finalmente, porque estávamos a corresponder ao real interesse que as autoridades venezuelas tinham posto em que fossem observadas estas suas importantíssimas eleições.

A segunda conclusão que extraímos, foi que por todos foi atribuída a culpa pela suspensão e adiamento ao Consejo Nacional Eleitoral.

A decisão de adiamento foi tomada por se terem verificado dificuldades de funcionamento do sistema informático adquirido, até porque não chegou a haver tempo de o testar convenientemente.

Porém, para além disso, como foi salientado pelo Técnico que dirigia esse serviço, houve bastantes dúvidas sobre a lisura com que decorreria tal acto eleitoral, pela suspeita de existirem possibilidades de pessoas estranhas poderem alterar, no seu interesse, os resultados.

De qualquer forma, as culpas foram atribuídas ao “Consejo Nacional Electoral” porque, sendo um órgão de nomeação governamental, os governantes seriam atingidos e responsabilizados pela sua actuação; e, por parte dos governantes, porque sentiam a necessidade de se afastarem de tal órgão, para não sofrerem com essa solidariedade.

**O Presidente da Comissão Nacional de Eleições**

**(Juiz Conselheiro Armando Pinto Bastos)**

## RELATÓRIO

### I

#### MOTIVO DA DESLOCAÇÃO DA COMISSÃO NACIONAL DE ELEIÇÕES À VENEZUELA

A Comissão Nacional de Eleições recebeu um convite do *Consejo Nacional Electoral* da Venezuela, dirigido aos Senhores Presidente e Vice-Presidente da Comissão e extensível a quem os mesmos designassem, para, na qualidade de Observadores Internacionais, assistirem às “Megaelecciones 2000” que se realizariam no dia 28 de Maio.

Entendeu-se aceitar o convite devido ao relevante interesse que existiria para a CNE de Portugal em assistir às “Megaelecciones” pelo facto de, por um lado, se tratar da eleição de todos os órgãos e cargos elegíveis daquele país e da criação de toda uma infra-estrutura que uma eleição com essa amplitude implica, por outro lado, envolver um processo de votação e apuramento muito distinto do caso português e, especialmente, por serem as primeiras eleições em que é concedido o direito de voto aos cidadãos portugueses aí residentes.

A delegação da CNE foi composta pelos:

- Presidente da Comissão Nacional de Eleições, Sr. Juiz Conselheiro Armando Pinto Bastos;
- Vice-Presidente da Comissão Nacional de Eleições, Sr. Dr. João Azevedo de Oliveira;
- Membro da Comissão Nacional de Eleições, Sr. Embaixador Orlando Bastos Vilela;
- coadjuvados pela Jurista da Comissão Nacional de Eleições, Sr<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup> Ilda Maria Carvalho Rodrigues.

### II

#### ENQUADRAMENTO DAS *MEGAELECCIONES* NA HISTÓRIA E SISTEMA ELEITORAL DA VENEZUELA

##### A) Cronologia do processo constituinte desencadeado na Venezuela

**6.Dezembro.1998** – Eleição do Presidente da República (eleito Hugo Chávez).

**2.Fevereiro.1999** – Tomada de posse do Presidente da República Hugo Chávez.

- Declaração do Presidente da República de convocação de um referendo para se decidir sobre a constituição ou não de uma Assembleia Nacional Constituinte.

**25.Abril.1999** – (1º Referendo Nacional na História da Venezuela) Referendo para convocação de uma Assembleia Nacional Constituinte com o propósito de, em nome e representação do Povo soberano de Venezuela e no exercício de um poder constituinte originário, transformar o Estado e criar um novo ordenamento jurídico que permita o funcionamento efectivo de uma democracia social e participativa.(atribuições supra-constitucionais).

**25.Julho.1999** – Eleição dos 121 membros integrantes da ANC para redigir a nova Constituição da Venezuela (reforma da Constituição de 1961).

**15.Dezembro.1999** – Referendo Nacional para aprovação do projecto de Constituição Nacional redigido pela ANC (chamado *Referendum Sancionatorio*).

**22.Dezembro.1999** – Aprovação pela ANC do *Régimen de Transición del Poder Público* (publicado na Gaceta Oficial de 29.12.99).

**23.Dezembro.1999** – Designação interina, pela ANC, dos novos directores do *Consejo Nacional Electoral* (CNE).

**30.Dezembro.1999** – Início da vigência da Constituição da República Bolivariana de Venezuela.

**30.Janeiro.2000** - Aprovação pela ANC do Estatuto Eleitoral do Poder Público (em anexo) que tem por função reger os primeiros processos eleitorais, após a entrada em vigor da nova Constituição.

Nota: a Lei Orgânica do Sufrágio e Participação Política, de 13.12.97 (o instrumento jurídico, de carácter nacional, que regeu todos os processos eleitorais venezuelanos até às eleições presidenciais de Dezembro de 1998) e demais leis conexas já existentes à data são de aplicação supletiva ao Estatuto Eleitoral do Poder Público.

**28.Maio.2000** – Realização das *Megaelecciones* – última etapa do processo constituinte e que consistiria em relegitimar ou reeleger a totalidade das autoridades nacionais e municipais.

## **B) Sistema eleitoral vigente na Venezuela**

O sistema eleitoral actual da Venezuela é um sistema misto porque combina os princípios de eleição nominal com os de representação proporcional:

**Presidente da República** – Sistema de Maioria Relativa

**Deputados da Assembleia Nacional** – Sistema Personalizado com Representação Proporcional

**Deputados do Parlamento Latino-americano** – Sistema Proporcional de Listas Fechadas e Bloqueadas

**Deputados do Parlamento Andino** - Sistema Proporcional de Listas Fechadas e Bloqueadas

**Deputados dos Conselhos Legislativos Estaduais** - Sistema Personalizado com Representação Proporcional

**Governadores** - Sistema de Maioria Relativa

**Alcaide Maior** - Sistema de Maioria Relativa

**Alcaides** - Sistema de Maioria Relativa

**Concejales** - Sistema Personalizado com Representação Proporcional

**Concejales do Cabildo Metropolitano** - Sistema Personalizado com Representação Proporcional

**Membros das Juntas Paroquiais** - Sistema Personalizado com Representação Proporcional

### III

#### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

O Conselho Nacional Eleitoral foi criado pela Lei Orgânica do Sufrágio e Participação Política, promulgada em 30 de Dezembro de 1997, que veio substituir o *Consejo Supremo Electoral*.

Cumprindo o estabelecido no artigo 53º da referida Lei, as Câmaras Legislativas, a 18 de Fevereiro de 1998, elegeram em sessão conjunta os membros principais e suplentes do novo organismo eleitoral.

Em 23 de Dezembro de 1999, a Assembleia Nacional Constituinte designou a nova direcção do Conselho Nacional Eleitoral. Competirá à Assembleia Nacional (Parlamento), depois de eleita, fazer novas nomeações.

**Definição:** É o órgão superior da Administração Eleitoral, tem carácter permanente, a sua sede é na capital da República e tem jurisdição em todo o território nacional.

**Composição:** O Conselho Nacional Eleitoral é composto, actualmente, por cinco membros não vinculados a organizações de fins políticos; três são indicados pela sociedade civil, um pela Faculdade de ciências jurídicas e políticas da universidade nacional, e outro pelo poder cidadão.

**Funções:** Dirigir, organizar e supervisionar os processos eleitorais e referendários contemplados na Lei Orgânica do Sufrágio e Participação Política. Estas funções serão exercidas com plena autonomia e com respeito pelos demais órgãos do Poder Público.

Tem, nomeadamente, as seguintes atribuições:

- Dirigir e supervisionar a actuação da *Oficina del Registro Electoral*;
- Dirigir e supervisionar a actuação da *Oficina Nacional de Financiamiento de partidos y campañas electorales*;
- Promover a nulidade de qualquer eleição quando encontre causa suficiente, de acordo com a lei.
- Realizar campanhas de informação e divulgação para uma cabal compreensão dos processos eleitorais e dos referendos por parte dos cidadãos, no que se refere à natureza

dos sistemas de eleição ou consulta; ao uso dos instrumentos a utilizar para votar; aos aspectos específicos de cada processo, incluindo a informação adequada das distintas candidaturas ou opções submetidas a eleição ou consulta e qualquer outra matéria que contribua para a consciencialização política do cidadão, utilizando para isso os meios de comunicação que forem necessários;

- Ordenar, no âmbito das campanhas eleitorais, a retirada de qualquer material publicitário que, no seu juízo, seja violador de normas legais ou regulamentares.
- Fixar a duração das campanhas eleitorais, assim como determinar o uso dos meios de publicidade nas mesmas, e investigar a origem dos recursos económicos que se destinem a estas;
- *Automatizar* ou mecanizar qualquer das diferentes fases dos distintos processos eleitorais;
- Publicar integralmente os resultados de todas as eleições na *Gaceta Electoral*, dentro dos trinta dias seguintes à celebração das eleições.

**Direcção actual:**

- Presidente - Etanislao González
- Primeiro Vice-presidente - Argenis Riera
- Segundo Vice-presidente - Eduardo Semtei
- Membro Principal - Omar Rodríguez Agüero
- Membro Principal - Juan Vicente Vadell
  
- Secretária Geral - Yadira Vargas

Nota: o CNE tem cerca de 3.500 funcionários

**Organismos eleitorais:**

- Conselho Nacional Eleitoral
- Juntas eleitorais e
- mesas eleitorais (ambos na dependência do CNE)

## IV

### CARACTERIZAÇÃO DAS MEGAELECCIONES DE 28 DE MAIO DE 2000

Trata-se do processo eleitoral mais complexo e singular da história político-eleitoral da Venezuela: 11 milhões de cidadãos irão eleger 6.241 cargos públicos, através de 42 milhões de boletins de voto (*boletas ou tarjetones*), de 1.290 modelos distintos:

- Os eleitores de todo o território nacional irão receber 3 boletins de voto: no primeiro irão eleger o futuro Presidente da República, os representantes do Parlamento Andino e Parlamento Latino-americano e os deputados da Assembleia Nacional, no segundo escolherão o Governador do respectivo Estado, os membros do Conselho Legislativo Regional e no terceiro os Alcaldes, os concelhos municipais e as juntas paroquiais.
- Os eleitores do Distrito Capital e do Distrito de Miranda recebem um quarto boletim de voto para a escolha do Alcaide Metropolitano e dos membros do *Cabildo* Metropolitano.
- Em determinadas regiões os eleitores utilizarão entre 4 a 7 boletins de voto.

Outras novidades destas eleições é o voto dos militares, o voto dos povos indígenas e o voto dos estrangeiros residentes na Venezuela, resultantes da nova Constituição.

#### **A) Infra-estrutura**

- 24.169.807 População geral
- 11.795.440 Total de Eleitores inscritos (RE 2000)
  - 11.720.660 Venezuelanos
  - 74.780 Estrangeiros
- 36.726 Candidatos
- 8.403 Centros de Votação
  - 4.849 Centros de votação automatizados
  - 3.554 Centros de votação manuais
- 10.556 Mesas de votação
  - 6.998 Mesas de votação automatizadas
  - 3.558 Mesas de votação manuais
- 6.998 Máquinas de Votação
- 52.780 Membros Principais de mesas eleitorais
- 10.556 Secretários de mesas eleitorais
- 20.278 Membros Auxiliares de mesas eleitorais
- 83.614 Total de funcionários das mesas eleitorais

Fonte: *Dirección de Estadísticas Electorales* da Venezuela

#### **B) Os processos eleitorais em causa**

##### Eleições Nacionais:

- 165 Deputados da Assembleia Nacional (mandato de 5 anos)
- 1 Presidente da República (Chefe de Estado e Chefe do Executivo Nacional, com mandato de 6 anos)
- 12 Deputados do Parlamento Latino-americano e 5 Deputados do Parlamento Andino

##### Eleições Estaduais:

- 23 Governadores (Governo e administração de cada Estado, com mandato de 4 anos)
- 219 Deputados dos Conselhos Legislativos Estaduais (Poder legislativo em cada Estado – Legisladores Estaduais - com mandato de 4 anos)

##### Eleições Municipais:

- 335 Alcaldes dos municípios (Governo e administração do município e primeira autoridade civil, com mandato de 4 anos)
- 2.349 *Concejales* dos Concelhos Municipais (máxima autoridade legislativa do município, com mandato de 4 anos)

- 3.118 / 3.142 integrantes das Juntas Paroquiais (entidades auxiliares dos órgãos do Governo Municipal, com mandato de 4 anos)

Eleições para a *Alcaldia* Metropolitana:

- Alcaide do Distrito Metropolitano de Caracas, *Alcalde Mayor*, (mandato de 4 anos);
- 13 *Concejales* do *Cabildo* Metropolitano de Caracas (mandato de 4 anos)

Total de cargos a eleger: 6.241

## C) **Processo de votação**

### **Composição e funcionamento das mesas eleitorais**

A mesa é composta por um presidente, um secretário, quatro membros principais, membros auxiliares (tantos quanto o número de tomos dos cadernos de votação) que, por sua vez, são suplentes dos membros principais, e, ainda, *testemunhas* indicadas pelas associações de fins políticos, agrupamentos de cidadãos e grupos de eleitores que tenham apresentados candidatos.

Nos centros de votação automatizados estará presente, também, um operador da máquina de votação.

Para a constituição da mesa (quorum) é necessária a presença de pelo menos 3 dos seus 5 membros principais (ou suplentes) e do Secretário.

No dia da eleição os membros das mesas eleitorais reúnem-se às 5H30 no local correspondente. O acto de votação desenrola-se ininterruptamente até às 16H00.

### **Acto de votação**

Votam os eleitores que estejam inscritos no Caderno de Votação e apresentem o seu Bilhete de Identidade (*Cédula de Identidad Laminada*).

- Membro auxiliar – ordena a entrada do eleitor, entrega ao eleitor as instruções sobre como votar e indica que se dirija ao Membro A;
- Membro A – solicita e verifica o Bilhete de Identidade do eleitor, comprova a inscrição do eleitor na lista de registo dos bilhetes de identidade, entrega o BI ao eleitor e indica que se dirija ao membro B, C ou D, consoante a terminação do número do BI;
- Membro B, C ou D – solicita o Bilhete de Identidade ao eleitor e efectua a descarga no caderno de votação, rubricando o mesmo, no qual o eleitor assina e coloca a sua impressão digital, devolve o BI e indica que se dirija ao membro auxiliar 2 ou 3;
- Membro auxiliar 2 ou 3 – solicita o bilhete de identidade ao eleitor, entrega os boletins de voto, a caneta especial e a *capa para o segredo de voto*. Devolve ao eleitor estrangeiro o BI e indica que se dirija à câmara de voto. Ao eleitor venezuelano indica que se dirija ao presidente da mesa.
- Presidente da mesa – Verifica o bilhete de identidade do eleitor e entrega os boletins de voto, a caneta especial e a *capa para o segredo de voto*, juntamente com o BI;
- Na câmara de voto, o eleitor exerce o direito de voto (preenchendo os óvulos correspondentes aos candidatos ou à lista da sua preferência), coloca os boletins de voto na *capa para o segredo de voto* e dirige-se ao secretário;

- Secretário – encaminha o eleitor até à máquina de votação (centro automatizado) ou urna (centro manual), o eleitor introduz o boletim de voto na máquina ou na urna e devolve a caneta especial e a *capa para o segredo de voto* ao secretário, o qual ordena a retirada do recinto.

O operador da máquina de votação vigia, a uma determinada distância, o correcto funcionamento da máquina e auxilia o eleitor, se este requerer, sobre o modo de introduzir o boletim de voto na máquina.

### **Processo de escrutínio**

- Centros Automatizados

O operador da máquina, com prévia autorização do presidente da mesa, transmite os resultados ao centro de apuramento correspondente e imprime as actas de escrutínio.

O Presidente e restantes membros constatarem que o número de boletins de voto depositadas na máquina, segundo a acta, coincide com o número de eleitores descarregados no caderno de votação. Se não coincidirem, fará constar esse facto na acta de escrutínio.

O presidente anuncia os resultados do escrutínio segundo a acta de escrutínio imprimidas pela máquina de votação.

O presidente e o operador da máquina retiram os boletins de voto que serão colocados numa caixa especial (*caja para el resguardo de boletas*).

- Centros Manuais

Procede-se à contagem dos eleitores que exerceram o direito de voto, constante do caderno de votação. O Presidente abre a urna a fim de conferir o número de boletins de voto. De seguida, os boletins de voto são vistos uma a uma, anunciando-se em voz alta a selecção do eleitor para cada instância a eleger. Separam-se os boletins de voto válidos dos não válidos, segundo os critérios de nulidade do voto. O secretário elabora a acta de escrutínio. O presidente guarda os boletins de voto numa caixa especial (*caja para el resguardo de boletas*).

**Nota:** Não existe a figura dos votos em branco, estes são considerados votos nulos.

As actas de escrutínio são enviadas ao Conselho Nacional Eleitoral, Juntas Regionais Eleitorais e Juntas Municipais Eleitorais.

## **D) Automatização**

*Automatizar* o processo eleitoral significa, grosso modo, obter os resultados de uma eleição através de sistemas electrónicos. A *automatização* permite, por um lado, obter de uma forma rápida os resultados da votação e, por outro lado, a exactidão da vontade dos eleitores.

Mas o processo de *automatização* não se cinge somente à fase do escrutínio, começa pelo processamento computadorizado das candidaturas, da inscrição e actualização do registo, e passa pelo acto de votação, propriamente dito.

Para levar a cabo a automatização do processo eleitoral o Conselho Nacional Eleitoral deu início a uma estratégia de negociação para a aquisição dos bens e contratação dos serviços necessários à realização das *Megaelecciones*.

O primeiro passo foi a designação de 3 comissões de licitação compostas por elementos de várias entidades:

- Comissão de Aquisição do Sistema Informatizado do Voto e Serviços Associados, encarregada de contratar a empresa que fornecesse os serviços automatizados;
- Comissão de Bens e Prestação de Serviços Eleitorais, para a aquisição dos boletins de voto e outros materiais eleitorais;
- Comissão de Bens e Serviços Não Eleitorais, encarregada da aquisição e contratação dos bens e serviços não eleitorais, mas indispensáveis à prossecução da actividade do CNE.

A estratégia da selecção dos contratantes, associada com a *automatização* do voto, contemplou 4 segmentos:

- Segmento A – Sistema *automatizado* das candidaturas;
- Segmento B - Manutenção e personalização das máquinas de votação;
- Segmento C - Apuramento, logística e difusão dos resultados eleitorais;
- Segmento D - Serviços de telecomunicações.

No seguimento deste processo, foram contratadas as seguintes empresas:

- **Continental Web Press**, empresa norte-americana com sede em Chicago, para a impressão dos boletins de voto, com excepção do boletim que permite escolher o Alcaide Maior e o *Cabildo* Metropolitano.
- **Internacional Press**, empresa venezuelana, para a impressão do boletim de voto relativo à eleição do Alcaide Maior e do *Cabildo* Metropolitano e, ainda, para impressão dos boletins não válidos.
- **UNYSIS**, empresa venezuelana, para criar a base de dados das candidaturas, codificando toda a informação (Segmento A);
- **ES&S Election Systems and Software**, a empresa norte-americana que forneceu as máquinas de votação, contratada para a manutenção das máquinas e elaboração e programação dos *flash cards* (a partir da base de dados das candidaturas), bem como a criação dos ficheiros digitais de imagens (base dos boletins) (Segmento B);
- **INDRA, Sistemas, SA** para implementação do *software* relativo ao apuramento dos resultados eleitorais (a chamada *totalização*), serviços de logística, feitura de simulações, contabilização e difusão dos resultados (Segmento C);
- **CANTV**, empresa telefónica nacional, para a implementação da infra-estrutura de telecomunicações nos centros de votação (Segmento D).

As componentes essenciais do processo de *automatização* são:

- a **base de dados** que contém todas as candidaturas;
- os **flash cards**, também designados *tarjetas*, que são cartões electrónicos programados com o fim de permitir a leitura dos boletins de voto por parte da *máquina de votación*. Cada circunscrição eleitoral tem um cartão de programação exclusivo;
- e a **máquina de votación**.

### ***Máquina de Votación***

É um computador, cujo modelo foi exclusivamente concebido para a Venezuela, que efectua as seguintes operações:

- leitura dos boletins de voto (frente e verso);
- identificação do voto (da selecção feita pelo eleitor);

- acumulação dos votos por categorias;
- transmissão dos resultados via telefónica para os centros de totalização regionais e nacionais (através de uma rede de telecomunicações, especialmente concebida e instalada para esta situação)
- impressão das actas de escrutínio.

Os totais dos votos são armazenados na memória do computador (DRAM) e no cartão de memória removível (PCMCIA).

A versão das *máquinas “solo para Venezuela”* conta com uma grande urna adicionada ao computador, na qual se armazenam os boletins de voto. Isto assegura que, em caso de impugnação, os boletins de voto estejam disponíveis e inalteráveis para voltarem a ser contados.

Como medida de segurança, estes computadores têm um sistema de dupla chave e só accionando as duas entrará em funcionamento. No dia da eleição, uma das chaves estará na posse do operador e a outra nas mãos do presidente da mesa.

A eleição realiza-se com os tradicionais boletins de voto e o eleitor só interage com a máquina no momento de depositar o boletim de voto.

## V OBSERVADORES INTERNACIONAIS E SUSPENSÃO DAS MEGAELECCIONES

### **A) Programa inicial e lista dos observadores internacionais presentes na Venezuela / Estadia da delegação da CNE Portuguesa**

À chegada ao Hotel em Caracas, no dia 24 de Maio, a delegação da CNE Portuguesa foi recebida pelo Senhor Embaixador de Portugal na Venezuela que entregou um *dossier* de informação, do qual fazia parte, entre outros, o programa dos observadores internacionais (em anexo). Devido à suspensão das eleições, dia 25 de Maio, o referido programa não chegou a ser cumprido.

A lista dos observadores internacionais das *Megaelecciones 2000* (em anexo) foi fornecida por um dos elementos do Conselho Nacional Eleitoral que fazia parte de um grupo de trabalho que se encontrava permanentemente no átrio do Hotel e que, para além da lista, fez a entrega das credenciais da qualidade de observador internacional e de uma pasta, contendo informação relativa ao próprio CNE venezuelano e às eleições (material arquivado na Biblioteca da Comissão, cuja lista se encontra em anexo).

Em anexo, ainda, a Reforma Parcial do Regulamento de Observação Internacional nos Processos Eleitorais Venezuelanos elaborado pelo Conselho Nacional Eleitoral.

A delegação da Comissão Nacional de Eleições chegou a Caracas no dia 24 de Maio, como já referido, e regressou a Lisboa no dia 28 de Maio. Em virtude da suspensão das eleições e conseqüente adiamento, a estadia oficial circunscreveu-se ao seguinte:

- reunião com o Presidente do CNE Venezuelano, no dia 25 de Maio, e
- visita à sede do CNE e reunião com dois gerentes daquele órgão, no dia 26 de Maio.

A salientar, ainda:

- o almoço oferecido pelo Senhor Embaixador de Portugal em Caracas, na Residência da Embaixada, no dia 26 de Maio, e
- visita e jantar no Centro Português de Caracas, a convite do Presidente do Centro, no dia 27 de Maio.

## **B) Suspensão das *Megaelecciones* de 28 de Maio**

No final da tarde de 25 de Maio, a delegação da CNE Portuguesa foi informada da suspensão das eleições e tomou conhecimento do processo judicial que lhe deu causa e que a seguir se explana de forma sucinta:

### **Acção legal interposta por Cofavic e Queremos Elegir, conhecida como *amparo oral***

As associações civis (não governamentais e sem vínculo partidário) COFAVIC (Comité de Familiares de Victimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989) e QUEREMOS ELEGIR solicitaram um *amparo oral* perante a ameaça de violação dos direitos constitucionais de sufrágio e informação relativos às eleições de 28 de Maio (em anexo, obtida via Internet).

### **Audiência e decisão do Tribunal Supremo de Justiça**

A Sala Constitucional do Tribunal Supremo de Justiça anunciou a sentença no final da audiência pública e oral, na qual os representantes da sociedade civil, o consultor jurídico e o gerente da *automatização* do CNE e os representantes do Ministério Público e da Defensoria del Pueblo apresentaram as suas alegações.

O TSJ declarou procedente a acção de *amparo* constitucional e ordenou a suspensão do acto eleitoral marcado para o dia 28 de Maio porque considerou não existirem condições técnicas que garantam em termos absolutos a confiança e transparência do acto eleitoral, nem a suficiente informação sobre a totalidade dos candidatos, circunstâncias que constituem uma ameaça certa e eminente da violação dos direitos ao sufrágio e informação contemplados na Constituição.

Mais deliberou:

Remeter a sentença à Comissão Legislativa Nacional para que fixe, de forma peremptória, uma nova data para a realização do acto de votação, com prévia sanação dos vícios e falhas técnicas denunciadas e sem que se admitam novas candidaturas;

O Ministério Público deve efectuar as investigações necessárias com o fim de determinar as responsabilidades penais, civis e administrativas a que houver lugar;

A Procuradoria Geral da República deve intentar o ressarcimento dos danos causados ao património público por parte das empresas encarregadas da automatização, se for o caso;

E, por fim, ordenou suspender a campanha eleitoral até que o organismo eleitoral decida o contrário. (Em anexo, fornecida pelo CNE no dia 26 de Maio)

## **C) Reuniões com representantes do Conselho Nacional Eleitoral**

Após o anúncio da suspensão das eleições, foi convocada uma reunião com o Presidente e Vice-Presidentes do Conselho Nacional Eleitoral e os Observadores Internacionais,

realizada às 22H00 desse mesmo dia numa sala do Hotel Hilton e, ainda, reservada uma visita à sede do CNE efectuada na manhã do dia 26 de Maio.

### **Reunião de 25 de Maio com o presidente do CNE da Venezuela, Etanislao González e Vice-Presidentes, em que foi referido, em suma, o seguinte:**

A não realização das eleições de 28 de Maio deveu-se a uma falha técnica da responsabilidade da empresa norte-americana ES&S, na medida em que o compromisso assumido por esta empresa, de entregar os *flash cards*, não foi cumprido. As máquinas de votação não podem funcionar sem os flash cards, são estes cartões que contêm toda a informação para realizar as eleições.

A gerência da *automatização*, ao tomar conhecimento do atraso na entrega dos *flash cards*, apresentou à direcção do CNE uma informação sugerindo o adiamento das eleições

Depois de analisar as informações da gerência de automatização do CNE e de INDRA, as quais indicavam que era impossível garantir a transparência das eleições, chegou à conclusão que as mesmas não se podiam realizar.

O CNE fez um grande esforço para que a empresa norte-americana cumprisse o acordado, nomeadamente uma viagem a Nebraska, enviando um avião com vista a trazer os *flash cards*, tendo a mesma sido inútil ao comprovar que a empresa INDRA não tinha tempo para efectuar a simulação e colocar os *flash cards* nas máquinas em todo o território nacional.

No entanto, a entidade competente para suspender as eleições é o Tribunal Supremo de Justiça e, por isso, o CNE carecia de competência para tal.

Em anteriores actos eleitorais e referendários, o Conselho Nacional Eleitoral adjudicava a uma única empresa a estrutura técnica do processo eleitoral, na sua globalidade. Tendo sido acusados de que essa decisão poderia afectar a transparência na contratação e a confiança nas eleições, o CNE, desta vez, decidiu acabar com o monopólio da prestação dos serviços técnicos relativos ao processo eleitoral.

Nesse sentido, o Conselho Nacional Eleitoral dividiu o processo eleitoral em 4 segmentos:

- Sistema automatizado das candidaturas;
- Manutenção e personalização das máquinas de votação;
- Totalização, logística e difusão dos resultados eleitorais;
- Serviços de telecomunicações;

e adjudicou, cada um deles, a empresas diferentes, o que, juntamente com a designação de 3 comissões de licitação, imprimia transparência à política de contratação.

### **Visita ao Conselho Nacional Eleitoral: Intervenções de dois gerentes do CNE – 26 de Maio**

#### **Controlo do financiamento das campanhas eleitorais**

O Conselho Nacional Eleitoral, através da *Oficina Nacional de Financiamiento de los Partidos Políticos e Campañas Electorales*, é a entidade competente para a inspecção, vigilância e fiscalização das finanças dos partidos políticos e dos grupos de eleitores. Com vista à realização das *Megaelecciones*, o Conselho Nacional Eleitoral procedeu à elaboração de um regulamento especial para definir a prestação das contas por parte dos candidatos, bem como, à criação e activação de uma base de dados contendo a

informação eleitoral financeira de cada candidatura, o chamado Sistema de Informação Eleitoral Financeira (SIEF).

A primeira obrigação dos candidatos é a de apresentar junto do CNE (ou suas delegações) os *livros de contas* em branco para serem assinados e selados, num lapso de tempo que se inicia com o processo de apresentação das candidaturas.

Igualmente devem fornecer os seguintes dados: nome da entidade financeira, número e tipo da conta bancária e fotocópias dos bilhetes de identidade das pessoas autorizadas a movimentar a conta e do candidato.

Foi estabelecido um código de conta standard, para registo de todo o tipo de receitas e despesas, com o objectivo de uniformizar as rubricas utilizadas e facilitar a sua análise posterior.

O SIEF acima referido, permite ao CNE efectuar um verdadeiro e contínuo controlo dos *dinheiros* recebidos pelos candidatos e do uso desses recursos financeiros, através da consulta dos movimentos da conta bancária. Este sistema facilita, posteriormente, a detecção e corroboração de 90% dos movimentos financeiros plasmados nos livros de contabilidade, durante o processo de auditorias (os livros deverão ser entregues ao CNE até 90 dias úteis posteriores à eleição).

A constituição de uma conta bancária é obrigatória, mesmo quando não existam receitas ou despesas.

A nova Constituição eliminou a subvenção estatal (financiamento oficial) para financiamento das campanhas eleitorais (que anteriormente era a base das receitas da campanha, cujo montante dependia da representação parlamentar).

O CNE proibiu as contribuições anónimas, com o fim de preservar a transparência das eleições e do financiamento das campanhas e, especialmente, evitar entradas de *dinheiros ilícitos* que posteriormente comprometeriam a gestão dos eleitos, pondo em risco o sistema democrático.

O organismo eleitoral, findo o processo eleitoral, promove a divulgação pública dos fundos utilizados na campanha, facilitando o acesso à informação a qualquer interessado.

## **Suspensão das eleições**

### **Alberto Cárdenas, Gerente de Automatización do Conselho Nacional Eleitoral**

As falhas técnicas que levaram à suspensão das eleições prendem-se com o facto de não existir total correspondência entre a identificação dos candidatos constantes dos boletins de voto e a base de dados onde essa informação, a nível global, se encontra armazenada, razão pela qual a empresa ES&S não entregou a tempo os *flash cards*.

Os *flash cards* são os cartões electrónicos que contêm o programa através do qual o hardware funciona, permitindo que o computador (*máquina de votación*) efectue a leitura dos boletins de voto.

Existiram atrasos verificados na definição das lista dos candidatos, devido a inúmeras alterações e substituições efectuadas depois de terminado o prazo legal para o efeito, que implicaram, por sua vez, inúmeras alterações na base de dados das candidaturas, impedindo que os *flash cards* contivessem a informação completa que permitisse proceder à leitura correcta dos boletins de voto. Isso criaria outro problema para a empresa que efectuariam a impressão dos boletins de voto e para a “INDRA” efectuar as simulações, porque ambas necessitariam da mesma base para corrigir os seus produtos.

De facto, a base de dados das candidaturas era o instrumento de trabalho essencial para as empresas envolvidas no processo de *automatização*.

Reconheceu o atraso no calendário previsto para a realização do acto eleitoral e manifestou que não podia dar o aval à plataforma tecnológica para levar a cabo esse acto, porque as falhas técnicas entretanto detectadas não permitiriam garantir a credibilidade dos resultados das eleições..

Não se sabe quando se realizarão as eleições, falou-se em Junho, mas o processo pode ser mais moroso, especialmente a preparação da base de dados, que necessita de ser confirmada desde o início, nomeadamente no que diz respeito às eleições municipais, onde ela foi mais afectada.

A realização das eleições passa, antes de mais, por reprogramar a base de dados, transferir essa informação para as novas *flash cards* para configuração das sete mil máquinas e, por fim, rever os boletins de voto.

## VI ANEXOS

- Estatuto Eleitoral do Poder Público
- Programa inicial dos observadores internacionais
- Lista dos observadores internacionais
- Reforma Parcial do Regulamento de Observação Internacional nos Processos Eleitorais Venezuelanos
- Acta do *Amparo Oral* apresentado pelas organizações *Cofavic* e *Queremos Elegir*.
- Acta da Audiência Constitucional do dia 25 de Maio de 2000.
- Recortes da imprensa venezuelana e portuguesa relativa às *Megaelecciones*
  
- E, ainda, lista do material recolhido na deslocação e arquivado na Biblioteca da CNE.

**Relatório elaborado pela jurista da Comissão Nacional de Eleições**

**Ilda Maria Carvalho Rodrigues**

## ESTATUTO ELECTORAL DEL PODER PÚBLICO

### República Bolivariana de Venezuela

#### Artículo 1.

El presente Estatuto Electoral regirá los primeros procesos comiciales para la elección de Diputados a la Asamblea Nacional, Presidente de la República, diputados a los consejos legislativos y gobernadores de los estados, concejales al Cabildo Metropolitano de Caracas y Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, integrantes de los concejos municipales y alcaldes de los municipios, juntas parroquiales, representantes al Parlamento Latinoamericano y representantes al Parlamento Andino.

Asimismo, regirá las funciones que sean competencia del Poder Electoral en lo atinente a la elección del Poder Público.

La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y demás leyes conexas serán de aplicación supletoria al presente Estatuto Electoral, respetando las previsiones de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

#### Artículo 2.

La duración del período de los concejales e integrantes de las juntas parroquiales será de cuatro (4) años.

#### Artículo 3.

Los candidatos que sean elegidos en los comicios previstos por el presente Estatuto Electoral lo serán para un período completo de conformidad con la Constitución y este Estatuto Electoral.

Los gobernadores y alcaldes que hayan ejercido un período completo con anterioridad y queden elegidos en éstos comicios no podrán optar a un nuevo período.

#### Artículo 4.

El Presidente de la República, los gobernadores de Estado y los alcaldes de los municipios que sean postulados al mismo cargo y los funcionarios públicos de menor rango podrán permanecer en sus cargos durante el lapso de la campaña electoral. El lapso de campaña electoral será un máximo de veinticinco días.

#### Artículo 5.

El procedimiento mediante el cual se escojan los candidatos de las asociaciones con fines políticos o agrupaciones de ciudadanos por iniciativa propia, se realizará de conformidad con lo que al efecto establezca la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y sus estatutos.

#### Artículo 6.

En cada Estado y en el Municipio Libertador del Distrito Metropolitano de Caracas, se elegirán tres diputados a la Asamblea Nacional más un número de diputados igual al resultado de dividir el número de su población entre una base de población igual al uno coma uno por cien (1,1%) de la población total del país.

Los tres representantes de los pueblos indígenas se elegirán de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución.

#### Artículo 7.

Para integrar los consejos legislativos de los estados se elegirá el número de diputados que resulte de la aplicación de la siguiente escala:

Hasta 700.000 habitantes: 7 diputados

De 700.001 a 1.000.000 habitantes: 9 diputados

De 1.000.001 a 1.300.000 habitantes: 11 diputados

De 1.300.001 a 1.600.000 habitantes: 13 diputados

De 1.600.001 y más habitantes: 15 diputados

En los consejos legislativos de los estados con población indígena, los representantes de los pueblos indígenas se elegirán de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución.

#### Artículo 8.

Para integrar los concejos municipales, se elegirá el número de concejales de conformidad con la siguiente escala:

Hasta 15.000 habitantes: 5 concejales  
De 15.001 a 100.000 habitantes: 7 concejales  
De 100.001 a 300.000 habitantes: 9 concejales  
De 300.001 a 600.000 habitantes: 11 concejales  
De 600.001 y más habitantes: 13 concejales

En los concejos municipales de los municipios con población indígena, los representantes de los pueblos indígenas se elegirán de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución.

**Artículo 9.**

El número de integrantes de las juntas parroquiales será el que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**Artículo 10.**

Los representantes al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento Andino y sus respectivos suplentes se elegirán de acuerdo con el número previsto en los correspondientes tratados internacionales.

**Artículo 11.**

Para los procesos comiciales previstos en el presente Estatuto Electoral se considerará como población de la República y sus diversas circunscripciones electorales, la que indique el último censo nacional de población con las variaciones estimadas oficialmente por los organismos competentes, todo ello aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente o la Comisión Legislativa Nacional.

**Artículo 12.**

Cada Representante elegido por lista o por circunscripción nominal a la Asamblea Nacional, a los consejos legislativos de los estados, al Cabildo Metropolitano de Caracas, a los concejos municipales y a las juntas parroquiales, tendrá un suplente. En caso de falta absoluta de un principal y de su suplente se convocará a elecciones parciales para proveer las vacantes, salvo que ello ocurra en el último año del período.

**Artículo 13.**

Se considera que existe una alianza, a los efectos de este Estatuto, cuando dos (2) o más asociaciones con fines políticos presenten idénticas postulaciones. Si se trata de la elección de organismos deliberantes, las postulaciones son idénticas cuando están conformadas por las mismas personas y en el mismo orden.

Sólo en el caso de las alianzas, se sumarán los votos que obtengan los candidatos postulados por diversas asociaciones con fines políticos, en la circunscripción correspondiente.

**Artículo 14.**

Se proclamará elegido Presidente de la República al candidato que obtenga mayoría relativa de votos. Asimismo, se proclamará elegido Gobernador al candidato que obtenga mayoría relativa de votos en el Estado, y se proclamará elegido Alcalde al candidato que obtenga mayoría relativa de votos en el Municipio o en el Distrito Metropolitano de Caracas.

**Artículo 15.**

Para la elección de los integrantes de la Asamblea Nacional, de los consejos legislativos de los estados, del Cabildo Metropolitano de Caracas, de los concejos municipales y de las juntas parroquiales, se aplicará un Sistema de Personalización y de Representación Proporcional conforme a las normas constitucionales y de acuerdo con lo que este Estatuto Electoral establece.

En cada entidad federal o municipio el sesenta por ciento (60%) de los representantes populares serán elegidos en circunscripciones nominales, según el principio de personalización, y el cuarenta por ciento (40%) se elegirá por lista, según el principio de la representación proporcional.

El elector tendrá derecho a votar por tantos candidatos como cargos nominales corresponda elegir en cada circunscripción electoral y, además, por una (1) de las listas postuladas por los ciudadanos y asociaciones con fines políticos.

Si el elector vota por varias listas con postulaciones idénticas, dicho voto se considerará un solo voto y se atribuirá a la lista con mayor votación.

**Artículo 16.**

Para la elección de los cargos nominales, el Consejo Nacional Electoral conformará circunscripciones electorales que se regirán por los lineamientos siguientes:

1. Para la elección de diputados nominales a la Asamblea Nacional y a los consejos legislativos la circunscripción electoral estará conformada por un municipio o agrupación de municipios

contiguos. En ningún caso se dividirá un municipio o parroquia a los fines de conformar circunscripciones electorales.

2. Para la conformación de las circunscripciones electorales, se determinará un índice poblacional. A tales fines se establecerá la población estimada en cada entidad federal, municipio o parroquia de acuerdo con lo pautado en el presente Estatuto Electoral. Dicha población estimada se dividirá entre el número de cargos a elegir nominalmente, la cifra resultante será el índice de la población correspondiente.
3. A los fines de que en cada entidad federal, Distrito Metropolitano de Caracas y Municipio los cargos nominales a elegir se correspondan con los índices poblacionales establecidos para la conformación de las circunscripciones electorales, se podrán agrupar municipios o parroquias contiguos, hasta alcanzar el índice correspondiente o múltiplo de éste. De acuerdo con la presente norma, el Consejo Nacional Electoral establecerá las circunscripciones electorales, aplicando con la mayor precisión posible los índices poblacionales.
4. Cuando se conformen circunscripciones electorales cuya población sea equivalente a más de un cargo nominal, según el índice descrito, se elegirán tantos cargos como corresponda.
5. Los ciudadanos y las asociaciones con fines políticos podrán postular tantos candidatos como cargos a elegir nominalmente en la circunscripción respectiva y un (1) suplente por cada uno (1) de ellos. Para las postulaciones de candidatos en las circunscripciones nominales se requerirá el respaldo del uno por ciento (1%) de los electores inscritos en la circunscripción electoral respectiva y la presentación de su programa de gestión.
6. Cuando un candidato hubiere cumplido el requisito de postulación establecido en este artículo, no será necesario que otros postulantes deban cumplir nuevamente con el requisito señalado para postular a ese candidato.
7. Resultarán elegidos nominalmente los candidatos más votados en la circunscripción electoral.

#### Artículo 17.

Para la escogencia de los candidatos por lista, los ciudadanos o asociaciones con fines políticos podrán presentar una (1) lista que contenga hasta el doble de los puestos a elegir por esta vía. Para las postulaciones de candidatos por lista se requerirá el respaldo del uno por ciento (1%) de los electores inscritos en la circunscripción electoral respectiva y la presentación de su programa de gestión. Los ciudadanos que deseen postular listas por iniciativa propia, deberán agruparse con los candidatos a ser postulados y presentar dicha lista conjuntamente.

Con los votos lista se determinará el número de puestos que corresponda a cada agrupación de ciudadanos por iniciativa propia o asociación con fines políticos, según el procedimiento previsto en el presente Estatuto Electoral.

Una vez adjudicados los candidatos principales, se asignarán los suplentes en un número igual al de los principales, en el orden de lista.

#### Artículo 18.

Para la postulación de candidatos a los cargos de Presidente de la República, gobernadores de estados, Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas y alcaldes municipales, se requerirá el respaldo del uno por ciento (1%) de los electores inscritos en las respectivas circunscripciones electorales y la presentación de su programa de gestión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de este estatuto.

Cuando un candidato hubiere cumplido el requisito de postulación establecido en este artículo, no será necesario que otros postulantes deban cumplir nuevamente con el requisito señalado para postular a ese candidato.

#### Artículo 19.

La representación proporcional se regula en este Estatuto Electoral para las elecciones de los diputados a la Asamblea Nacional y a los consejos legislativos de los estados, de concejales del Cabildo Metropolitano de Caracas y de los municipios, integrantes de las juntas parroquiales, de representantes del Parlamento Latinoamericano y de representantes del Parlamento Andino, mediante la adjudicación por cociente.

Para la determinación de los puestos que correspondan a ciudadanos o asociaciones con fines políticos en la adjudicación por cociente, se procederá de la manera siguiente:

1. Se anotará el total de votos válidos obtenidos por cada lista y cada uno de los totales se dividirá entre uno, dos, tres y así sucesivamente hasta obtener para cada uno de ellos tantos cocientes como cargos haya que elegir en la circunscripción regional, entidad federal, municipio o parroquia.
2. Se anotarán los cocientes así obtenidos para cada lista en columnas separadas y en orden decreciente, encabezadas por el total de votos de cada uno, o sea, el cociente de la división entre uno.
3. Se formará luego una columna final, colocando en ella en primer término el más elevado entre todos los cocientes de las diversas listas y a continuación en orden decreciente los que le sigan en magnitud cualquiera que sea la lista a la que pertenezcan, hasta que hubieren en la columna tantos cocientes como cargos deban ser elegidos. Al lado de cada cociente se indicará la lista a que corresponde, quedando así determinado el número de puestos obtenidos por cada lista.
4. Cuando resultaren iguales dos (2) o más cocientes, en concurrencia por el último puesto para proveer, se dará preferencia a aquella agrupación de ciudadanos por iniciativa propia o asociación con fines políticos que haya obtenido el mayor número de votos y en caso de empate decidirá la suerte.

#### Artículo 20.

Para la adjudicación el procedimiento es el siguiente:

1. Una vez definido el número de representantes que corresponde a cada agrupación de ciudadanos por iniciativa propia o asociación con fines políticos en la entidad federal, municipio o parroquia respectiva, conforme al procedimiento establecido anteriormente, los puestos de candidatos nominales se adjudicarán a quienes hayan obtenido la primera o primeras mayorías en la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con los votos obtenidos por cada una de ellas.
2. A continuación se sumará el número de diputados nominales obtenido por cada agrupación de ciudadanos por iniciativa propia y asociación con fines políticos, si esta cifra es menor al número de diputados que le correspondan a esa agrupación de ciudadanos por iniciativa propia y asociación con fines políticos, según el primer cálculo efectuado con base al sistema de representación proporcional en la adjudicación por cociente, se completará con la lista de esa agrupación de ciudadanos por iniciativa propia y asociación con fines políticos en el orden de postulación hasta la respectiva concurrencia.
3. Si un candidato nominal es elegido por esa vía y está simultáneamente ubicado en un puesto asignado a la lista de ciudadanos o asociaciones con fines políticos, la misma se correrá hasta la posición inmediatamente siguiente.
4. Si una asociación con fines políticos no obtiene en su votación nominal ningún cargo y por la vía de la representación proporcional obtiene uno o más cargos, los cubrirá con los candidatos de su lista en orden de postulación.
5. Cuando una asociación con fines políticos obtenga un número de candidatos elegidos nominalmente, mayor al que le corresponda según la representación proporcional, se considerarán elegidos y a fin de mantener el número de representantes establecido en la Constitución y en este Estatuto Electoral, se eliminará el último o últimos cocientes de los señalados en el artículo anterior.
6. Cuando un candidato sea elegido nominalmente en una circunscripción electoral y la asociación con fines políticos que lo propone no haya obtenido ningún cargo por la vía de la proporcionalidad en la adjudicación por cociente, queda elegido.

#### Artículo 21.

En los casos de alianzas electorales para la elección de representantes por elección nominal en circunscripciones electorales, las mismas se tendrán como válidas y en consecuencia podrán sumarse los votos, siempre y cuando la postulación de principales y suplentes sean iguales y en el mismo orden. El candidato así elegido se le adjudicará a la asociación con fines políticos participante en la alianza que haya obtenido mayor votación en la respectiva circunscripción electoral.

Artículo 22.

Cuando un (1) candidato postulado en dos (2) listas no idénticas aparezca favorecido en ambas, se declarará elegido, será proclamado en aquella donde hubiera obtenido la mayor votación y quedará sin efecto la otra elección.

Artículo 23.

Si una (1) o más listas, por haberse presentado incompletas, no tuvieren el número de candidatos requeridos para llenar los cargos principales que le correspondan según los votos obtenidos, el cargo o cargos que queden disponibles se adjudicarán a las otras listas, conforme al sistema ya establecido.

Artículo 24.

Los ciudadanos que integran la Fuerza Armada Nacional se inscribirán en el registro electoral indicando la dirección de su residencia permanente. Para que estos ciudadanos ejerzan su derecho al sufragio, el Consejo Nacional Electoral les asignará los centros de votación más cercanos al lugar de su residencia.

Artículo 25.

Los extranjeros mayores de dieciocho años, residentes en el país por más de diez años, podrán votar en las elecciones para escoger a los gobernadores, diputados a los consejos legislativos de los estados, alcaldes, concejales del Cabildo Metropolitano de Caracas y de los municipios e integrantes de las juntas parroquiales. El Consejo Nacional Electoral establecerá los requisitos y procedimientos para su inscripción en el registro electoral.

Artículo 26.

El Consejo Nacional Electoral podrá regular los gastos e inversiones de los ciudadanos y de las asociaciones con fines políticos, sobre todas aquellas actividades relacionadas con la campaña electoral, pudiendo establecer límites a éstas o requisitos para su control.

Artículo 27.

La Asamblea Nacional Constituyente o la Comisión Legislativa Nacional fijará la fecha de las elecciones previstas en el presente Estatuto Electoral.

Artículo 28.

El Consejo Nacional Electoral establecerá las medidas y lapsos que se requieran para adaptar los procedimientos y recursos electorales, así como los actos e instrumentos de votación, establecidos en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política a los comicios previstos en el presente Estatuto Electoral, de acuerdo con la fecha de las elecciones que apruebe la Asamblea Nacional Constituyente o la Comisión Legislativa Nacional.

A los efectos de la adaptación prevista en el presente artículo para los comicios regulados por el presente Estatuto, queda derogado el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sufragio y de Participación Política.

Artículo 29.

Las decisiones del Consejo Nacional Electoral para la organización de los comicios previstos en el presente Estatuto Electoral requerirán del voto de una mayoría calificada de por lo menos cuatro (4) de sus integrantes.

Artículo 30.

A los efectos de los procesos electorales a que se refiere el presente Estatuto, será competencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, lo siguiente:

1. Declarar la nulidad total o parcial por razones de inconstitucionalidad o ilegalidad de los reglamentos y demás actos administrativos dictados por el Consejo Nacional Electoral en ejecución del presente Estatuto, así como de aquellos relacionados con su organización, administración y funcionamiento.
2. Conocer y decidir los recursos de abstención o carencia que se interpongan contra las omisiones del Consejo Nacional Electoral relacionadas con el proceso electoral objeto del presente Estatuto, o con su organización, administración y funcionamiento.
3. Conocer y decidir los recursos de interpretación que se interpongan con el objeto de determinar el sentido y alcance de las normas contenidas en el presente Estatuto Electoral y de la normativa electoral que se dicte en ejecución del mismo.

Parágrafo Primero: En todo caso, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia conocerá las acciones autónomas de amparo constitucional que fueren procedentes de conformidad con este Estatuto y la leyes, contra los hechos, actos u omisiones del Consejo Nacional Electoral

Parágrafo Segundo: Las colisiones que pudieren suscitarse entre el presente Estatuto y las leyes electorales vigentes, serán decididas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 31.

La Asamblea Nacional, los consejos legislativos de los estados, el Cabildo Metropolitano de Caracas y los concejos municipales se instalarán en sus correspondientes sedes, sin convocatoria previa, a las diez de la mañana del quinto día siguiente de la proclamación de sus integrantes por parte del Consejo Nacional Electoral. El Presidente de la República, los gobernadores de estado y los alcaldes del Distrito Metropolitano de Caracas y de los municipios se juramentarán respectivamente ante la Asamblea Nacional, los consejos legislativos de los estados, el Cabildo Metropolitano de Caracas y los concejos municipales al quinto día siguiente a su instalación.

Artículo 32.

La Comisión Legislativa Nacional, oída la opinión del Consejo Nacional Electoral, podrá aprobar medidas y normas extraordinarias en materia electoral para el Estado Vargas como consecuencia de la grave situación que afecta a dicha entidad federal.

Artículo 33.

La Oficina Central de Estadística e Informática remitirá a la Comisión Legislativa Nacional, a más tardar el día siete de febrero del año dos mil, las variaciones estimadas oficialmente del último censo nacional de población para su aprobación.

Artículo 34.

Queda encargada del control sobre la ejecución del presente Decreto la Comisión Legislativa Nacional.

Dada, firmada y sellada en la sede de la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, en Caracas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil. Año 189° de la Independencia y 141° de la Federación.

Luis Miquilena  
Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Aristóbulo Istúriz  
Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Los Secretarios,  
Elvis Amoroso Alejandro Andrade

Los Constituyentes.



**OBSERVADORES INTERNACIONALES**  
**MEGAELECCIONES 2000**

**PROGRAMA**

**Miércoles 24 de Mayo:**

Recepción y Acreditación de  
Observadores Internacionales.

Llegada de los Observadores Internacionales al  
Aeropuerto Internacional Simón Bolívar.

Traslado al Hotel

Acreditación de Observadores Internacionales.  
Entrega de Dossier Informativo

**Jueves 25 de mayo:**

Recepción y Acreditación de  
Observadores Internacionales

Llegada de los Observadores Internacionales al  
Aeropuerto Internacional Simón Bolívar.

Traslado al Hotel

Acreditación de Observadores Internacionales.  
Entrega de Dossier Informativo

Almuerzo Libre

03:00 p.m.

Instalación de Mesas Electorales

Visita de los Observadores Acreditados a los  
Centros de Votación: Escuela Experimental  
Venezuela. Liceo Andrés Bello y Liceo Fermín  
Toro

05:00 p.m.

Traslado Observadores Internacionales al  
Hotel

Cena Libre

**Viernes 26 de Mayo:**

Recepción y Acreditación de  
Observadores Internacionales

Llegada de los Observadores Internacionales al  
Aeropuerto Internacional Simón Bolívar.

Traslado al Hotel



	Acreditación de Observadores Internacionales. Entrega de Dossier Informativo
09:00 a.m.	Actividad dirigida por el C.N.E. (Por confirmar)
	Almuerzo Libre
02:00 p.m.	Traslado de los Observadores Internacionales a la sede del C.N.E.
02:30 p.m.	Recibimiento en el Salón de Sesiones, por parte del Directorio del C.N.E.
	Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente. Dr. Etanislao González
	Reunión con Directores Generales del C.N.E. (Visita a la Sala de Prensa)
	Director General de Registro Electoral Director General de Informática D.G.S. de Partidos Políticos D.G.S. de Información Electoral Gerencia de Automatización D.G. de Finan. Part. Pol. Y Campañas Elect.
05:30 p.m.	Traslado de Observadores Internacionales al Hotel
07:30 p.m.	Concierto Cena ofrecida por el Presidente del C.N.E. y demás Directores Principales
<b>Sábado 27 de Mayo:</b>	
09:00 a.m.	Actividad dirigida por el C.N.E. (Por Confirmar)
	Almuerzo Libre
03:30 p.m.	Recorrido por áreas técnicas del C.N.E. <ul style="list-style-type: none"><li>• Visita al Centro de Información Electoral 800 VOTAR</li><li>• Visita al Centro de Recepción de Actas de Totalización</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visita al Centro Nacional de Totalización y al Computador Central</li><li>• Encuentro con los Medios de Comunicación</li></ul>
04:00 p.m.	Traslado de los Observadores Internacionales al Hotel
06:00 p.m.	Reunión de los Observadores Internacionales con los Representantes de la Sociedad Civil que conforman el grupo de Auditoría (Hotel)  Cena Libre
<b>Domingo 28 de Mayo</b>	Celebración de la "Megaelección 2000"
05:30 a.m.	Reunión con los Observadores Internacionales en el Lobby del Hotel Caracas Hilton.
06:00 a.m.	Traslado de los Observadores Internacionales a un Centro de Votación para el Proceso de Apertura de Mesas de Votación.
07:30 a.m.	Inicio del recorrido por diversos Centros de Votación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupos 1 y 1-A: Ciudad de Caracas</li><li>• Grupo 2: Estados Carabobo y Aragua (Vía Terrestre)</li><li>• Grupo 3: Estado Anzoátegui (Vía Aérea)</li><li>• Grupo 4: Estado Nueva Esparta (Vía Aérea)</li></ul>
11:00 a.m.	Observación del Sorteo de Centros de Votación que serán auditados por la Sociedad Civil. (Grupos 1 y 1-A)*
04:00 p.m.	Observación de Cierre de Mesas
05:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 1 y 1-A: Traslado a la sede del C.N.E. Presenciar el Proceso de Totalización de Elecciones de: Presidente, Asamblea Nacional, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Alcalde Metropolitano y Concejales Metropolitanos.</li></ul>



07:30 p.m.

**Lunes 29 de Mayo**

- Grupo 2  
Traslado a la Sede del C.N.E. desde el estado Aragua hasta la Ciudad de Caracas
- Grupo 3 y 4:  
Traslado a la sede del C.N.E.

Traslado de los Observadores Internacionales al Hotel.

Traslado de los Observadores Internacionales al Aeropuerto Internacional Simón Bolívar



OBSERVADORES INTERNACIONALES

PAIS	CONFIRMADO	LLEGADA	VUELO/AEREO	HORA	SALIDA	VUELO/AEREO	HORA
ARGENTINA	SR. CESAR MARTUCCI	26/05/2000	AA 2139	11.47 AM	29/05/2000	AA2142	3.25PM
ARGENTINA	ASESOR ERIQUE ZULETA PUCEIRO	26/05/2000	AA2143	2.18PM	29/05/2000	AIRLINES 220	
ARGENTINA	JORGE ALFREDO AGUNDEZ	26/05/2000	A.A. 2343	2.18PM			
ARGENTINA	ORTIS DIAZ SANTIAGO	26/05/2000	AA 2139	11.47 AM	29/05/2000	AREO ARG 1377	7.45 PM
ARGENTINA	SR. LAUTARO GARCIA BATALLAN	26/05/2000	AA 2139	11.47 AM	29/05/2000	AA2142	3.25PM
ARGENTINA	SR. JORGE CAMPOS	26/05/2000	AA 2139	11.47AM	29/05/2000	AA2142	3.25PM
ARGENTINA	DIP. IRMA PARENTELLA	24/05/2000	LIN ARG 1376	7.05AM	29/05/2000	LIN ARG 1377	7.45PM
BOLIVIA	LIC. JORGE LAZARTE ROJAS	25/05/2000	AVIANCA950	1.45PM	30/05/2000	AVIANCA 950	2.20AM
BRASIL	ING. RICARDO ROCHE	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	WALTER COSTA PORTO	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	DRA. EUZA JUNIA PEREIRA RAMOS	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	EMB. JOAO BAENA SOAREZ	25/05/2000	AIR FRACE				
BRASIL	CARLOS MATHIAS DE SOUSA	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	DIP. JOSE MACHADO Y ESPOSA	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	DIP. ALDO REVELO	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	DIP. EDOARDO CAMPOS	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
BRASIL	DIP. JULIO REBECKER	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM

Dirección del Ceremonial (Protocolo)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Telf. 960-0255



OBSERVADORES INTERNACIONALES

PAIS	CONFIRMADO	LLEGADA	VUELO/AEREO	HORA	SALIDA	VUELO/AEREO	HORA
BRASIL	DR. JEZAR JOSE DE OLIVEIRA	25/05/2000	VARIG RG808	6.45PM	30/05/2000	VARIG RG809	10.45PM
COLOMBIA	JORGE PREPELT CHALJUB	26/05/2000	AVIANCA 78	12.05AM	30/05/2000	AVIANCA 81	7.25PM
COLOMBIA	DR. IVAN DUQUE ESCOBAR	26/05/00	AVIANCA 78	12.05AM	30/05/2000	AVIANCA 81	7.25PM
ECUADOR	DR. JOSE MARIA CABASCANGO	26/05/2000	AVENSA 693	2.25PM	29/05/2000	SERVIVENSA 692	5.35PM
MÉXICO	DR. JOSE BARRAGAN BARRAGAN	25/05/2000	MEXICANA 1500	9.35PM	29/05/2000	MEXICANA 1500	7.10AM
MÉXICO	CUAUHTEMOC AMEZCUA DROMUNDO Y SEÑORA	25/05/2000	MEXICANA 1501				
NICARAGUA	DR. EMMETT LANG						
NICARAGUA	DIP. JORGE SAMPER						
PANAMÁ	DR. AROSEMENA JAIME						
PANAMÁ	DR. AURELIO GUZMÁN						
PARAGUAY	DR ARBERTO RAMIREZ ZAMBONINI Y SEÑORA	25/05/2000	ARGENTINA 1376	7.00PM			
PERÚ	DR. LUIS SIABALA VALER (ASESOR)	25/05/2000	AREOPOSTAL 925	10.00AM	29/05/2000	AREOPOSTAL 924	8.00PM
URUGUAY	DR. CARLOS ALBERTO URRUTY	26/05/2000	A.A. 2139	8.36AM	29/05/2000	AA 9.38	8.20PM
PORTUGAL	PRESIDENTE. ARMANDO PINTO BASTOS	24/05/2000	TAP 1401	3.20pm	28/05/2000	tap 1423	9.55pm
PORTUGAL	DR. JOAO AZEVEDO DE OLIVEIRA	24/05/2000	TAP 1401	3.20pm	28/05/2000	tap 1423	9.55pm
PORTUGAL	DR. ORLANDO BASTOS VILELA	24/05/2000	TAP 1401	3.20pm	28/05/2000	tap 1423	9.55pm
PORTUGAL	JURISTA DR. ILDA RODRIGUEZ	24/05/2000	TAP 1401	3.20pm	28/05/2000	tap 1423	9.55pm



**OBSERVADORES INTERNACIONALES**

PAIS	CONFIRMADO	LLEGADA	VUELO/AEREO	HORA	SALIDA	VUELO/AEREO	HORA
ITALIA	SR. BENEDETTO ORONATO	28/05/2000	VU. ITALIA AZ666	3.05PM	30/05/2000	ITALIA AZ 687	4.35PM
	<b>GRUPOS POLITICOS</b>						
COPPAL	DIP. LUZ DE CARMEN LOPEZ						
COPPAL	DR. FRANCISCO GUERRERO						
	<b>FUNDACIONES E INSTITUTOS</b>						
IDH	DR. ROBERTO CUELLAR	25/05/2000	LACSA 610	3.45PM			
IDH	DR. ROBERTO PIZA	25/05/2000	LACSA 610	3.45PM			
IDH	CASTILLO FELIX	25/05/2000	LACSA 610	3.45PM			
IDH	JESUS OROZCO	26/05/2000	MEXICANA 1501	9.35PM			
IDH	RAFAEL VILLEGAS	25/05/2000	LACSA 610	3.45PM			
IDH	FELIPE GONZALEZ	26/05/2000	AREOLINEOS 1376	7.05AM			
IDH	ARIAS LUIS	25/05/2000	COPA 221	10.40PM			
IDH	MARIA MARTHA VALLADARES						
IDH	ILEANA AGUILAR	24/05/2000	COPA 221	10.40PM			
IDH	DR. MARIANO FIALLO						
IDH	MARGARET CRAHAN	26/05/2000	AMERICAN 637	4.40PM			
IRELA	DR. ANDREW CRAWLEY						



**OBSERVADORES INTERNACIONALES**

PAIS	CONFIRMADO	LLEGADA	VUELO/AEREO	HORA	SALIDA	VUELO/AEREO	HORA
ESPAÑA	DR. FELIX MARIN LEIBA	25/05/2000	LACSA	15:45 HS	31/05/2000	IBERIA	17:00
ESPAÑA	DR. JOSÉ MARIA ASTORKIA HUALDE	25/05/2000	LACSA	15:45 HS	31/05/2000	IBERIA	17:00
PUERTO RICO	PRESIDENTE DR. JUAN R. MELECIO	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. CARLOS LOPEZ FELICIANO	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	SR. RAMON BAUZA ESCOBALES	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	LCDO. ROBERTO VELAZQUEZ	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	SR. RAMON JIMENEZ FUENTES	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	LCDO. JOSE A. VALENTIN	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	SEN. CARLOS DAVILA	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. ROGER IGLESIAS	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. JUNIOR GONZALEZ	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. EDWIN MUNDO	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. WALDEMAR QUILES	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
PUERTO RICO	HON. ANIBAL VEGA BORGES	25/05/2000	LACSA 611	2.35PM	29/05/2000		
NIGERIA	SR. MOSHOOD O. OJIKUTU						
NIGERIA	(CHIEF) SRA. EUICE IQWE						
NIGERIA	SR. ABDULRAHAMAN MADAKI						



## CUATRO PREMIOS NÓBEL

# Personalidades del mundo invitadas a observar

La misión de representantes internacionales que está compuesta por más de sesenta personalidades ligadas a el campo de la diplomacia, la política, los organismos electorales, la ciencia, la paz y la literatura podrán constatar la transparencia con la que se llevarán a cabo los comicios del 28 de mayo, las bases constitucionales del nuevo Poder Electoral, los avances tecnológicos de la automatización, la participación

ciudadana y las innovaciones en el área electoral de las Megaelecciones 2000.

En esta oportunidad el Consejo Nacional amplió su lista de invitados, basándose en los protocolos de Quito y de Tikal, así como en el novedoso texto del Reglamento de observación internacional.

Estas personalidades, o sus respectivos representantes, arribaron a nuestro país a partir del jueves 25 de mayo bajo una programación que comprende acreditación,

visitas a Información Electoral 800 Votar y otras instalaciones del máximo organismo comicial.

Además está programado para el día de las votaciones, que los representantes extranjeros, se distribuyan en los distintos centros de votación a fin de presenciar las Auditorias a pie de máquina inmediatamente después de cerrar el proceso. Igualmente asistirán al proceso de escrutinio y totalización de votos ●

### ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Secretario General, Kofi Annan.*
- Unión Europea, *Presidente, Antonio Guterres*
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *César Gaviria Trujillo.*
- Banco Mundial, *Presidente, Dr. James Wolfensohn.*
- Banco Interamericano de Desarrollo, *Presidente, Enrique Iglesias*
- División de Asistencia Electoral (ONU), *Corina Parelli.*
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *José Antonio Ocampo.*

### INSTITUTO Y FUNDACIONES

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), *Ben Reilly, Dr. Daniel Zovatto.*
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), *Richard Soudriette*
- Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), *Luis Alberto Cordero*
- Instituto para las Relaciones Europeo-América Latina (IRELA), *Wolf Grabendorf.*
- Fundación Konrad Adenauer, *Presidente, Josef Thesing, Michel Lingerthal.*
- Fundación Friedrich Ebert, *Director, Holger Borner y Dieter Schneider.*
- Fundación Centro Carter, *Jimmy Carter*
- Instituto Republicano Internacional (IRI), *Jhon McCain*
- Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), *Kenneth Wollack*
- Diálogo Inter-Americano, *Presidente, Peter Hakin.*
- Centro de Estudios Políticos y Sociales, *Vicepresidente, Roberto Viciano Pastor*

### PARLAMENTOS

- Parlamento Latinoamericano, *Presidenta, Beatriz Paredes.*
- Parlamento Indígena de América, *Presidente, Henrique Ku Herrera.*
- Parlamento Amazónico, *Presidente, Genaro Colchado.*
- Parlamento Andino, *Presidente, Andrés Reggiero Sayan.*
- Unión Interparlamentaria, *Presidente, Najma Heptulla.*
- Parlamento Centro Americano, *Presidente, José Ernesto Somaniba Sosa.*
- Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, *Juan Arraga.*
- Parlamento Europeo, *Presidenta, Nicole Fontaine.*

### GRUPOS POLÍTICOS INTERNACIONALES

- Internacional Socialista (IS), *Secretario General, Luis Ayala.*
- Internacional Demócrata Cristiana (IDC), *Secretario General, Guillermo.*
- Internacional Liberal (IL).
- Comité Permanente de Partidos Político de América Latina y el Caribe (COPPAL), *Secretaria General, Dulca María Sauri Riancho,*
- Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), *José Rodríguez Iturbe.*

### ORGANISMOS ELECTORALES

- Cámara Nacional Electoral de Argentina, *Orlando Monet.*
- Corte Nacional Electoral de Bolivia, *Iván Guzmán de Rojas.*
- Tribunal Supremo Electoral de Brasil, *José Nery Da Silveira.*
- Consejo Nacional Electoral de Colombia, *Jorge Prepell Chaljub.*
- Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, *Iván Duque Escobar.*
- Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, *Oscar Fonseca Montoya.*
- Tribunal Supremo Electoral de Ecuador, *Eduardo Villaquirán Lebed.*
- Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, *José Mena Méndez.*
- Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, *Félix Castillo Milla.*
- Tribunal Supremo de Elecciones de Honduras, *Rene Correa Cortes.*
- Instituto Nacional de Elecciones de México (IFE), *José Woldenberg K.*
- Tribunal del Poder Judicial de la Federación México, *José Luis de la Pesa Muñoz.*
- Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, *Roberto Rivas.*
- Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay, *Alberto Ramírez.*
- Jurado Nacional de Elecciones de Perú, *Alipio Montes de Oca.*
- Junta Central Electoral de República Dominicana, *Juan Ramón Morel Carda.*
- Corte Electoral de Uruguay, *Carlos Alberto Urruty.*
- Presidente Comisión Nacional de Elecciones de Portugal, *Armando Pinto Bastos y Joao Azevedo De Oliveira.*
- Dirección Central de Servicio Electoral de Italia, *Aldo Vaccaro.*
- Junta Electoral Central de las Cortes de España, *Juan Antonio Xiol Rios*
- Director General de Política Interior de España, *José Ramón Omega López*
- Comisión Federal de Elecciones de Estados Unidos, *Scott Thomas*
- Election's Canadá, *Jean Pierre Kingsley*
- Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, *Juan R. Melecio.*
- Oficina Electoral de Santa Lucía, *Junthin Mc. Clair Daniel.*

### PERSONALIDADES

- Raúl Alfonsín, *ex presidente de la república de Argentina.*
- Belisario Betancour, *ex presidente de la república de Colombia.*
- Alfonso López Michelsen, *ex presidente de la república de Colombia.*
- Itamar Franco, *ex presidente de la república de Brasil.*
- Eduardo Frei, *ex presidente de la república de Chile.*
- Felipe González, *ex presidente del gobierno Reino de España.*
- Javier Pérez de Cuellar, *ex secretario de la Organización de Naciones Unidas.*
- Nelson Mandela, *Premio Nobel de la Paz (Sudáfrica).*
- Rigoberta Menchú, *Premio Nobel de la Paz (Guatemala).*
- Oscar Arias, *Premio Nobel de la Paz (Costa Rica).*
- Adolfo Pérez Esquivel, *Premio Nobel de la Paz (Argentina).*
- Gabriel García Márquez, *Premio Nobel de Literatura (Colombia).*
- José Saramago, *Premio Nobel de Literatura (Portugal).*
- Mario Vargas Llosa, *Reino de España.*
- Carlos Fuentes, *Estados Unidos de Mexicanos.*
- Ernesto Sábató, *destacado intelectual de la república de Argentina.*

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**RESOLUCIÓN N° 000427-862**  
**Caracas, 27 de abril del 2000**  
**190° y 141°**

El Consejo Nacional Electoral, como ente rector del Poder Electoral, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Disposición Transitoria Octava y en el artículo 293, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 39 del Decreto del Régimen de Transición del Poder Público, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859, de fecha 29 de diciembre de 1999, y de conformidad con los artículos 1 y 28 del Estatuto Electoral del Poder Público, aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en fecha 30 de enero del 2000 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.884, de fecha 03 de febrero del 2000 y en atención a las facultades establecidas en los artículos 49 y 55 numeral 3° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, como normas de aplicación supletoria al referido Estatuto Electoral del Poder Público, dicta la siguiente:

**REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES VENEZOLANOS**

**Capítulo I : OBJETIVO**

**Artículo 1.** - El presente reglamento regirá con carácter obligatorio las diversas actividades relacionadas con la observación internacional en los procesos electorales que se desarrollen en la República Bolivariana de Venezuela.

**Capítulo II : DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN**

**Artículo 2.** - El proceso de observación internacional se realizará previa invitación que el Gobierno Nacional realice a través del Presidente de la República, o que haga el Consejo Nacional Electoral a personalidades, representantes de gobiernos, organizaciones foráneas y organismos internacionales, para observar un determinado proceso electoral.

En caso de que cualquier otro Órgano Estatal, Estadal, Municipal o bien una asociación con fines políticos, grupos de electores, agrupación de ciudadanos, candidato por iniciativa propia u otros candidatos, organismos o instituciones extranjeras, tuvieran interés en invitar o enviar observadores internacionales, así como en el caso de personalidades del exterior que manifiesten su deseo de ser invitados; deberán cursar su solicitud ante el Consejo Nacional Electoral, quien determinará lo conducente, y si la solicitud fuere procedente, conforme lo estipulado en los Artículos 2 y 9 del presente reglamento; se cursará la invitación correspondiente y se le participará la decisión adoptada.

**Artículo 3.** - La observación de un proceso electoral se realizará por medio de observadores acreditados de conformidad con lo establecido en este reglamento, no pudiendo designarse como observadores internacionales a ciudadanos venezolanos, salvo que desempeñen cargos en algún organismo internacional y sean designados o invitados a tal efecto.

**Artículo 4.** - La acreditación de observadores internacionales es facultad exclusiva del Consejo Nacional Electoral y la calidad de tal se conferirá a personalidades extranjeras que gocen de prestigio y reconocimiento por su contribución a la paz, la cooperación o el desarrollo internacional, por sus aportes humanísticos o tecnológicos, o por su conocimiento y experiencia en materia político-electoral o de derechos humanos, así como a representantes de:

- A. Organismos Internacionales.
- B. Organizaciones Continentales o Regionales.
- C. Órganos Legislativos Internacionales, Regionales o de otros países.
- D. Gobiernos de otros países con los cuales la República mantenga relaciones.
- E. Organismos Internacionales, Regionales y de otros países.
- F. Organizaciones Políticas Internacionales, Regionales y de otros países.
- G. Instituciones Académicas y de Investigación a nivel superior internacional, regional y de otros países.
- H. Organismos Extranjeros Especializados en actividades de cooperación o asistencia electoral.
- I. Instituciones Privadas u Organizaciones no gubernamentales del extranjero que realicen actividades especializadas o relacionadas con el ámbito político-electoral o en la defensa y promoción de los derechos humanos.

**Artículo 5.-** Durante el proceso de observación, el Consejo Nacional Electoral brindará todas las facilidades posibles para que los observadores internacionales puedan cumplir con su misión, requiriendo a tal efecto, el apoyo necesario de los demás Órganos Estatales, Estadales y Municipales.

**Artículo 6.-** Durante el desarrollo del proceso electoral, los observadores internacionales además de ser objetivos y conservar un carácter imparcial, transparente, sin fines de lucro y de no injerencia, también:

- a) Respetarán la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sus Leyes, Reglamentos, y demás normas y disposiciones emanadas del Consejo Nacional Electoral, así como de los Órganos Estatales, Estadales y Municipales;
- b) Se eximirán de realizar proselitismo político de cualquier tipo, o manifestarse a favor de asociaciones con fines políticos, grupos de electores, agrupaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia o candidato alguno;
- c) Se abstendrán de interferir, o en todo caso, obstaculizar el desarrollo del proceso electoral; y de cualquier intervención en los asuntos internos del Consejo Nacional Electoral;
- d) Se inhibirán de declarar o publicar resultados preliminares, parciales o totales de las elecciones, o bien, del triunfo o derrota de cualquiera de las Asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia o candidato alguno;
- e) Se abstendrán de emitir declaraciones que puedan ser denigrantes, ofensivas, difamatorias o injuriosas de los funcionarios públicos, organismos electorales o demás instituciones gubernamentales, de las asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia o candidato alguno, que obstaculicen o interfieran las investigaciones de quejas o denuncias presentadas; y
- f) Enviarán copia al Consejo Nacional Electoral de los informes o declaraciones escritas que emitieren.

**Artículo 7.-** En ningún caso los informes, quejas, opiniones o conclusiones de los observadores internacionales a que se contrae este Capítulo, tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados, aún cuando se tendrán en cuenta y merecerán respuesta oportuna del ente rector del Poder Electoral.

### **Capítulo III : DEL PERÍODO DE OBSERVACIÓN**

**Artículo 8.-** La observación internacional del proceso electoral podrá iniciarse inmediatamente después de haber recibido la invitación correspondiente y de haberse acreditado oficialmente ante el Consejo Nacional Electoral, finalizando conforme lo acordado con cada misión de observación.

### **Capítulo IV : DE LAS INVITACIONES**

**Artículo 9.-** La solicitud a que se contrae el Artículo 2 de este reglamento, se dirigirá por escrito al Consejo Nacional Electoral, con no menos de un mes de anticipación al proceso electoral correspondiente, especificando las razones en que fundamenta dicho interés y los términos de referencia del tipo de observación que desean hacer, así como los nombres de quienes concurrirán.

El Consejo Nacional Electoral resolverá al respecto, y su decisión será irrecurable.

### **Capítulo V : DE LAS CATEGORÍAS DE LOS OBSERVADORES**

**Artículo 10.-** Los observadores internacionales se dividen en:

- a) Observadores invitados; y
- b) Observadores visitantes.

Compete únicamente al Consejo Nacional Electoral el establecer y acreditar la categoría de los observadores.

**Artículo 11.-** Tendrán categoría de observadores invitados, los representantes de Gobiernos, Parlamentos, Organismos Electorales, Instituciones u Organizaciones Internacionales, Continentales o Regionales, y personalidades que hayan sido invitadas por el Consejo Nacional Electoral. Estos observadores gozarán de las facilidades y prerrogativas que le otorgue el Consejo Nacional Electoral y el presente Reglamento, una vez que se hayan acreditado.

**Artículo 12.-** Tendrán categoría de observadores visitantes, las personalidades extranjeras que hubieren sido invitadas a solicitud de los otros Organismos del Estado, asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupación de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia, y cualquier otro candidato; así como de organismos o instituciones extranjeras. Estos observadores gozarán de las facilidades y prerrogativas que les otorgue el Consejo Nacional Electoral y el presente Reglamento una vez que se hayan acreditado.

**Artículo 13.-** Los observadores invitados comunicarán a los funcionarios electorales, por escrito, los resultados de los procesos específicos que hayan observado.

#### **Capítulo VI : DE LA ACREDITACIÓN**

##### **ARTÍCULO 14**

Salvo lo dispuesto en el Artículo 8 del presente Reglamento, una vez recibida la invitación por parte de la correspondiente personalidad, representante de gobierno, organización foránea u organismo internacional, según sea el caso, deberá manifestar su interés en observar el proceso electoral de que se trate, ante el Consejo Nacional Electoral; también podrá hacerlo por intermedio de la dependencia diplomática venezolana pertinente, con un mes de anticipación al proceso electoral respectivo.

**Artículo 15.-** Cumplidas que sean las formalidades indicadas, la personalidad, o el representante de gobierno, organismo o institución, invitados a observar el proceso electoral, deberá acreditarse oportunamente ante el Consejo Nacional Electoral, quien habilitará una dependencia para dar atención a los observadores internacionales. Presentarán su solicitud de acreditación al Consejo Nacional Electoral, suministrando sus datos personales y documentos de identificación, así como los documentos que resultaren menester, conforme a la organización que representen.

**Artículo 16.-** El Consejo Nacional Electoral emitirá la correspondiente credencial de los observadores internacionales, previo cumplimiento de los requerimientos correspondientes y la presentación de los documentos que respalden su solicitud. Esta credencial la portarán los observadores internacionales en un lugar visible para el desempeño de sus actividades.

#### **Capítulo VII : DE LAS FACILIDADES Y PRERROGATIVAS DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES**

**Artículo 17.-** Los observadores gozarán de las siguientes facilidades:

- a) Libertad de circulación y movilización;
- b) Libertad de comunicación con todas las asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupación de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia o candidato alguno, así como con las organizaciones sociales y medios de comunicación;
- c) Ser atendidos especialmente en sus gestiones de ingreso y egreso del país, tanto por autoridades de migración como por las de aduana.

**Artículo 18.-** Los observadores invitados y observadores visitantes, previo conocimiento y autorización del Consejo Nacional Electoral, tendrán las siguientes facilidades y prerrogativas:

- a) Acceso a las áreas que determine el Consejo Nacional Electoral; en las Juntas Regionales Electorales, las Juntas Municipales Electorales, los Centros de Votación y las Mesas Electorales, con las restricciones a que haya lugar;
- b) Recibir la información del Consejo Nacional Electoral y las demás dependencias de escrutinios;
- c) Observar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y de las asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia y cualquier otro candidato;
- d) Observar la participación de los testigos de las asociaciones con fines políticos, grupo de electores, agrupaciones de ciudadanos y de los candidatos por iniciativa propia en los Organismos Electorales; y
- e) Que se le cubran sus gastos de estadía, alimentación y transporte, a aquellos observadores invitados de los países pertenecientes a la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), previa disponibilidad presupuestaria del Consejo Nacional Electoral.

**Artículo 19.-** Todos los observadores internacionales con categoría de invitados, en el curso de su misión de observación en el territorio venezolano, estarán acompañados, cuando así lo considere el Consejo Nacional Electoral, de funcionarios que al efecto se designen, coordinando sus actividades de observación, con la respectiva dependencia de atención que

oportunamente se habilitará y los funcionarios asignados por la misma. Cualquier otra actividad que desee realizar el observador internacional, será previamente consultada con esa dependencia.

#### **Capítulo VIII : DE LA CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

**Artículo 20.-** EL Consejo Nacional Electoral podrá revocar la acreditación en calidad de observador internacional a cualquier persona acreditada como tal, que contravenga lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el presente Reglamento, y las demás normas legales venezolanas; y notificará por escrito al organismo o institución al cual pertenezca, los motivos de la revocatoria.

**Artículo 21.-** El observador cuya acreditación sea revocada, perderá inmediatamente todos sus derechos y prerrogativas como tal, lo cual será comunicado a las autoridades correspondientes, para los fines legales consiguientes.

**Artículo 22.-** Cuando una asociación con fines políticos, grupo de electores, agrupaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia, o cualquier candidato, retirare o no presentare candidatos, en el caso de los que postulan en el proceso electoral, se le cancelará la acreditación como observadores a los invitados por ellos.

#### **Capítulo IX : DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 23.-** Las misiones diplomáticas y las representaciones de los Organismos Internacionales acreditadas en Venezuela serán invitadas por el Consejo Nacional Electoral, para que acrediten observadores según lo permitan las leyes o disposiciones del respectivo país. En lo que no contravenga esta norma, dichas misiones y representaciones se regirán por lo dispuesto en la Convención de Viena y demás convenios y acuerdos internacionales que versen sobre relaciones diplomáticas, así como la legislación venezolana pertinente.

**Artículo 24.-** El Consejo Nacional Electoral previa aprobación de su Directorio, asumirá los gastos que se generen con motivo de la asistencia de observadores internacionales invitados por el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con las Convenciones y Acuerdos Internacionales suscritos por la República, que versen sobre la reciprocidad y cooperación internacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 25.-** Los gastos a que se refiere el Artículo anterior, comprenden cinco (5) días, entendiéndose éstos como dos (2) días antes y dos(2) días posteriores al evento electoral de que se trate.

**Artículo 26.-** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 27 de abril del 2000.  
Resolución aprobada por el Directorio en sesión celebrada el 27 de abril de 2000.  
Comuníquese y Publíquese

ETANISLAO GONZÁLEZ  
Presidente  
YADIRA VARGAS  
Secretaría General

**Acta del Amparo Oral presentado por la organización no gubernamental Cofavic ante el Tribunal Supremo de Justicia**

El día 22 de mayo de 2000, siendo la 1 y 13 minutos, comparecen por ante la Secretaría de esta Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia los ciudadanos accionantes Elías Santana, titular de la cédula de identidad 4.349.290, de profesión educador, Lilibiana Ortega de profesión abogada, inscrita en el inpreabogado número 45968, titular de la cédula de identidad número 6.925.767, venezolanos, mayores de edad, actuando en nombre propio y en su carácter de las organizaciones ciudadanas "Queremos Elegir" y el "Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989" "Cofavic" con sede la primera en la esquina de Puente Anauco, edificio de Cámara Industriales, planta baja, parroquia Candelaria, cuyos teléfonos son: 014-321.91.07; 014-257.15.32 y 571.50.10, la segunda domiciliada en la esquina de Candillito, edificio El Candil, piso 1, oficina 1, La Candelaria, cuyos teléfonos son 572.96.31 y 572.99.12, asistidos en este acto por el doctor Alonso Domínguez, abogado, inscrito en el inpreabogado número 65677 y declaran:

"Nos dirigimos respetuosamente a este excelentísimo Tribunal de la República para pedir un amparo oral con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículos 1 y 2 y 16 de la Ley Orgánica de Amparo sobre derechos y garantías constitucionales y parágrafo primero del artículo 30 del estatuto electoral del poder público, en virtud de la violación de varios derechos constitucionales debidamente enunciados en el presente recurso.

Este amparo oral lo solicitamos también basándonos en la reciente jurisprudencia sentada en la materia por este honorable tribunal supremo en Sala Constitucional en sentencia 07 de fecha primero de febrero del 2000. Quisiéramos informar a este ilustre Tribunal que Cofavic y Queremos Elegir, son dos organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos cuyo marco de actuación en el caso de "Cofavic" se circunscribe fundamentalmente al contenido de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos suscritos y ratificados por el estado venezolano y con relación a "Queremos elegir" sus fines fundacionales se refieren a la defensa del libre ejercicio del derecho al sufragio.

Estas Instituciones en la ejecución de su mandato por más de una década han desarrollado en Venezuela numerosos programas en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos, cuyo fin principal es la profundización de la democracia y la promoción de un efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. El interés anterior es el que ha motivado a "Queremos Elegir" y "Cofavic" para la interposición de este amparo.

Debemos destacar además que no sólo nos mueve el interés propio e institucional de nuestras asociaciones sino también en esta acción procuramos la defensa de los derechos colectivos y difusos consagrados en el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Del fundamento de la acción Este amparo oral lo ejercemos apoyados en las siguientes normas: Las contenidas en los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República Bolivariana de la República 1, 2 y 16 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, y muy especialmente queremos hacer énfasis en el contenido de la sentencia número 07 de la Sala Constitucional de este ilustre tribunal de fecha 02 de febrero del 2000, que dispone.

**Primero:** Que el Estado Venezolano es "conforme a la vigente Constitución, un estado de derecho y de justicia en que las formas quedan subordinadas a las cuestiones de fondo y no al revés".

**Segundo,** siguiendo el criterio de este ilustre tribunal en la citada sentencia "que

en materia de cumplimiento de las normas constitucionales quienes pidan su aplicación no necesitan ceñirse a formas estrictas y a un ritualismo inútil y que lo importante para quien accione un aparato es que su petición sea inteligible y pueda precisarse que quiere".

**Tercero:** Que el proceso de amparo no se rige netamente por el principio dispositivo, porque sí bien es cierto que el juez constitucional no puede comenzar de oficio un proceso de amparo ni puede modificar el tema decidendum, no es menos cierto que como protector de la constitución y de su aplicación todos los ámbitos de la vida del país tal y como se desprende de los artículos 3 y 334 de la vigente constitución, existe el interés constitucional de que, quienes pidan la intervención del Poder Judicial en el orden constitucional, reciban efectivamente los beneficios constitucionales sin desviaciones o minimizaciones causadas por carencias o errores en el objeto de las peticiones, como tampoco sin extralimitaciones provenientes del objeto de sus pretensiones ya que de ser así el juez constitucional estaría obrando contra el estado de derecho y justicia. Otro fundamento de esta acción es la contenida en el párrafo primero del artículo 30 del estatuto electoral del poder público, por lo que apoyados en la norma precitada venimos a pedir amparo oral en virtud de la vulneración de nuestros derechos constitucionales.

Bueno, procedemos a expresarle los hechos que lesionan nuestros derechos constitucionales:

Para el próximo 28 de mayo se ha convocado un proceso electoral denominado "megaelecciones", un proceso complejo que constituye un hecho inédito en el país, pues incluye la elección de representantes a distintos cargos de representación popular con una postulación de más de 36 mil aspirantes en todo el país.

Nuestra afirmación anterior se basa en la ausencia de los elementos mínimos que debe contener un proceso electoral para que sea transparente y confiable.

No existe un registro electoral definitivo, tal como se ha reflejado en los medios de comunicación, y con ello se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293, todos ellos de la Constitución vigente.

2) Hasta el momento no se dispone de los instrumentos de votación o tarjetones electorales para la mayor parte de las instancias a elegir, y con ello se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 203, todos ellos de la constitución vigente, y además se lesiona directamente el derecho a disponer de información veraz y oportuna sobre quiénes son los candidatos por parte de la administración electoral que se garantiza en el artículo 143.

En tercer lugar, las denominadas tarjetas "Flash Card" o tarjeta electrónica de las máquinas electorales, hasta ayer domingo a las siete de la noche, apenas una semana para la realización de los comicios no habían sido entregadas a la empresa Indra tal como declaró su vocero en el canal Globovisión.

Dichas tarjetas fueron ofrecidas para entregarse el 17 de abril y el pasado 03 de mayo, este incumplimiento de los lapsos previstos se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293 y a ser protegida la ciudadanía frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, garantizados en el artículo 55.

En cuarto término, la mayoría de los electores no hemos recibido aún ejemplar alguno de la gaceta electoral, información básica para el ejercicio de nuestro derecho a elegir. De producirse a partir de hoy la circulación de este instrumento es materialmente imposible que sea conocido por la mayor parte de los electores, con ello se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293 y además se lesiona directamente el derecho a disponer de información veraz y oportuna sobre quiénes son los candidatos por parte de la administración electora, derecho consagrado en el artículo 143.

Quinto, a la fecha no se ha podido celebrar el primer simulacro de votación, y por ello se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres, garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293 y a ser protegida la ciudadanía frente a situación que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, el disfrute de sus derechos o el cumplimiento de sus deberes garantizados en el artículo 55.

Al no realizarse el simulacro de votación a suficiente distancia del día fijado para la realización de las elecciones es imposible corregir las fallas y los defectos que se detecten, por tanto la calidad del proceso disminuye al igual que la confiabilidad en los resultados, una falla de esta naturaleza sembraría importantes dudas en los resultados del proceso electoral.

En sexto lugar, los miembros de mesa no han sido adiestrados en más de un quince por ciento, ello pone en peligro que el manejo de las mesas esté en manos de personas independientes seleccionadas al azar y abre las puertas para que una o varias fuerzas partidistas tomen el control del desarrollo de las elecciones. Con ello se lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293, y a ser protegida la ciudadanía frente a situación que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, el disfrute de sus derechos o el cumplimiento de sus deberes garantizados en el artículo 55.

derechos o el cumplimiento de sus deberes garantizados en el artículo 55.

Séptimo, existe una evidente y notoria contradicción entre los voceros institucionales del proceso electoral, especialmente entre las autoridades del Consejo Nacional Electoral, los representantes de las empresas contratadas para la ejecución del proceso y los voceros del comité de auditoría.

Octavo, el Comité de Auditoría del Consejo Nacional Electoral declaró ayer domingo que ya no es posible la realización de una auditoría externa, que los lapsos impuestos no permiten que ninguna empresa o empresas calificadas puedan prestar el servicio de garantizar con calidad y transparencia del funcionamiento de las máquinas.

Es pertinente destacar que el propio Consejo Nacional Electoral, ante las dudas sobre su imparcialidad apeló a crear esta instancia conformada por respetadas organizaciones de la sociedad civil y cuyos voceros fundamentales se han manifestado favorables a la postergación de las elecciones.

El reconocimiento público del comité de auditoría deja clara una situación que lesiona de manera inminente el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62. Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293 y a ser protegida la ciudadanía frente a situación que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, el disfrute de sus derechos o el cumplimiento de sus deberes garantizados en el artículo 55.

Noveno, hoy lunes 22 de mayo, la mayor parte de los electores del país no disponen de información suficiente y de calidad sobre quiénes son los elegibles, el sistema electoral a utilizarse y los sistemas de adjudicación de los cargos, por ello se lesiona el derecho a participar libremente en los asuntos públicos de forma directa, garantizado en el artículo 62.

Se lesiona el derecho a ejercer el sufragio mediante votaciones libres, garantizado en el artículo 63 y a gozar de un proceso electoral en condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia consagrados en el artículo 293 y a ser protegida la ciudadanía frente a situación que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, el disfrute de sus derechos o el cumplimiento de sus deberes garantizados en el artículo 55.

La lesión que de tales hechos dimana es inmediata, vigente y notoria, consta como un hecho público y notorio.

Igualmente, los derechos constitucionales vulnerados constituyen una lesión inmediata y vigente, la cual se agravaría de consumarse las elecciones del próximo 28 de mayo, al producirse lesiones ciertas y verificables de los derechos enumerados.

No obstante, dado que el procedimiento de amparo no se rige por el principio dispositivo y dado que el juez de amparo tiene las más amplias facultades para amparar el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, solicitamos que este honorable tribunal ordene la comparencia de las siguiente empresas vinculadas al próximo procedimiento electoral:

Indra: Representada por su más alto directivo en Venezuela, Juan Navarro Jiménez y domiciliada en el edificio Lamaletto, piso 3, Av. Venezuela, El Rosal, Caracas, teléfonos: 952.93.10, fax: 951.43.15, celular (014) 932.03. 52.

Elections Systems & Software, presentada por su más alto directivo en Venezuela, Andrés Duarte, cuyo teléfono es: 954.13.28, 954.13.22 y 954.13.13.

Cantv: representada por su más alto dirigente en Venezuela Gustavo Rossen, cuyos teléfonos son. 500.68.00-500.16.06, presidente de Cantv, ubicada en edificio Administrativo NEA, final Av. Libertador, Caracas. Y a todos aquellos expertos y técnicos que estas empresas requieran para clarificar, detallar y esclarecer mediante sus deposiciones, la viabilidad técnica del próximo proceso electoral del 28 de mayo.

Las anteriores deposiciones las solicitamos a fin de que rindan testimonio sobre los siguientes aspectos:

El primero, si es técnicamente posible en lo que a ellos concierne que el Consejo Nacional Electoral garantice un proceso electoral caracterizado por la igualdad, la confiabilidad, la imparcialidad, la transparencia y la eficiencia.

Segundo, si técnicamente existe la necesidad de diferir el proceso electoral pautado para el próximo domingo 28 de mayo y que finalmente declare sobre todos aquellos aspectos legales que tienen que ver con su rol técnico en los próximos comicios electorales. Adicionalmente en esta oportunidad consignamos un dossier marcado "A" y "B" que reúne suficiente eviden

cia documental sobre las deficiencias que anteriormente enumeramos. Reiteramos que la lesión que dimana de los hechos referidos sobre nuestros derechos constitucionales constituyen una lesión inmediata y vigente la cual se agravia de consumarse las elecciones el próximo 28 de mayo.

Asimismo solicitamos a este ilustre tribunal que tomando en cuenta la celeridad que impone este caso por constituir violaciones flagrantes de derechos fundamentales requiera con carácter inmediato a las empresas de televisión Venezolana, Televen, Globovisión, Radio Caracas Televisión, y Venevisión les sean facilitadas las grabaciones comprendidas entre el primero de mayo y el veintidós de mayo del año en curso de las declaraciones emitidas por las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Directivo de las Empresas que han sido contratadas para efectuar los próximos comicios electorales con relación a los comicios en referencia y muy particularmente las que tienen que ver con el desarrollo técnico de este proceso. De los derechos lesionados.

Esta petición la solicitamos toda vez que han sido vulnerados nuestros derechos consagrados en los artículos 5, 55, 62, 63, 143, 293, último aparte y preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo los hechos denunciados configuran violaciones flagrantes de los artículos 23 y 25 en correlación con los artículos 1 y 2 que comprenden la obligación de respeto y garantía de los derechos humanos, todos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual fue oportunamente suscrita y ratificada por el estado venezolano y la misma configura una serie de obligaciones internacionales de carácter ineludible e impostergable para la República.

En último término nos vamos a referir a lo que pretendemos con este acto. Esta solicitud la hacemos en procura del Estado de Justicia y tratándose de un asunto esencial y de absoluta necesidad para la efectiva vigencia de las libertades públicas solicitamos lo siguiente:

Primer término: En cuanto al proceso,

1) Solicitamos que el presente amparo oral se tramite como un asunto de verdadera urgencia.

2) Solicitamos que el presente amparo oral se tramite sin formalismo alguno, sin ceñirse a formas estrictas y a cualquier ritualismo que pueda considerarse inútil conforme con el criterio de la sentencia N° 07 del 02 de febrero del presente emitida por este honorable tribunal. Asimismo lo dispone el artículo 26 de la Constitución y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Amparo.

3) Solicitamos que el presente amparo sea admitido de manera inmediata.

4) Solicitamos la notificación de manera inmediata y por la vía más expedita posible, incluyendo la telefónica o cualquier otra vía de comunicación de carácter interpersonal, al Consejo Nacional Electoral a quien indentificamos como agravante y que tal notificación se practique en cabeza de su propio presidente Etanislao González. La dirección del Consejo Nacional Electoral es Centro Simón Bolívar, nivel Avenida, Mezzanina, El Silencio, Caracas, su teléfono el 484.00.42.

5) Solicitamos se evacuen las pruebas aquí promovidas.

6) Solicitamos que esta Sala Constitucional se declare en sesión permanente para la tramitación y decisión del presente amparo.

7) Solicitamos que la audiencia constitucional se fije, si es posible, hoy mismo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes al presente acto.

8) Solicitamos la notificación al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo. 9) Solicitamos dada la urgencia y trascendencia del caso una decisión inmediata.

En cuanto fondo

1) Solicitamos se declare nuestra acción de amparo con lugar y que en consecuencia se ordene el diferimiento completo del procedimiento de votación hasta tanto no se restablezcan los derechos y garantías lesionados y se subsanen todas y cada una de las irregularidades hoy referidas que configuran lesión actual y amenaza inminente de lesión. Esta postergación del proceso electoral debe hacerse durante el menor lapso posible que permita subsanar todos los hechos que lesionan los derechos aquí referidos.

2) Solicitamos que en su decisión, este Tribunal ordene al Consejo Nacional Electoral informar a la Sala constitucional de la debida substancia de las irregularidades denunciadas y la fijación de la nueva fecha del procedimiento de votación garantizando calidad y transparencia en el proceso.

Para todos los efectos, solicitamos que se nos notifique en los domicilios de "Queremos elegir" y "Cofavic" determinados al inicio de este año.

**REPUBLICA DE BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DEL DIA  
JUEVES 25 DE MAYO DE 2000**

Se abrió la sesión presidida por el Presidente de la Sala, Magistrado Doctor Iván Rincón Urdaneta, con la asistencia del Vicepresidente Magistrado Doctor Jesús Eduardo Cabrera Romero, y los Magistrados Doctores Héctor Peña Torrelles , José Delgado Ocando y Moisés Troconis V.

Constituida la Sala Constitucional en el Salón de Audiencias, a las Diez de la mañana (10:00 a.m.) a los fines de que tenga lugar la audiencia constitucional en la acción de amparo intentada por los ciudadanos ELIAS SANTANA y LILIANA ORTEGA, en su carácter de representantes de las organizaciones ciudadanas "Queremos Elegir" y el "Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1.989" "COFAVIC", debidamente asistidos por el abogado ALONSO DOMINGUEZ, ejercida contra el Consejo Nacional Electoral. Se dio apertura al acto y el ciudadano Secretario informó a la Sala de el escrito presentado por el ciudadano MICHEL BRIONNE quien solicitó intervenir con el carácter de tercero coadyuvante, el cual fue negado en virtud de la existencia de un recurso de amparo interpuesto por el mencionado ciudadano y escrito presentado por la ciudadana MARIA IRUÑA URRITICOECHEA, en su condición de Vice-Presidente de la Asociación Civil Alarma, a los fines de adherirse a la acción de amparo; el cual fue negado por la Sala en virtud de estar debidamente representados por la Defensoría del Pueblo. Seguidamente se le

**REPUBLICA DE BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
**SALA CONSTITUCIONAL**

concedió el derecho a la palabra a los ciudadanos ELIAS SANTANA y LILIANA ORTEGA quienes expusieron sus alegatos en relación a la acción de amparo interpuesta y consignaron escritos. A continuación el ciudadano ETANISLAO GONZALEZ, Presidente del Consejo Nacional Electoral, debidamente representado por el Consultor Jurídico, Marcos Gómez, expuso sus alegatos y consignó documentación pertinente al caso, posteriormente solicitó la intervención del ciudadano JOSE ALBERTO CARDENAS, Gerente de Automatización del Consejo Nacional Electoral, el cual fue aprobado por la Sala y expuso sus alegatos; concluido estos se le concedió el derecho a la palabra a los representantes de la Defensoría del Pueblo y posteriormente al Fiscal del Ministerio Público, y finalizados; las partes hicieron uso del derecho a réplica y contra réplica, luego el Magistrado Dr. JESÚS EDUARDO CABRERA ROMERO formuló pregunta al Consejo Nacional Electoral la cual fue debidamente contestada. En este estado la Sala se retiró a deliberar. Finalizada, la deliberación el Magistrado Presidente leyó la decisión, la cual es del siguiente tenor: De las actas del expediente, de las exposiciones de la parte accionante, y de los representantes del Consejo Nacional Electoral, de la Defensoría del Pueblo, y del Ministerio Público, de las pruebas consignadas y especialmente de la exposición rendida por el encargado de la Gerencia de Automatización del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Alberto Cárdenas, en la que reconoce el atraso en el cronograma previsto para la realización del próximo acto de votación y manifiesta que no avala la plataforma tecnológica para llevar a cabo dicho acto electoral, la Sala estima que no existen condiciones técnicas que garanticen en términos absolutos la confiabilidad y la

**REPUBLICA DE BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
**SALA CONSTITUCIONAL**

transparencia del acto electoral a celebrarse el 28 de mayo de 2000, como tampoco la suficiente información sobre la totalidad de los candidatos postulados para las cargos a ser elegidos, circunstancia que constituyen una amenaza cierta e inminente de violación de los Derechos al Sufragio e Información contemplados en los artículos 63, 143 y 293, único aparte, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En consecuencia debe suspenderse íntegramente el acto electoral fijado por la Asamblea Nacional Constituyente para el 28 de mayo de 2000, y conforme a lo dispuesto en el artículo único, numeral 2 del Decreto de Ampliación de las Competencias de la Comisión Legislativa Nacional sobre el Régimen de Transición del Poder Público, en concordancia con el artículo 6, numeral 17 del Decreto de Régimen de Transición del Poder Publico, se ordena remitir el presente fallo a la Comisión Legislativa Nacional a fin de que proceda a fijar en forma perentoria y previa subsanación también perentoria de los vicios y fallas técnicas denunciadas, la fecha para la realización del acto de votación con los mismos candidatos postulados, sin admitirse nuevas postulaciones, ya que las etapas cumplidas en el proceso electoral permanecerán inalterables. A partir de la presente fecha, queda suspendida la campaña electoral correspondiente al presente proceso, hasta que el organismo electoral señale su continuación. Se ordena remitir copia del presente fallo al Ministerio Público a objeto de que practique las investigaciones necesarias a los fines de determinar las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar. Se ordena remitir copia de este fallo al Ejecutivo Nacional, a fin de que si fuera pertinente, se instruya al Procurador General de República, para

---

**REPUBLICA DE BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA CONSTITUCIONAL**

que accione el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público por parte de las empresas que facilitaron la tecnología, si es que a ello hubiere lugar. Por las razones que anteceden este Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Constitucional, declara **CON LUGAR** la presente acción de amparo constitucional interpuesta por los ciudadanos **ELIAS SANTANA** y **LILIANA ORTEGA**, actuando en su propio nombre, y en su carácter de representantes de las organizaciones " Queremos Elegir" y "Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989", se suspende íntegramente el acto electoral a celebrarse el 28 de Mayo de 2000, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, se ordena que este Amparo sea acatado por todas las autoridades de la República, so pena de incurrir en desobediencia a la autoridad.

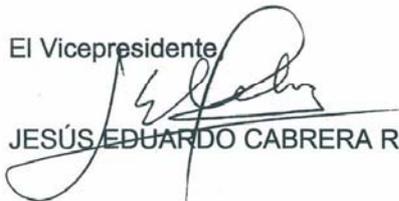
El Presidente

IVAN RINCÓN SORIANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA CONSTITUCIONAL

El Vicepresidente

  
JESÚS EDUARDO CABRERA ROMERO

Magistrado,

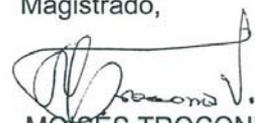
  
HECTOR PEÑA TORRELLES

Magistrado,

  
JOSE DELGADO OCANDO



Magistrado,

  
MOISÉS TROCONIS

  
El Fiscal del Ministerio Público,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA CONSTITUCIONAL

Las Partes,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La Defensora del Pueblo

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

JOSE LEONARDO REQUENA CABELLO.



Exp N° 00-1642

CARACAS  
Viernes  
26 de mayo  
de 2000  
AÑO 43 N° 12.000

# EL MUNDO

"Más quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila"

Lunes a Sábado  
BS.250  
www.elmundo.com.ve

DIARIO DE LA TARDE



## PERIODISMO

### Sed de información

Los paseantes caraqueños se volcaron ayer sobre la primera página de *El Mundo*. El titular "Aplazadas las elecciones" atrajo la atención mayoritaria de los transeúntes, quienes virtualmente arrebataron los

ejemplares a la pregonera, cuyo trabajo vespertino condujo prontamente. Unos y otros contentos: aquellos, por haber saciado su sed de información y la buena mujer por la rápida venta.

Programa de Recompra  
Accionistas Clase "C" de **CANTV**

del 22 al 29 de mayo

Entrega de nuevas instrucciones  
en los Centros de CANTV

# Pa' fuera directivos del CNE

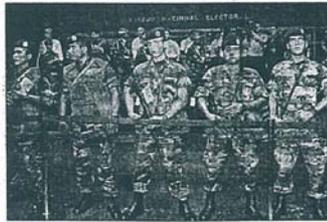
## Reestructuran organismo electoral. ■ Indra asumirá control de los comicios

La directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) será destituida, por ser esa la única fórmula de encauzar las aplazadas magnelaciones y que las mismas se puedan desarrollar en un plano de confianza y tranquilidad. A esta conclusión llegaron esta mañana perseros del alto Gobierno y miembros del Congreso. Se conoció que las nuevas autoridades del ente comicial serán nombradas después de una amplia consulta con todos los sectores de la sociedad civil y de los partidos políticos.

También se ha estimado la necesidad de que la empresa española Indra, que ha dirigido las últimas elecciones celebradas en el país, sea responsable totalmente de la estructura técnica para la preparación de los comicios, según ha confirmado esta mañana un vocero calificado de la Comisión Legislativa Nacional.

Hasta los momentos no hay fecha precisa para convocar las magnelaciones; se habla de que la fecha más próxima sería el 25 de junio, pero esto no parece viable pues son muchos los factores que se deben coordinar para poner en marcha un proceso que, ante todo, necesita confianza.

Para Indra, dos meses sería el tiempo mínimo requerido para poner todo en su punto. Puede ser un poco menos si los técnicos de la



SEGURIDAD Los militares reforzaron la vigilancia en el Consejo Electoral

empresa ajustan algunos problemas, pues una de las realidades que debería enfrentar la empresa española - si es contratada como todo parece indicar - es la preparación de la base de datos para las elecciones municipales, algo que está casi a cero y necesita conformarse totalmente desde su inicio.

Por lo demás, dentro de una visión integradora del proceso electoral, Indra se sienta en capacidad para acometer el trabajo. Ya esa empresa había creado una estructura en el país con personal experto, y en la actualidad dispone en todo el territorio de gerentes regionales, coordinadores, supervisores y técnicos de máquinas. Además cuenta con el staff central en Caracas, que ha coordinado y dirigido los sistemas de recuento en anteriores ocasiones.

Según nuestra información, Indra contaría con las máquinas de la empresa estadounidense ES&S, pero bajo su exclusiva vigilancia y responsabilidad. Ya los seis procesos electorales realizados anteriormente, le han permitido a la empresa hispana conocer totalmente las características que presentan los equipos de trabajo encargados con las correspondientes computadoras de los ya famosos Cd-rom o flashcards.

A partir del 02/06/00 Descubre a Puerto Rico todos los días AmericanAirlines

EL NACIONAL

Todo el país LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO Bs 400 MARTES Y JUEVES Bs 500 DOMINGO Bs 600 Exento del pago de IVA (Artículo 10)

Depósito Legal: pp 194301d145 - Año LVII - N° 20.378 VIERNES • 26 DE MAYO DE 2000 http://www.el-nacional.com

TSJ declaró con lugar recurso de amparo Pospuestas las megaelecciones

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia escuchó los alegatos de las asociaciones civiles Queremos Elegir y Cofavic, que solicitaron un amparo oral ante la amenaza de violación de los derechos constitucionales al sufragio...

Oídas las partes y vistas las pruebas, el TSJ declaró con lugar la acción de amparo constitucional y ordenó la suspensión del acto electoral del próximo domingo...

A nivel del Congreso se manejan el 18 y el 25 de junio como posibles fechas para la realización de los comicios



Los magistrados de la Sala Constitucional tardaron tres horas en producir su sentencia

Directivos del CNE se mantienen en sus cargos

EL NACIONAL INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA viernes 26 de mayo de 2000

Rangel pidió a Fiscalía investigar denuncias de EE UU y de España Canciller acusa a observadores internacionales de extralimitarse en sus funciones

El ministro dijo estar preocupado por lo que considera una falta de compostura de los invitados internacionales, y aseguró que también se han excedido en otros países latinoamericanos que viven procesos electorales



El canciller Rangel suplicó a los invitados internacionales no asumir roles protagónicos

El canciller José Vicente Rangel señaló públicamente que los observadores internacionales se han extralimitado en sus funciones y por ello pidió a los invitados reconsiderar sus posturas...

no se salvaron de las críticas. El jolón de ojeas recayó sobre la jefa de la delegación, Jennifer McCoy, cuyo pronunciamiento sobre el proceso electoral fue calificado como "desconsiderado con el país"...

Venezuela y Bolivia acoran de ese tema. Y coincidieron en la supuesta extralimitación. "Bueno, ya el solo hecho de que se comenten y se planteen es porque tiene que haber algo."

RECLAMO Y DERECHOS HUMANOS El titular del MRE respondió por escrito las denuncias de Washington y Madrid sobre supuestos malos tratos a ciudadanos de la empresa norteamericana Election System & Software.

Junto con la carta de aclaratoria de la situación, el canciller envió a las embajadas copia de una misiva dirigida al fiscal general de la República, Javier Elechiguerra, en la que pide la apertura de una averiguación.

Las cartas a las representaciones diplomáticas son parecidas, pero hay una excepción: el tono que distingue a la comunicación destinada a Estados Unidos. En el escrito, el Gobierno venezolano "manifiesta extrañeza" por el hecho de que el embajador John Maisto haya dado a conocer los hechos en un comunicado de prensa antes de dirigirse a las autoridades pertinentes.

A juicio de Rangel, este tipo de comunicación "no es el más apropiado", especialmente cuando en el mismo "se desliza una serie de caracterizaciones muy fuertes sobre una presunta conducta policial que un estado de derecho como el nuestro, donde funcionan las instituciones, debería omitirse hasta tanto se pronuncien esos organismos jurisdiccionales".

"¿Listo duda de la veracidad de las denuncias hechas por Estados Unidos o España? Tengo una versión distinta del director de la Disip y quien puede dudar si es cierto o no es la investigación que realiza la Fiscalía General de la República."

"Afecta este imponer las relaciones bilaterales? No las afecta. Puede molestar."

En jaque gira a Medio Oriente

El apazamiento de la región de Medio Oriente, que se ha convertido en un teatro de operaciones para las grandes potencias, pone en jaque la agenda original de la presidencia...

En la parte del Medio Oriente, el Canciller y el Ministerio de Exteriores de México deberán reconsiderar el programa, según el cual el jefe de Estado dejaría Caracas del 27 al 29 de junio, para ir a Lima y Cartagena de Indias, previstos para los primeros días del próximo mes...

En cambio, según se modificó, el presidente Hugo Chávez a recomendar el viaje de 12 días que debía emprender en Irán el 16 de junio. La nueva realidad también echó por tierra una supuesta petición de Caracas para que la OPEP suspendiera el 21 de junio la reunión ministerial del cartel en Viena, con la finalidad de "quitar el cónclave coincidente con el paso del mandatario nacional por la capital austríaca al término de su recorrido por Egipto, Irak, Kuwait, Arabia Saudita, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Arania."

La palabra oficial dilucidó las razones de tanta cara larga. Tras señalar que al gobierno lo que le interesa "es que haya absoluta transparencia en este proceso", Rangel admitió haber hecho un "reclamo cordial" a los observadores. La irritación ministerial se debió a la filtración a la prensa de una carta dirigida a Ebanisco González (presidente del Consejo Nacional Electoral) en la que se hacían siete sugerencias para zamborizar la transparencia de los comicios.

El titular de Relaciones Exteriores aseguró no tener ningún cuestionamiento en cuanto a las objeciones técnicas, pero recomendó "guardar determinadas normas de comportamiento".

## MVR rechaza suspensión de campaña

HERNÁN LUGO GALICIA

El Comando Técnico Nacional de Quinta República esperó con ansiedad, durante más de seis horas, el dictamen del Tribunal Supremo de Justicia. Los empujones anunciaron su respaldo al fallo del máximo tribunal. Sin embargo, cuestionaron la suspensión de la campaña, porque eso impide a los candidatos difundir sus propuestas y planes de gobierno; y, entre paredes, expresaron su desacuerdo con el diferimiento total de la reelección, debido a que generaría más incertidumbre sobre el futuro político del país.

Al principio, el coordinador nacional del MVR, Luis Miguelena, se pronunció por la separación de las elecciones nacionales de las municipales, pero fue convencido en su organización de que, "legal y políticamente, eso no era conveniente".

El presidente del Congreso cambió de posición tras enterarse de que el Estatuto Electoral no permitía dividir el país, y que sobre esa materia no se pronunció el Tribunal Supremo.

Las "razones políticas" fueron las que terminaron con los cuestionamientos, muchas de las bases de datos que originalmente tenían cerradas, ahora podemos abrirlas, de tal manera que los postulados hagan un chequeo mejor, con la participación de los partidos políticos. Creo que ahora tenemos más tiempo para hacer una actividad mucho más transparente".

Estas declaraciones confirman lo que denunció el Nacional el 3 de mayo, cuando en el cual se resolvió la base de datos de postulados, elaborada por el postulado Unisya, contenía errores que impedían que las flashboards, las actas y boletas coincidieran en cuanto a nombres de candidatos, cargos,

Lara dijo que el MVR es partidario de que se profundicen las investigaciones que adelanta la Fiscalía General. Incluso, un grupo de empujones se pronunció por ejercer una acción penal contra la empresa ES&S, por supuesto incumplimiento del contrato.

Los miembros del MVR aprovecharon la presencia de los legisladores Miguelena, Elias Jaua y Nelson Merentes, con el fin de trazar la estrategia que seguirían en el Congreso para fijar "lo más pronto posible" la nueva fecha de la reelección. En este sentido, se acordó solicitarle a los legisladores que designen una comisión técnica, integrada por representantes de la sociedad, para que evalúen el proceso comicial y el trabajo del CNE. Miguelena confirmó que la Comisión Legislativa fijará nueva fecha, luego que no abandonarán sus cargos. La afirmación la efectuó antes de iniciar una reunión con su homólogo del Congreso, Luis Miguelena, que se prolongó por más de dos horas. Anoche, en cadena nacional de radio y televisión, González, acompañado de la directiva, expresó el acatamiento a la suspensión del proceso electoral del 28 de mayo, decidida por el Tribunal Supremo de Justicia.

Manifiesto que "al país le consta el esfuerzo que en los últimos días hizo el organismo comicial" para realizar las elecciones el domingo, pero que, debido al incumplimiento de la empresa ES&S, ello no se pudo lograr, por lo que ayer tomaron la determinación de suspender el proceso y así se lo informaron al máximo Tribunal.

"Consideramos importante ir al tribunal con la verdad por delante, porque era un deber reconocer nuestra responsabilidad en la no culminación del proceso electoral". Agregó que "el directorio del Consejo considera que ha dado un paso adelante en la credibilidad de las instituciones", porque se pudo correr un riesgo imprevisto el próximo domingo.

Finalmente aseguró que estará en manos del Consejo Nacional Electoral la culminación de estas de las elecciones en la fecha que determine el Congreso.

Apenas conoció la decisión del Tribunal Supremo de Justicia del próximo domingo, el vicepresidente Luis Rodríguez emitió un pronunciamiento en el que destacó la necesidad de que la Comisión Legislativa Nacional convoque una sesión "lo más pronto posible", a fin de escoger la nueva fecha de las comicios con miras a crear un

## ELECCIONES EN EMERGENCIA

# Gerencia de Automatización reelaborará base de postulados

El gerente de Automatización del Consejo Nacional Electoral, Alberto Cárdenas, calculó que en tres semanas estará lista la data de los candidatos. Debido a los errores, se paralizó la producción de los tarjetones, que estaban en 36 millones de ejemplares

ALCIDES CASTILLO

La Gerencia de Automatización del Consejo Nacional Electoral comenzó desde cero. A partir de hoy iniciará la reelaboración de la base de datos, con la participación de todos los candidatos. Para esa tarea utilizará la red Intranet con miras a confeccionar las flashboards, las actas y las boletas, para que los comicios se realicen dentro de cuatro semanas, el 25 de junio próximo.

Esa es la propuesta que hará el gerente de Automatización del organismo, Alberto Cárdenas, quien luego de que el Tribunal Supremo de Justicia suspendió las elecciones del 28 de mayo, declaró que "ahora podemos tomar la cuestión con más calma. Creo que, inclusive, muchas de las bases de datos que originalmente tenían cerradas, ahora podemos abrirlas, de tal manera que los postulados hagan un chequeo mejor, con la participación de los partidos políticos. Creo que ahora tenemos más tiempo para hacer una actividad mucho más transparente".

Estas declaraciones confirman lo que denunció el Nacional el 3 de mayo, cuando en el cual se resolvió la base de datos de postulados, elaborada por el postulado Unisya, contenía errores que impedían que las flashboards, las actas y boletas coincidieran en cuanto a nombres de candidatos, cargos,



Cárdenas propuso que los aspirantes verifiquen sus datos, con el fin de evitar nuevos errores

centro de votación y alianzas con otras organizaciones.

La propuesta consiste en que, vía Intranet, los postulados a todos los cargos, desde juntas parroquiales, concejales, alcaldes y diputados, hasta consejos legislativos estatales y Asamblea Nacional, verifiquen sus datos y den su visto bueno. Luego de este trabajo, se elaborará la base de datos definitiva para iniciar la grabación de las flashboards, las actas y las boletas.

Cárdenas, aunque agitado, accedió a declarar sobre las tareas que el Tribunal Supremo decidió suspender los comicios.

"Nosotros vamos a empezar a revisar la misma base de datos de los postulados y la colocaremos al acceso de los candidatos, para que ellos la chequeen y la verifiquen. No hay mejor manera para chequear la información que el mismo que la genera", precisó Cárdenas.

El funcionario expresó que el equipo que lo acompañó hizo todo

lo que pudo, "tratando en lo posible de cumplir con la orden que se nos dio. Hicimos lo posible, pero lamentablemente la suerte no nos acompañó. Espero que en el futuro podamos hacer las cosas con más calma".

No descartó que el proceso continúe con las mismas empresas que integran la automatización. Acerca del fracaso del proceso de postulaciones, afirmó que la Gerencia de Automatización emitió varios informes y que el comité técnico, conformado por miembros de partidos políticos, generó alguna alerta. "Pero pienso que este es un final feliz, porque podemos resolver todos los problemas que hemos tenido", dijo.

Calculó que en tres semanas estará lista la base de datos, las flashboards, actas y boletas, pero no se atrevió a sustraer la nueva fecha para las elecciones generales, aunque el informe publicado ayer por el Nacional indicaba que la fecha óptima para los comicios es el 25

de junio próximo.

En fuentes del CNE se conoció que el martes pasado enviaron Estados Unidos, a ES&S, 155 modelos de boletas, pero al grabar el flashboards no coincidía con los instrumentos de votación. Esto generó nuevos gastos al organismo. Además, se paralizó la impresión de los boletines, los cuales estaban por el orden de los 36 millones de ejemplares.

RONICIA POR EYCA

El director principal del Consejo, Omar Rodríguez, exhortó al resto de la directiva a poner los cargos "a la orden por ellos".

Agregó que el renunciario recomendó que los partidos políticos, la sociedad civil, academias y universidades nacionales, así como los factores de poder, seleccionen al nuevo directorio que conducirá el proceso.

INOMA A LA ESPERA

Fuentes de la empresa Indra señalaban que la directiva del Consejo no los ha llamado para que trabajen en la elaboración de la nueva base de datos. En caso de que lo hagan, analizarán la propuesta desde el punto de vista corporativo, ya que han tenido muchos problemas.

Hasta ahora, señalaron las fuentes, continuaron trabajando para lo cual la contrator: el diseño e implementación del software de automatización en el ámbito regional y central, contabilización y adjudicación de los votos emitidos en cada circunscripción electoral de automatización en el contrato contempla la logística de operación y transporte de personal y máquinas, así como el soporte técnico y atención de fallas de primer nivel de todo el parque de las 7.150 equipos y sus accesorios.

## Chávez: Decisión del Tribunal fue sabia y pedagógica



El Congreso decidirá suerte de la directiva del CNE

El Presidente hizo un llamado a toda la ciudadanía, a los medios de comunicación, así como a los candidatos a la reelección y a los partidos políticos que los respaldan, a respetar el dictamen y a no generar tensiones innecesarias.

MARÍA JOSÉ MAURENA YENICIA DELGADO MALAREZ

El presidente Hugo Chávez afirmó que ayer fue "un día muy pedagógico", pues la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de suspender, mediante la aceptación de un recurso de amparo oral, las elecciones del domingo, puso a prueba la naciente institucionalidad del país y se demostró que el máximo tribunal "no está subordinado a ningún otro poder, como la demostró en días pasados la Fiscalía".

Recibió que fueron los problemas técnicos, entre otros, los que motivaron la decisión del TSJ, que además ordenó una investigación. "No me uso al coro de venezolanos que piden que se establezcan responsabilidades", afirmó.

En una comparación beisbolística, el Presidente contó que, una vez asistió a un juego que fue suspendido y todos los presentes acataron la decisión del árbitro, y el juego se realizó días después con normalidad.

"Lo importante es que hubo un árbitro que, evaluando las dificultades, tomó una decisión ante el país", pues, según argumentó, en la IV República se tomaban decisiones de modo privado.

Manifiesto que su Gobierno respalda la decisión judicial, pues tal como estaba la situación, "hubiera podido ser un caos". Agregó que "le parece sabia" la decisión de suspender la campaña electoral por unos días, e hizo un llamado a todos los candidatos, a la población y a los medios de comunicación, para que haya tranquilidad en el país.

"Hoy un llamado a que asumamos este como parte del proceso de cambio que está en marcha. Fido a todos que hagamos una evaluación crítica, pero objetiva del proceso y, sobre todo, que pongamos lo mejor de nuestra fe para que el proceso continúe como debe continuar, y para que salga bien", dijo.

Las declaraciones del también candidato a reelegirse en la primera magistratura nacional fueron emitidas a su llegada al Palacio de Miraflores, procedente del hotel Eurobuilding, donde ofreció una conferencia de prensa a los corresponsales extranjeros, luego de suspender la gira a los estados Carabobo, Falcón y Vargas para participar en el cierre de campaña de los abanderados del MVR a esas gobernaciones.

El mandatario nacional evitó pronunciarse sobre la posibilidad de que sean destituidos de sus cargos los directivos del CNE. Sólo refirió que "cualquier decisión al respecto tendría que tomarla la Comisión Legislativa Nacional, que fue la que los designó".

Sobre la posibilidad de que la reprogramación del calendario electoral afecte su candidatura, Chávez expresó confianza en que se mantendrá la diferencia "de unos 20 puntos reconocida por casi

## Directiva del Consejo Nacional Electoral decidió no renunciar a sus cargos

Extraoficialmente se conoció que el Gobierno habría llamado a Andrés Calca, Eladio Hernández y a Rafael García Borges, quienes podrían asumir la conducción del proceso comicial

ALCIDES CASTILLO

MARÍA JOSÉ MAURENA

Aunque ayer se esperaba la renuncia en pliego de la directiva del Consejo Nacional Electoral, el presidente del organismo, Estanislao González, declaró que no abandonarían sus cargos. La afirmación la efectuó antes de iniciar una reunión con su homólogo del Congreso, Luis Miguelena, que se prolongó por más de dos horas. Anoche, en cadena nacional de radio y televisión, González, acompañado de la directiva, expresó el acatamiento a la suspensión del proceso electoral del 28 de mayo, decidida por el Tribunal Supremo de Justicia.

Manifiesto que "al país le consta el esfuerzo que en los últimos días hizo el organismo comicial" para realizar las elecciones el domingo, pero que, debido al incumplimiento de la empresa ES&S, ello no se pudo lograr, por lo que ayer tomaron la determinación de suspender el proceso y así se lo informaron al máximo Tribunal.

"Consideramos importante ir al tribunal con la verdad por delante, porque era un deber reconocer nuestra responsabilidad en la no culminación del proceso electoral". Agregó que "el directorio del Consejo considera que ha dado un paso adelante en la credibilidad de las instituciones", porque se pudo correr un riesgo imprevisto el próximo domingo.

Finalmente aseguró que estará en manos del Consejo Nacional Electoral la culminación de estas de las elecciones en la fecha que determine el Congreso.

Apenas conoció la decisión del Tribunal Supremo de Justicia del próximo domingo, el vicepresidente Luis Rodríguez emitió un pronunciamiento en el que destacó la necesidad de que la Comisión Legislativa Nacional convoque una sesión "lo más pronto posible", a fin de escoger la nueva fecha de las comicios con miras a crear un

NOMBRES EMERGENTES

A pesar de que la directiva del CNE no renunció ayer a sus cargos, se conoció que el Gobierno podría designar a Andrés Calca, Eladio Hernández y Rafael García Borges para que tomen el timón de las meglecciones.

Consultados algunos de estos ex funcionarios del CNE, señalaron que hasta ahora sólo son rumores lo de su nueva designación; sin embargo, en caso de que así suceda, analizarán la situación a fondo y harán algunas propuestas para encargarse nuevamente del organismo comicial. Las condiciones que expondrían serían, entre otras, que el equipo que lo acompañó hizo todo

lo que pudo, "tratando en lo posible de cumplir con la orden que se nos dio. Hicimos lo posible, pero lamentablemente la suerte no nos acompañó. Espero que en el futuro podamos hacer las cosas con más calma".

No descartó que el proceso continúe con las mismas empresas que integran la automatización. Acerca del fracaso del proceso de postulaciones, afirmó que la Gerencia de Automatización emitió varios informes y que el comité técnico, conformado por miembros de partidos políticos, generó alguna alerta. "Pero pienso que este es un final feliz, porque podemos resolver todos los problemas que hemos tenido", dijo.

Calculó que en tres semanas estará lista la base de datos, las flashboards, actas y boletas, pero no se atrevió a sustraer la nueva fecha para las elecciones generales, aunque el informe publicado ayer por el Nacional indicaba que la fecha óptima para los comicios es el 25

de junio próximo.

En fuentes del CNE se conoció que el martes pasado enviaron Estados Unidos, a ES&S, 155 modelos de boletas, pero al grabar el flashboards no coincidía con los instrumentos de votación. Esto generó nuevos gastos al organismo. Además, se paralizó la impresión de los boletines, los cuales estaban por el orden de los 36 millones de ejemplares.

RONICIA POR EYCA

El director principal del Consejo, Omar Rodríguez, exhortó al resto de la directiva a poner los cargos "a la orden por ellos".

Agregó que el renunciario recomendó que los partidos políticos, la sociedad civil, academias y universidades nacionales, así como los factores de poder, seleccionen al nuevo directorio que conducirá el proceso.

## Congresillo deberá sesionar de emergencia para decidir fecha de nuevos comicios

Para el vicepresidente es necesario que la Comisión Legislativa se pronuncie en el menor tiempo posible, a fin de crear un clima de confianza en la nación. Dijo que la decisión del TSJ estuvo ajustada a derecho y garantizó que la voluntad popular no cambiará



Rodríguez: Dejar que continúe a Caracas interrumpiría el panorama electoral

Apenas conoció la decisión del Tribunal Supremo de Justicia del próximo domingo, el vicepresidente Luis Rodríguez emitió un pronunciamiento en el que destacó la necesidad de que la Comisión Legislativa Nacional convoque una sesión "lo más pronto posible", a fin de escoger la nueva fecha de las comicios con miras a crear un

Para el vicepresidente, la medida del TSJ está ajustada a derecho y recoge los fundamentos esenciales "de la querrela con la cual se

hecho la promoción de los candidatos estaba planteada hasta ayer a la medianoche.

"Dejar abierta la posibilidad de que continuara la campaña, a pesar de la decisión tomada, significaba ensayar el panorama electoral", sentenció.

"No perjudica a ningún candidato esta decisión de suspender el proceso y la campaña".

"No pienso que los intereses del país estén por encima de los intereses de los candidatos. Creo que esta es una decisión que apunta hacia los intereses del país, hacia la cohesión general, hacia la credibilidad en el proceso electoral y hacia la transparencia que debe tener el proceso electoral."

Quiénes estamos absolutamente seguros de que no a variar ni un ápice la decisión del país y es

Omar Rodríguez, ex presidente y actual director del CNE admitió que le mintieron al país y se burlaron del jefe de Estado al garantizar el proceso conociendo fallas dentro del organismo



Programa de Recompensa Accionistas Clase "C" de CANTV del 22 al 29 de mayo

Entrega de nuevas instrucciones en los Centros de CANTV

# Congresillo decidirá fecha para reinicio y celebración del proceso Aplazadas las megaelecciones por orden del Tribunal Supremo

Decisión del TSJ incluye suspensión de campaña, cambios o nuevos candidatos y apoyos

P/12



El Tribunal Supremo de Justicia, luego de escuchar los alegatos de las partes involucradas, decidió aceptar el recurso de amparo introducido por Queremos Elegr y Cúfavi y dictaminó que el proceso electoral fijado para el próximo 28 de mayo quedó suspendido hasta que la Comisión Legislativa Nacional fije una nueva fecha. La máxima autoridad judicial estimó que no existen condiciones técnicas que garanticen en términos absolutos la confiabilidad y la transparencia del acto electoral a celebrarse el 28 de mayo del año 2000, como tampoco la suficiente información sobre la totalidad de los candidatos postulados para los cargos a ser elegidos. El Tribunal también decidió que a partir de esta fecha queda suspendida la campaña electoral correspondiente al presente proceso hasta que el organismo electoral decida su continuación. Por ahora, esperamos que esta inusitada situación de improvisación se supere para bien de la República y de sus ciudadanos.

Foto: Johan González P/12

## Editorial

### Con el aplazamiento de las elecciones prevaleció la cordura y la sensatez

La valiente actitud cívica asumida por dos organizaciones civiles, no gubernamentales, Queremos Elegr y el Comité de Familias de las Víctimas del 27 de febrero de 1989 (Cofaviv), al introducir ante el Tribunal Supremo de Justicia un amparo solicitando el aplazamiento de las llamadas megaelecciones que el Consejo Nacional Electoral había fijado para el próximo domingo 28 de mayo, dio su fruto.

El Tribunal Supremo de Justicia, a través de la Sala Constitucional y por voz del presidente del máximo tribunal, magistrado Iván Rincón Gutiérrez, sentenció en favor de los demandantes y suspendió las megaelecciones hasta una nueva fecha que deberá fijar la Comisión Legislativa Nacional o Congreso.

La decisión del TSJ, asimismo, suspende la campaña electoral hasta que el Congresillo tome una decisión sobre cuándo se celebrarán estas llamadas megaelecciones.

Lo lamentable de este espectáculo es que debió ser el propio Consejo Nacional Electoral el que tomara tal decisión, sabiéndose incapaz de poder llevar adelante los comicios del próximo domingo. Mientras sus directivos se volcaban en autoelogios y pregonaban unos supuestos comicios "perfectos" como transmitió en cadena de radio y televisión el presidente de ese organismo, doctor Estanislao González, la duda, el desorden y la desconfianza aumentaban.

Es que el CNE no se atrevió a asumir su responsabilidad y adoptar una decisión, a pesar que el gerente de Automatización de ese organismo, ingeniero José Cárdenas, en carta escrita al doctor González, recomendaba el aplazamiento de los comicios y que la Gerencia a su cargo no garantizaba ni se responsabilizaba por lo que pudiera ocurrir si las elecciones se ejecutaran el domingo próximo.

Tanto los demandantes como el ingeniero Cárdenas mostraron en la audiencia oral del TSJ sólida evidencia para que los comicios no se celebraran este domingo y se tome el tiempo suficiente para organizar unas elecciones diáfanos y confiables.

De la decisión del TSJ se puede concluir que habrá alguna actuación por parte del Congresillo con respecto del destino de la actual directiva del CNE; y que los aspirantes a la presidencia y los comandos de los partidos que los apoyan llamen a sus seguidores a calmar los ánimos y las pasiones y que, al reanudarse la campaña, se haga con altura y respeto, como corresponde a un país supuestos comicios "perfectos".

Directiva del CNE no renunciará señaló Estanislao González y espera decisión del Congresillo

P/10

Empresarios exhortan al pueblo a aceptar con civismo diferimiento de las elecciones señalando que lo

Congresillo fijará nueva fecha para megaelecciones y admitió que en el desastre preelectoral hay responsabilidad de todos



P/9

Miquilena señaló que las elecciones se celebrarán antes de terminar junio

P/9

Contraloría General revisará contratos del CNE con empresas internacionales y critica que hayan esperado hasta el fallo del TSJ

P/7

Misión de la OEA satisfecha

Redoblada vigilancia en servicios básicos ante presunción de organismos de seguridad de posibles intentos de sabotaje o violencia

P/7

Precios del dólar  
Compra: 682,75  
Venta: 684,00  
Precio del Petróleo

Caracas, Viernes 26 de Mayo de 2000 - N° 9.454  
<http://www.2001.com.ve>



"Son incompatibles con la seriedad de un acto de tanta envergadura", señaló J. V. Rangel  
**Canciller catalogó como desconsideradas las declaraciones de los observadores internacionales**

Solicitó a la Fiscalía abrir una investigación sobre los casos planteados por las embajadas de España y de EUA, por los supuestos malos tratos a los contratados por la empresa estadounidense ES&S

Susana Mancilla

Como "absolutamente desproporcionada y desconsiderada con nuestro país" calificó el canciller José Vicente Rangel, la declaración ofrecida por un integrante de la Fundación Carter, que hizo referencia sobre las fallas técnicas de las máquinas de votación donde se pone en duda la responsabilidad del CNE.

Sobre el pronunciamiento del Centro Carter, el ministro manifestó su preocupación por la "extrapolación de la función de los observadores", así como del "cierto protagonismo", que dijo considerar "incompatible con la seriedad y el respeto que debe presidir un acto de tanta envergadura y tan comprometedor", como son las elecciones.

"Hay ciertos criterios subterráneos de la región, cuando la realidad electoral y política de América Latina revela cada día más la fortaleza de las

instituciones y como los pueblos latinoamericanos pueden encauzar sus diferencias y problemas a través de procesos electorales", señaló el ministro Rangel, cuando se le pidió que ampliara su apreciación sobre el verdadero papel que deben jugar los observadores internacionales.

De acuerdo a lo expresado por el canciller, un observador internacional "debe guardar cierta seriedad". Resaltó que cualquier papel protagonista no es compatible con la función que ellos han de desempeñar.

Señaló que la actuación de los observadores internacionales debe ser discreta, "sin comprometer el papel de observador, y con respeto por el funcionamiento del país, porque esa función que uno le otorga de participar como observadores en un proceso electoral es delicada", advirtió.

Sin embargo, aclaró que no desea crear polémica alguna sobre la materia, advirtiendo que "hay que buscar la manera de que los observadores se adapten a las circunstancias y entendedas que ese rol debe ser orientado para ayudar, para coadyuvar, y no para crear o estimular tensiones innecesarias".

Ante la interrogante de si un posible abuso de rol por parte de los observadores, el ministro Rangel dijo que no lo considera así. "Quiero hacer simple-



José Vicente Rangel

mente un alerta, una consideración de tipo general, porque me parece que es tan importante el papel del observador, que no se puede extralimitar en el sentido de asumir un rol protagonista, declarativo".

Dijo además estar interesado que en los observadores sean invitados siempre a los procesos electorales, siempre y cuando lo hagan en una "tónica discreta".

El canciller Rangel —comentó— que ese planteamiento de reflexionar sobre el papel de los observadores, ya

ha sido considerado entre los cancilleres andinos, en ocasión de la reunión efectuada hace algunas semanas en Lima, con motivo de la Reunión de ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones.

**MRE SOLICITÓ A LA FISCALÍA INVESTIGAR INCIDENTES CON PERSONAL DE ES&S**

Este jueves el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la Fiscalía General de la República, abrir una investigación sobre los casos planteados por las embajadas de España y de Estados Unidos de América, por los supuestos malos tratos a los contratados por la empresa estadounidense ES&S.

El ministro José Vicente Rangel también le envió una nota a las representaciones diplomáticas de ambas naciones en Caracas, en las que les informa acerca de esta solicitud hecha al Ministerio Público y, en el caso de Estados Unidos, le "manifiesta su extrañeza por la forma usual en el manejo de la nota en referencia por parte de esta honorable embajada, dada a conocer a los medios de comunicación social con antelación a la entrega formal al ministerio sufriendo como ciertos los hechos ocurridos, sin que se hayan efectuado las investigaciones del caso".

Esperará informes técnicos de Indra, ES&S y Unisis  
**Congresillo fijará nueva fecha con todas las partes involucradas**

Así lo informó el presidente de la CLN, Luis Miquilena, quien admitió que en el desastre preelectoral "hay una responsabilidad de todos, que no hemos tenido suficiente síndrome para estudiar con la verdadera rigurosidad el tiempo que necesitábamos junto con los técnicos para que se hicieran las elecciones".

Aryell Yera

Al asegurar que se desarrollarán en el mes de junio el presidente de la Comisión Legislativa Nacional, Luis Miquilena, informó que la nueva fecha de las megaelecciones se fijará conjuntamente con las demás instituciones implicadas en el proceso electoral, resultando que ahora sí tendrá que cumplir con sus responsabilidades: "Este es un cuerpo colegiado que debe auscultar la opinión de todos, incluyendo la de Indra (que ahora sí tiene que respondernos en el tiempo), del Consejo Electoral que ahora sí tienen que respondernos e incluso la opinión del mismo Tribunal de Justicia", expresó.

Explicó que se reunirá con los representantes de la empresa europea Indra así como las estadounidenses ES&S y Unisis, a efectos de obtener en la brevedad posible los informes técnicos que permitan determinar el tiempo exacto en que las fallas técnicas puedan superarse y se garantice al país un proceso transparente.

Al afirmar que será necesario medir responsabilidades, Miquilena aseguró que el poder legislativo contribuirá, dentro de sus competencias, al desarrollo de las investigaciones y admitió que la responsabilidad del desastre preelectoral no sólo recae sobre el CNE. "Hay una responsabilidad de todos, que no hemos tenido suficiente síndrome para estudiar con la verda-



Luis Miquilena, presidente de la Comisión Legislativa Nacional.

dadera rigurosidad el tiempo que necesitábamos junto con los técnicos para que se hicieran las elecciones. Yo no me atrevo a dictar responsabilidad a uno sólo; si alguna parte de esa responsabilidad le corresponde a la Comisión Legislativa Nacional ¡yo la asumo!".

Pero ahora ¿habrá que gastar más en gallinas? ...El costo político afecta a todos los sectores.

"Se han gastado bastantes recursos en propaganda, se han matado varias gallinas esto ha sido un problema bastante traumático", afirmó.

Al referirse a la campaña electoral Miquilena explicó que permanecerá suspendida hasta que el CNE fije un nuevo plazo una vez superadas todas las limitaciones técnicas, según explicó, que se concretarán en la elección de los alcaldes, concejales y juntas parroquiales.

**MVR: LOS COMICIOS NO DEBEN POSTERGARSE MAS DE TRES SEMANAS**

Admitiendo que el desarrollo parcial de los comicios hubiese favoreci-

do a la organización, la dirección nacional del MVR consideró que la nueva fecha de las megaelecciones no debe pasar de la tercera semana de junio, sobrepasando las limitaciones presentadas y el costo político con respecto a la medida de suspensión emitida por el Tribunal Supremo de Justicia.

Los eventuales exigieron al presidente del CNE que se pronuncie para dar detalles de las limitaciones técnicas que deben superarse. Igualmente exhortaron a la Comisión Legislativa Nacional para que gestione rápidamente un informe técnico que soporte la nueva fecha de los comicios e integre una comisión que supervise la gestión del máximo organismo comicial a los fines de reconstituir la credibilidad de los electores. Tal como lo manifestó William Lara, "Estamos a la espera de que la Comisión Legislativa Nacional decida la fecha y nosotros asumiremos esta decisión", así mismo hemos hecho referencia a nuestra propuesta de que la Comisión Legislativa Nacional integre una comisión supervisora del CNE para que de esa forma se refuerce la credibilidad del país en el cuerpo directivo del CNE, así como lo que se refiere a la garantía de transparencia y escrutinios para el desarrollo de los comicios".

La directiva del MVR no rechazó el informe emitido por la gerencia de automatización del CNE que sugiere que los comicios se desarrollen el próximo 25 de junio, sin embargo insistió en consideración la evaluación de las otras empresas implicadas para tener una visión global, que permita determinar una fecha fuera de riesgos y lo más cercana posible.

Aunque regularon la decisión del Máximo Tribunal del país, los integrantes de la dirección nacional del MVR consideraron innecesaria la suspensión de la campaña electoral estimando que el tiempo de la postergación puede serle útil a los candidatos que aún no han presentado sus propuestas ante el país.

# Aplazadas las megaelecciones por orden del Tribunal Supremo

El TSJ ordenó además la suspensión de la campaña electoral hasta que el CNE señale la continuidad del proceso, ordenando la remisión del fallo a la Fiscalía General, a quien corresponderá iniciar las investigaciones del caso, determinando las responsabilidades penales, civiles y administrativas que se detecten en el proceso de investigación.

Andrés Martín  
Fotos: Johan González

Tras dos horas y media de deliberaciones y la intervención de los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso, presidida por el presidente de ese cuerpo Luis Miguelina, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró con lugar, el amparo interpuesto por las asociaciones civiles Queremos Elegrir y Víctimas de los Sucesos de Febrero del 89, ordenando la suspensión de las elecciones pasadas por este domingo y la suspensión de la campaña electoral desarrollada por los candidatos postulados a los diferentes cargos, hasta tanto el CNE determine las nuevas condiciones para la realización de los comicios.

La audiencia se desarrolló en el auditorio de la Sala Plena, y contó con la asistencia de los demandantes Eilas Santana (por Queremos Elegrir) y Liliana Ortega, ejecutiva de la Comisión de Familiares Víctimas del Caracazo (Covavic), asistidos por el abogado Alfonso Domínguez. Asistiendo la notificación que les hiciera el Máximo Tribunal compareció la junta directiva en pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), presidida por Estanislao González, en representación de la colectividad asistió el abogado Juan Navarrete, director general de la Defensoría del Pueblo, mientras que el Ministerio Público fue representado por la doctora Melaine Bendahan.

A las 11:30 de la mañana, se constituyó la Sala Constitucional en Pleno, presidida por el magistrado Iván Rincón Urdaneta, quien luego de ordenar la lectura del acta, explicó a las partes el mecanismo que rige las novedosas audiencias. Previamente, el magistrado presidente negó los recursos que interpusiera el ciudadano Michelle Brón y los miembros de la asociación civil que agrupa a las Víctimas del Robo y Hito de Automóviles. Al primero, la Sala Constitucional le negó su adición, pues acto seguido iba a comenzar una nueva audiencia relacionada con un recurso que éste introdujo ante la misma Sala y con analogía materia; mientras que en relación a los segundos, la Sala Constitucional consideró que no procedía su solicitud, puesto que ya estaban suficientemente representados por la Defensoría del Pueblo.

El primero en tomar la palabra fue el periodista Eilas Santana, representante de Queremos Elegrir, quien destacó que la presencia de la organización de la cual él forma parte así como de Covavic, es un acto de justicia, ya que "el país no está preparado para la realización de las megaelecciones, a pesar que es el encuentro comicial más importante en la historia de Venezuela, no solamente porque se van a registrar todas las autoridades, electas por la población, sino también porque esa coincidencia la hace un acto sumamente complejo. Pedimos, al Tribunal Supremo que ampare nuestros derechos y que eviten que se violen los derechos a la participación y a la información del pueblo de Venezuela".

Explicó Santana que basaba su argumento en las propias declaraciones del CNE y el comité de auditoría nombrado por organismo comicial, en las declaraciones suministradas por los observadores internacionales y en las declaraciones de las empresas contratistas, así como anomalías en la materia.

Como principales fallas, Queremos Elegrir expuso: Falta de concordancia entre las bases de datos de las postulaciones y de los candidatos, con los tarjetones, las tarjetas flash card y con las guías electorales que están circulando, así como anomalías en las empresas contratistas. "Todo esto ha sido resuelto en los medios de comunicación y nosotros traemos las más recientes informaciones para consignarlas como pruebas", destacó Santana.

La misma posición fue defendida por la abogada Liliana Ortega, repre-



La decisión de la Sala fue toda por el presidente de la Corte, Iván Rincón Urdaneta.

ta en garantía de que los comicios se realicen con la transparencia necesaria el día 28 de mayo. Denunciaron los demandantes que los derechos lesionados son: El derecho al ejercicio de la soberanía (Art. 5); a la participación ciudadana (Art. 62); el derecho al sufragio (Art. 63); a la información oportuna (Art. 143) y a unas elecciones parciales, eficientes, que es el Artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente desde el 30 de diciembre del '99.

## CNE RECONOCIÓ IMPOSIBILIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR LOS COMICIOS

Pero fue el consultor jurídico del Consejo Nacional Electoral, Marcos Gómez, quien tras excusar al presidente del CNE, Estanislao González, (presente en la Sala, pero con signos evidentes de cansancio por el rigor de la jornada de trabajo en el desempeño de su cargo), comenzó sus alegatos admitiendo lo que todos sabían, basado en la complejidad del proceso electoral bautizado como las "megaelecciones" y calificado como el más barato de los procesos realizados en el país.

Explicó Gómez que las megaelecciones constituyen un proceso muy diferente a los anteriores, debido a la cantidad de candidatos postulados, a los puestos de gobierno nacional, regional y municipal.

En defensa de lo indefendible, Gómez apeló a la "toda tarea que significó actualizar el registro electoral, incluyendo en él a los miembros activos de la Fuerza Armada, los extranje-



La audiencia se desarrolló en el auditorio de la Sala Plena y contó con la asistencia de los demandantes Eilas Santana (por Queremos Elegrir) y Liliana Ortega (por Covavic).

ros y aquellos venezolanos a quienes hoy se les reconocen sus derechos de participación política a pesar de no haber nacido en el país". Señaló el consultor del CNE, que el proceso (primera etapa) concluyó con el registro de más de un millón y medio de nuevos electores, destacando que "este registro y su publicación lo hemos entregado a los magistrados de la Sala Constitucional para su consideración, ya que las partes denunciaron que esto no se había dado a conocer a la opinión pública a través de las respectivas Gacetas Electorales", acusó.

Marcos Gómez fue enfático al señalar que el modo útil problema plan-

teado en el CNE está en la relación entre el proceso automatizado y la traducción de los votos de los venezolanos en información computarizada. "En ese proceso el Consejo Nacional Electoral procedió a contratar varias empresas para producir una información confiable a los venezolanos, es así como se escogió a Indra, que fabricó máquinas basadas en la realidad nuestra, obviamente que esas máquinas requieren de mantenimiento y en este sentido se contrató con la empresa ES&S, que no sólo tenía la responsabilidad de mantener las máquinas sino que también debía elaborar las tarjetas flash card. De esta manera queda comprobado que el Con-

sejo Nacional Electoral siempre buscó la manera de solucionar los problemas planteados con este proceso comicial tan complicado, pero también decimos que no ha habido la suficiente eficiencia de la empresa ES&S en la verificación de lo que debía haber producido. Por esa razón la empresa Indra nos comunicó en el día de hoy (jueves) a las 7 de la mañana que no es posible aceptar la base de datos que le entregó la empresa ES&S, pero eso no es responsabilidad del CNE".

El representante legal del CNE señaló que como ciudadano, le resulta poco menos que increíble la actitud de la empresa ES&S, "de tal manera pienso que el Consejo Nacional no puede admitir tal omisión de cumplimiento de la empresa norteamericana". "Por esas y otras razones —explicó Gómez ante el asombro de los asistentes— quiero dejar claro que el Consejo Nacional no puede separar las elecciones y por ende, recomiendo al Tribunal Electoral que tome la decisión conveniente, fijando la fecha que sea más conveniente porque el Consejo Nacional Electoral no está en capacidad de llevar a cabo las elecciones el día 28 de mayo".

Los argumentos técnicos expuestos por el consultor jurídico del CNE, fueron ampliados más tarde por el gerente de automatización del máximo organismo comicial, Alberto Clárdenas, quien señaló que luego de trabajar todo el día miércoles y hasta las 6 de la mañana de ayer jueves, con los técnicos a su cargo, se vio obligado de manifestarse a los directivos del CNE que "lamentablemente" no podía avalar la plataforma tecnológica suministrada por las empresas contratadas y que al parecer, fue confiscada interceptivamente por un grupo de funcionarios de la Disip.

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO TAMBIÉN PIDIÓ SUSPENDER LOS COMICIOS

Juan Navarrete, director general de la Defensoría del Pueblo, al intervenir en el proceso, dijo que luego de participar en varias reuniones con la directiva del CNE, en aras de colaborar para la realización de las elecciones el 28 de mayo, y después de escuchar los planteamientos de los directivos de dicho organismo comicial, entre ellos, del gerente de automatización, no se puede llegar a otra conclusión que: "Se violó el derecho a la información, de conformidad con el Artículo 143 de la Constitución, pues informar, no es a través de cualquier medio, sino que éste tiene que ser idóneo y oportuno; por otro lado, reconociendo el CNE que no está en capacidad técnica para realizar las elecciones, solicitamos a la Sala Constitucional que declare con lugar el amparo solicitado".

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, en uno de las atribuciones que le confiere el ordinal 4 del Artículo 281

ejercicio de las acciones correspondientes para el establecimiento de las responsabilidades civiles y administrativas a que hubiere lugar.

## FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anunciada al igual que el resto de los asistentes que la noche anterior observaron a Estanislao González, cantar victoria ante las cámaras de televisión, la fiscal del Ministerio Público ante el Tribunal Supremo, doctora Melaine Bendahan, no pudo menos que reconocer que se trata de un problema técnico que a su juicio debe ser muy bien dilucidado por los órganos de investigación correspondientes.

La fiscalía general de la República formuló sus preguntas al gerente de automatización del CNE, Alberto Clárdenas, quien insistió una y otra vez en el hecho de que la falla técnica, se presenta por problemas en las tarjetas flash card que además de las 11 mil 200 modificaciones que se hicieron a última hora, apenas que recibieran la información correspondiente al estado Miranda.

Tras escuchar al técnico la Fiscalía coincidió en la posición asumida por la Defensoría del Pueblo, los grupos de electores y el propio CNE, en el sentido de diferir las megaelecciones con el fin de subsanar las fallas evidenciadas en la audiencia comicial.

"Se ha violado el derecho a la información, pues han debido circular con mucho tiempo de antelación las guías electorales, para que todo ciudadano tenga tiempo suficiente para saber a quién elegir y la forma en que va a votar" señaló la fiscal.

## LA DECISIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL

La decisión de la Sala fue toda por el presidente de la Corte, Iván Rincón Urdaneta, quien señaló que en base a las solicitudes expresadas por los accionantes, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la propia Gerencia de Automatización del CNE, expusieron que: "La imposibilidad técnica de llevar adelante el proceso previsto para este domingo, la Sala considera que al no existir las condiciones técnicas que garanticen en términos absolutos la confiabilidad y la irrupción del acto electoral a celebrarse el 28 de mayo del año 2000, como tampoco la suficiente información sobre los candidatos postulados a los cargos a ser elegidos, circunstancias que constituyen una amenaza cierta e inminente de violación de los derechos al sufragio e información contemplados en los artículos 63, 143 y 203 único aparte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela".

"En consecuencia debe suspenderse integralmente el acto electoral fijado por la Asamblea Nacional Constituyente para el 28 de mayo del 2000, y conforme a lo dispuesto en el artículo único, numeral dos, del decreto de ampliación de las competencias de la Comisión Legislativa Nacional sobre la transición del Poder Público, en concordancia con el artículo 6 numeral 17 del Régimen de Transición del Poder Público, a la Comisión Legislativa Nacional, a objeto de que proceda a fijar en forma preoratoria, previa subsanación también preoratoria de los vicios y fallas técnicas denunciadas, la fecha para la realización del acto de votación con los mismos candidatos postulados, su admisión de nuevas postulaciones, y que las etapas cumplidas en el proceso electoral permanezcan inalterables".

El Tribunal Supremo ordenó además la suspensión de la campaña electoral hasta que el CNE señale la continuidad del proceso, ordenando la remisión del fallo a la Fiscalía General de la República, a quien corresponderá iniciar las investigaciones del caso, determinando las responsabilidades penales, civiles y administrativas que se detecten en el proceso de investigación.

El fallo fue remitido igualmente al Ejecutivo a los fines de que el Procurador, en caso de ser pertinente, ejerza las acciones civiles en contra de la empresa norteamericana a cargo de las máquinas de votación.

## Así lo anunció en un comunicado Misión observadora de la OEA satisfecha con el aplazamiento de las elecciones

La medida "le otorgará a la ciudadanía venezolana una mayor garantía para el ejercicio de su derecho al voto, así como una mayor transparencia y credibilidad al proceso electoral".

La Organización de Estados Americanos (OEA) expresó su "satisfacción" por la decisión adoptada ayer por las "autoridades electorales" venezolanas, de aplazar las megaelecciones del próximo domingo, por no haber garantías técnicas para su celebración.

La misión de la OEA, que tenía previsto observar los comicios venezolanos, indicó en un comunicado que la medida de diferir las elecciones "le otorgará a la ciudadanía vene-

zolana una mayor garantía para el ejercicio de su derecho al voto, así como una mayor transparencia y credibilidad al proceso electoral".

Los observadores de la organización panamericana indicaron que desde el comienzo manifestaron su preocupación por los "retrasos e irregularidades de carácter técnico que se ha venido evidenciando".

Entre las observaciones que la misión de la OEA hizo al CNE se destaca que las "constantes modificaciones" en las postulaciones de candidatos "causa un retraso que afecta directamente al resto de los procesos que intervienen en la preparación del evento electoral".

La OEA también objetó el hecho

de comprobar la situación real del proceso automatizado. Además, consideró que los modificaciones realizadas afectan la impresión de las tarjetas electorales, y advirtió que a cinco días de las megaelecciones no se habían entregado las credenciales a todos los miembros de mesa, ni realizado el correspondiente capacitación de acuerdo al calendario electoral.

"Estamos convencidos que esta decisión constituye una muestra cabal del compromiso de las autoridades venezolanas con la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas", puntualizó la OEA y anunció que seguirá observando el proceso electoral con la objetividad e imparcialidad que los caracteriza.

La misión de la OEA es una de las más de 50 grupos o personalidades internacionales que se encuentran en



# Renuncia del CNE solicita su ex presidente

Página 2

## Árbitro del destino nacional **Luis Miquilena decidirá cuándo serán elecciones**

EL NUEVO  
**PAÍS**

Miembro del Bloque de Prensa Venezolano  
VIERNES 26 DE MAYO DE 2000/Nº 3205  
Bs. 300 en todo el territorio nacional

El presidente del Congreso se reunió anoche con la directiva del Consejo Nacional Electoral y hoy lo hará con Indra, con Hugo Chávez y con la Fiscalía General. Luego convocará a la Comisión Legislativa Nacional para decidir la nueva fecha de las megaelecciones.

**Disturbios  
estremecen  
al Perú**

Lluvias  
dejan 31  
muertos  
en Colombia

Página 10

**Zeta**

**Zeta**  
CAOS ELECTORAL  
CON RUIDO DE SABLES  
CUBANA

Ya esta  
en circulación



Foto: Fernando Nájera

Momentos cuando el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Iván Rincón, lee el acuerdo final de los magistrados donde se

acordó diferir las megaelecciones por existir una serie de problemas técnicos que afectan la realización de los comicios este

domingo. La sentencia del máximo tribunal deja en manos del Congreso la designación de la nueva fecha para lo cual habrá

diálogo con el CNE y con las empresas contratantes. Queremos Elegir y Cofavic resultaron favorecidas en su petitorio por lo que la

sociedad civil demostró una vez más que es parte significativa del Estado venezolano. Más información en las páginas 2, 3, 5, 6 y 14.

## “Coctel de la muerte” inunda urbanizaciones de Caracas

Página 14

## Asesinado petejota por Polimiranda

Página 15

\*\*\* El desplome del Consejo Nacional Electoral chavista, es sólo una muestra de la incompetencia política del presidente Chávez y su equipo para conducir la República.



**MARCIAL MENDOZA ESTRELLA**

Política-economía 2000

Tremenda torta puesta por el Consejo Nacional Electoral. Fue la esperanza fallida del gobierno del presidente Chávez para que organizara unas elecciones que pudieran favorecer a su partido el Movimiento Quinta República. Por eso sus cinco miembros pertenecen a este partido. Ahora ellos cargan con el dudoso honor de haber producido toda esta sarta de disparates, errores, trampas e incompetencias en la preparación de unas elecciones, como jamás se había visto en la historia política de Venezuela.

Muchos y pintorescos episodios se sucedieron durante estos días. Así por ejemplo, el presidente Chávez llama desde Maturín el embajador de los Estados Unidos para notificarle que no es el Consejo Nacional Electoral el responsable del rollo de las elecciones en Venezuela, sino que la responsabilidad es del Gobierno de Estados Unidos por una parte, y por la otra, una conspiración armada por el ex presidente Jaime Lusinchi, por ser amigo del representante de la compañía ES&E en Venezuela, que trabaja para el Consejo Nacional Electoral. En otras palabras, que Bill Clinton y Jaime Lusinchi aliados, juntos, responden por el empastamiento del Consejo Nacional Electoral.

Como consecuencia de todo este embrollo, se impone la renuncia en pleno del Consejo Nacional Electoral y de toda la tropa de activistas chavistas colocados en los cargos administrativos de dicho Consejo. Si no renuncian, destituirlos, enjuiciarlos y llevarlos a la cárcel por el daño moral y patrimonial causado a la República. Designar de inmediato otro Consejo Nacional Electoral, conformado por representantes de todo el abanico de la sociedad civil y con presencia activa de todos los partidos políticos, por lo menos con derecho a voz y a "vista" para vigilar todo lo que allí pueda suceder.

El desplome del Consejo Nacional Electoral chavista, es sólo una muestra de la incompetencia política del presidente Chávez y su equipo para conducir la República.

## Cecilia Sosa propone nuevo CNE apegado a la Constitución Nacional

Especial ENPaís

La ex presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Cecilia Sosa Gómez, propuso hoy que se reestructure el Consejo Nacional Electoral, pero de la forma en que lo estipula el artículo 296 de la Constitución Nacional vigente, y no como se ha propuesto, con representantes de los principales candidatos presidenciales.

Consideró Sosa Gómez que lo más elegante que podría hacer la directiva del CNE es renunciar, luego de admitir, en una audiencia oral en el Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad del CNE de realizar las megaelecciones.

Agregó que con esa audiencia oral pública se transmitió un deseo muy claro a los venezolanos, de tener una elecciones cuyos resultados no causen desconfianza. Expresó que sería lamentable que el esfuerzo de un año del primer mandatario nacional por relegitimar los poderes, se pierda por una mala organización de las elecciones.

## CNE acepta sus responsabilidades y sugiere alternativas al Congreso



La Guardia Nacional custodia las instalaciones del CNE y no permite manifestaciones al frente.

Especial ENPaís

El presidente del Consejo Nacional Electoral, Etanislao González, aclaró que «no tenemos planteado renunciar a nuestros cargos» por lo que advirtió que la renuncia de Omar Rodríguez es a título personal.

Reconoció que «hay problemas técnicos que son causados por el retardo en la entrega de las tarjetas Flash Card y por eso la Gerencia de Automatización presentó un informe sugiriendo la postergación de las elecciones».

González y los demás directivos del órgano electoral se reunieron anoche a puerta cerrada con Luis Miquilena dejando atrás una fuerte manifestación en las puertas del CNE que eran lideradas por los chavistas Freddy Bernal y Darío Vivas. Los manifestantes exigían la realización de las elecciones este domingo y denunciaban sabotaje de algunos integrantes del CNE.

Los miembros principales explicaron a Luis Miquilena la situación planteada y plantearon que las elecciones se podrían convocar para el domingo 25 aunque aceptaron disminuir el número de días para que se lleven a efecto el domingo 18 de junio.

El Congreso se renirá este martes para decidir la nueva fecha de las elecciones y probablemente designen algunos nuevos miembros del Consejo Nacional Electoral porque se espera que Omar Rodríguez haga efectiva su renuncia.

## Conferencia Episcopal exhorta al pueblo a acatar decisión del Tribunal Supremo

Especial ENPaís

El presidente de la Conferencia Episcopal de Venezuela, Monseñor, Baltazar Porras, pidió al pueblo venezolano mantener la calma y comprender la decisión del Tribunal Supremo de Justicia.

Explicó el prelado de la iglesia católica que muchas voces habían advertido sobre una serie de fallas técnicas en el Consejo Nacional Electoral que «seguramente iban a complicar las megaelecciones».

«La Conferencia Episcopal -comentó al pueblo venezolano- comprender la decisión del Tribunal Supremo de Justicia toda vez que ellos pudieron escuchar todas las partes involucradas y tomaron una decisión basada en informes técnicos y en convenimiento de las partes».

Baltazar Porras reiteró que «es mejor que se aplacen las elecciones a que exista problemas el día de las votaciones» por lo que creyó conveniente que reine en el país la paz y la calma.

## Luis Miquilena desmiente al The New York Times

Especial ENPaís

En carta dirigida al New York Times, el presidente de la Comisión Legislativa, Luis Miquilena, desmiente afirmaciones contenidas en un artículo titulado «Críticas cuestionan la legitimidad del proceso electoral venezolano» publicado el 23 de mayo en dicho diario.

El texto de dicha carta es el siguiente: «Pienso que un periódico de tanto prestigio como el New York Times debería tomarse el trabajo de comprobar las afirmaciones antes de publicarlas como si fueran hechos».

«Su artículo afirma que el Consejo Electoral, supuestamente «escogido» por mí, incluye entre sus miembros a mi «hija y antigua secretaria personal». Eso es completa y comprobablemente falso. Ninguna hija ni ningún pariente cercano mío forma parte de ese Consejo. Por lo demás, nunca he tenido una «secretaría personal».

«Ustedes informan, correctamente, que todas las encuestas muestran que el Presidente Chávez ganará por un amplio margen. Es evidente que alguien que lleve tanta ventaja puede concebiblemente tener motivos para manipular el proceso electoral. De hecho, el Presidente Chávez, habiendo sido el mismo víctima de descaradas manipulaciones electorales cuando era candidato, ha dado pruebas reiteradas de su respeto por elecciones transparentes y limpias, no sólo en el proceso en curso, sino también en los que condujeron a la elección de la Asamblea Nacional Constituyente y dos referendums, todos los cuales se efectuaron el año pasado».

«Ustedes me citan, también correctamente, cuando denuncié una campaña de «rumores malintencionados destinados a empañar la votación». Su artículo es en sí mismo la mejor prueba de que desafortunadamente tengo razón».

# Tribunal Supremo de Justicia suspendió megaelecciones

Por Carlos Pérez  
El Tribunal Supremo de Justicia suspendió el acto electoral propuesto para el 28 de mayo y de conformidad con lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Amparo, se ordena que el mismo sea acatado.

El Máximo Tribunal declaró con lugar el amparo constitucional solicitado por las Asociaciones Civiles «Queremos Elegir» y el Comité de Familiares Víctimas de los sucesos del 27 y 28 de febrero de 1989, representados por Elías Santana y Lili-

na Ortega. Este jueves la Sala Constitucional del TSJ decidió suspender las elecciones electorales a celebrarse el domingo 28 al considerar que no existen condiciones técnicas que garanticen el proceso.

Por otra parte, tampoco se tiene la suficiente información sobre los candidatos postulados.

Iván Rincón Urdaneta, presidente del Supremo Tribunal, al leer la dispositiva del fallo dijo que lo anterior representan circunstancias que constituyen amenazas ciertas e inminentes de violación de los derechos al sufragio e información contemplados en los artículos 63, 143 y 293 único aparte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

«En consecuencia debe suspenderse íntegramente el acto electoral fijado por la Asamblea Nacional Constituyente para el 28 de mayo del año 2000, y conforme a lo dispuesto en el artículo único, numeral 2 del Decreto de Ampliación de las Competencias de la Comisión Legislativa Nacional sobre el Régimen de Transición del Poder Público, en concordancia con el artículo 6, numeral 17 del mencionado Régimen, se ordena remitir el presente fallo a la Comisión Legislativa Nacional a fin de que proceda a finar en forma perentoria, previa subsanación también de los vicios y fallas técnicas denunciadas, la fecha para la realización del acto de votación con los mismos candidatos postulados, sin admitirse nuevas postulaciones ya que las etapas cumplidas en el proceso permanecerán inalterables».

**Desarrollo de la audiencia**  
La audiencia se desarrolló en el auditorio del Tribunal en Pleno, y contó con la asistencia de los demandantes Elías Santana (Queremos Elegir) y Lilianna Ortega, ejecutiva de la Comisión de Familiares Víctimas del Caracazo (Cofavic), asistidos por el abogado Alfonso Domínguez, asimismo asistió la junta directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE), presidida por Etanislao González.

Como principales fallas «Queremos Elegir» expuso falta de concordancia entre las bases de datos de las postulaciones y de los candidatos, con los tarjetones, las tarjetas flash card y con las gacetas electorales así como anomalías en las empresas contratistas.

Los derechos lesionados según los demandantes son el derecho al ejercicio de la soberanía, la participación ciudadana, el derecho al sufragio, a la información oportuna y a unas elecciones parciales e íntegras, que es el artículo 293 de la Carta Magna Vigente

\*\*\* Los obispos "no se dan cuenta, afe- rados como están en sus inmemoria- les costumbres y caducos privile- gios". ¡Dios nos agarre confesados!



**JOSÉ LUIS MENDOZA**  
El Sí y el No

Jamás, en casi 20 siglos, se habían hechos ofensas tan grandes contra la Iglesia Católica como las que se acaban de producir con la carta del Comandante en Jefe dirigida a los obispos venezolanos, representados en la Conferencia Episcopal. Esto, sin contar las del ministro de la Defensa y las de ese ser a quien llaman Eduardo Semel, ni Martín Lutero, ni Joaquín Trincado, ni Amalia Domínguez Soler, ni Stalin, ni Hitler y ni siquiera Fidel Castro se atrevieron a tanto. Nos vamos a referir únicamente a las ofensas de Chávez. Insta al Padre Celestial a que los oriente — a los obispos: "hacia la justicia social". Les pide que conspiren "contra la mentira" y los llamó a tener conciencia "contra el formalismo tradicional" y les dice que "mienta a conciencia invocando preceptos sustentados en prejuicios, intereses y pasiones".

Los acusó de ser "personificadores del Viejo Orden oligárquico — unidos solo para que todos los negocios dependan de su arbitrio". Les pide que "lo que habéis recibido gratuitamente tramplido gratuitamente". Los acusa de manipular fácilmente "una experiencia de siglos para denominar despectivamente "Revolución Chavista". Les dice a los obispos que ellos son "caja de resonancia para los intereses del capitalismo salvaje". Señala que los obispos no quieren "percibir la sutileza de una avasallante pasión que no cabe en moldes puntolijistas" y los llama escribas y fariseos cuando citando a Jesús dice: "¡Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas!". Esto se los cita dos veces en su larga carta. Les advierte: "¡Cuidado! ¡El abismo llama al abismo!".

Asegura Chávez a los obispos que "defienden "principios y valores" de la pequeña minoría oligárquica que acumula ganancias fabulosas". El Comandante en Jefe les asegura que él sí ve el bosque y "no soy intimidable". Los llaman a que honren "la justicia cristiana que es la que permite alcanzar la paz". Los llama barreras que recurrente y evidentemente se le oponen "al proceso revolucionario que pacíficamente adelanta". Los acusa de "hacer ver, maliciosamente, que el proyecto político no se sustenta en la grandeza de nuestras ideas e ideales bolivarianos". Señala Chávez que los obispos venezolanos se prestan a "perturbaciones políticas y escándalos en nombre de apellidos y resentimientos que obrublan la luz del Evangelio y la doctrina social de la Iglesia de Cristo". Y los responsabiliza porque "el pueblo se encuentra escamecido, olvidado, excluido y arrinconado debido a las trampas a que ha sido sometido secularmente por el sistema de las Oligarquías".



En la gráfica Juan Navarrete, director general de la Defensoría del Pueblo, firma el documento donde expresa las razones alegadas ante el TSJ, por las cuales se deben suspender las megaelecciones en presencia del periodista Elías Santana, director de "Queremos Elegir" y el Fiscal representante del Ministerio Público.

## Intoxicación masiva provocó "Cóctel de la muerte"

Por Carlos Pérez  
Más de 50 personas luego de la culminación del mitin del presidente Hugo Chávez, celebrado en la avenida Bolívar, ingresaron a distintos centros asistenciales con graves síntomas de intoxicación, luego de haber ingerido una bebida mezclada con drogas y alcohol.

Se pudo conocer que después de la 8 de la noche de ayer 15 personas intoxicadas ingresaron al Hospital Vargas, 8 a la Cruz Roja y 8 en el Hospital Periférico de Coche. Los agraviados

pernoctaron hasta las 3 de la madrugada en los centros hospitalarios mencionados.

Frank González, quien había acudido al Hospital Vargas por presentar los síntomas del «Cóctel de la muerte» dijo a los reporteros de sucesos «me encontraba en una fiesta en los bloques 8 y 9 de Pinto Salinas. Uno de los invitados llegó con una botella de Anís y todos los presentes comenzamos a beber. Al rato todos comenzamos a tener alteraciones, mareos, vómitos y escozor en todo el cuerpo».

REPUBLICA DE VENEZUELA  
 ALCALDIA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR  
 DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS  
 DIRECCION DE GESTION URBANA  
 UNIDAD DE COMPRAS Y SERVICIOS  
 COMISION DE LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS PRIVADOS

**LICITACION PUBLICA DESIERTA**

Se hace del conocimiento de las empresas participantes y al público en general que la Licitación Selectiva N° LS-EO-002-2000 RECUPERACION Y MEJORAS DE PASAJE DE AJEDRECITAS Y LIBREROS BAJO EL ELEVADO DE LA AVENIDA FUERZAS ARMADAS, PARROQUIA CANDELARIA. Fué «Declarada Desierta» en fecha 19 de Mayo del año en curso, según Resolución N° 361 suscrita por el Ciudadano Alcalde del Municipio Libertador del Distrito Federal, Dr. Antonio Ledezma, en virtud de no haberse cumplido con lo establecido en la Ley de Licitaciones.

ALCALDIA  
 de CARACAS  
 en ACCION

UNA ACCION MAS PARA CARACAS  
 GACETA POR EL BIEN DE LOS BIENESTOS LA COMISION DE LICITACIONES

## Robaron velero "Baltic Heritac" valorado en 300 mil dólares

Por Carlos Pérez  
Leo Rechmanniz, de 64 años, de nacionalidad canadiense, se llevo el susto y el disgusto mas grande de su vida cuando ayer en horas de la mañana se dirigió a la Marina Bahía Redoma, en el estado Anzoátegui para buscar su «velerito» con la idea de dar un pasicito.

Pero la sorpresa fue mayúscula cuando se entero que el velerito valorado en 300 mil dólares se lo habían llevado personas desconocidas hacía días.

Según Rechmanniz, de profesión ingeniero el velerito,

de color blanco, de 42,2 pies de estora y 13,4 de manga de dos mástiles, fue visto por última vez por los genardes de la marina el pasado 13 de mayo.

Se pudo conocer que el 15 de mayo, personas desconocidas retiraron el velerito de la Marina. Al parecer los vigilantes le permitieron la salida presumiendo que se trataba del dueño.

Los funcionarios de la División contra Robos se dirigieron a la capitanía de puertos en Cúmana donde reposa misteriosamente un permiso para zarpar.

## Congresillo determinará nueva fecha

# TSJ ordenó suspensión de megaelecciones

Enrique Rodríguez Rivera  
Foto: Wilson Ibarra

El Tribunal Supremo de Justicia declaró con lugar el amparo interpuesto por las asociaciones civiles Queremos Elegir y Víctimas de los Sucesos de febrero del 89, por lo que se suspenden íntegramente las elecciones programadas para el próximo domingo, ordenando al Congreso, en un período perentorio, la asignación de la nueva fecha de realización.

Luego de más de tres horas de deliberaciones y la intervención de los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso, presidida por el presidente de ese cuerpo Luis Miquelena, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia determinó además la suspensión de la campaña electoral desarrollada por los candidatos postulados a los diferentes cargos, hasta tanto se determinen las nuevas condiciones para la realización de los comicios.

La audiencia, que se desarrolló en el auditorio de la Sala Plena, contó con la presencia de los demandantes Elías Santana de Queremos Elegir y Liliana Ortega de Cofavic, acompañados por su abogado, Alonso Domínguez. Asimismo, compareció la junta directiva en pleno del Consejo Nacional Electoral, presidida por Eitanisio González. La colectividad estuvo representada por Juan Navarrete, director general de la Defensoría del Pueblo, mientras que el Ministerio Público fue representado por el doctor Melanice Bendahán.

Una vez constituida la Sala Constitucional en Pleno, presidida por el magistrado Iván Rincón Urdaneta, se procedió a ordenar la lectura del acta, para luego explicar a las partes el mecanismo por el que se rigen las nuevas audiencias.

Elías Santana, representante de Queremos Elegir, inició la exposición de causas destacando que la presencia de la organización de la cual él forma parte así como de Cofavic, es un acto de justicia, ya que "el país no está preparado para la realización de las megaelecciones, a pesar de que es el encuentro comicial más importante en la historia de Venezuela, no solamente porque se van a reelegir todas las autoridades electas por la población, sino también porque esa coincidencia la hace un acto sumamente complejo. Pedimos, al Tribunal Supremo que ampare nuestros derechos y que eviten que se violen los derechos a la participación y a la información del pueblo de Venezuela".

Señaló que sus argumentos estaban basados en las propias declaraciones del CNE y el comité de auditoría nombrado por organismo comicial; en las declaraciones suministradas por los observadores internacio-



El presidente del TSJ, Iván Rincón Urdaneta, procedió a leer el fallo señalando "la imposibilidad técnica de llevar adelante el proceso previsto para este domingo".

traistas y expertos vinculados a la materia.

Entre las principales fallas enumeradas en la exposición del representante de Queremos Elegir se encuentran la falta de concordancia entre las bases de datos de las postulaciones y de los candidatos, con los tarjetones, las tarjetas flash card y con las gacetas electorales que están circulando así como anomalías en las empresas contratistas. "Todo esto ha sido reseñado en los medios de comunicación y nosotros traemos las más recientes informaciones para consignarlas como prueba", recalcó Santana en su intervención.

Al tomar la palabra Liliana Ortega, representante de Cofavic, expresó que la llegada reciente de un avión de los Estados Unidos con material tecnológico necesario para realizar los simulacros, "no es garantía de que los comicios se realicen con la transparencia necesaria el día 28 de mayo".

Asimismo señaló que con esta decisión el TSJ limpió su imagen luego de las últimas actuaciones. Destacó que los demandantes que con la realización de los comicios se violarían el derecho al ejercicio de la soberanía (art. 55); a la participación ciudadana (art. 62); a la información oportuna (art. 143) y a unas elecciones parciales, eficientes, que es el artículo 293 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente desde el 30 de diciembre del 99. A pesar de que semanas atrás este mismo tribunal señalaba que sería hasta instalado el nuevo Poder Legislativo que entraría en vigencia la nueva Carta Magna.

CNE admitió su imposibilidad

tor jurídico del Consejo Nacional Electoral, quien, en representación del presidente del órgano, Eitanisio González, aportó los mejores argumentos en favor de la causa de Queremos Elegir y Cofavic, pues a través de su participación admitió, que el ente electoral no está preparado técnicamente para llevar a cabo los comicios en la fecha parada.

Gómez señaló que las llamadas megaelecciones constituyen un proceso más complejo que los anteriores, debido a la cantidad de puestos a elegir dentro del gobierno regional nacional, como también municipal.

Gómez apeló a la "súbita tarea que significó actualizar el registro electoral, incluyendo en él a los miembros activos de la Fuerza Armada, los extranjeros y aquellos venezolanos a quienes hoy se les reconocen sus derechos de participación política a pesar de no haber nacido en el país" en defensa de una causa que, principalmente, él sabía ya perdida.

Argumentó Gómez que en la primera etapa del proceso se registraron más de un millón y medio de nuevos electores. "Este registro y su publicación lo hemos entregado a los magistrados de la Sala Constitucional para su consideración, ya que las partes denunciaron que esto no se había dado a conocer a la opinión pública a través de las respectivas gacetas Electorales", señaló.

Destacó que el problema que enfrenta el CNE se basa en el proceso automatizado y la traducción de los votos de los venezolanos en información computarizada.

"En este proceso el Consejo Nacional Electoral procedió a contratar varias empresas para pro-



El Tribunal Supremo de Justicia declaró con lugar el amparo interpuesto por las asociaciones civiles Queremos Elegir y Víctimas de los Sucesos de febrero del 89.



El demandante Elías Santana de Queremos Elegir inició la exposición de causas.

gió a Indra que fabricó máquinas basadas en la realidad nuestra, obviamente que esas máquinas requerían de mantenimiento y en ese sentido se contrató con la empresa ES&S, que no sólo tenía la responsabilidad de mantener las máquinas sino que también debían elaborar las tarjetas flash card. De esta manera queda comprobado que el Consejo Nacional Electoral siempre buscó la manera de solucionar los problemas planteados con ese proceso comicial tan complicado, pero también decidimos que no ha habido la suficiente eficiencia de la empresa ES&S en la verificación de lo que debía haber producido. Por esa razón la empresa Indra nos comunicó en el día de hoy (ayer) a las 7 de la mañana que no le es posible aceptar la base de datos que le entregó la empresa ES&S, pero eso no es responsabilidad del CNE".

Señaló que el resultado poco menos que increíble de la actividad de la empresa ES&S, "de tal manera pienso que el Consejo Nacional no puede admitir tal estado de incumplimiento de la empresa norteamericana".

"Por estas y otras razones quiero dejar claro que el Consejo Nacional no puede separar las elecciones y por ende, recomiendo al Tribunal Supremo que tome la

decisión de los representantes del ente comicial, no se puede llegar a otra conclusión que: "Se violó el derecho a la información de conformidad con el artículo 143 de la Constitución, pues informar, no es a través de cualquier medio, sino que éste tiene que ser idóneo y oportuno; por otro lado, reconociendo el CNE que no está en capacidad técnica para realizar las elecciones, solicitamos a la Sala Constitucional que declare con lugar el amparo solicitado".

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal 4 del artículo 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela instó al Ministerio Público a los fines que intente el ejercicio de las acciones correspondientes para el establecimiento de las responsabilidades civiles y administrativas a que hubiere lugar.

... Y la Fiscalía también

La fiscal del Ministerio Público ante el Tribunal Supremo, Melanice Bendahán, reconoció que se trata de un problema de orden técnico que, a su juicio, debe ser dilucidado por los organismos de investigación correspondientes.

La Fiscalía General de la República formuló algunas preguntas al gerente de automatización del CNE, Alberto Cárdenas, en búsqueda de conocer hasta qué punto el órgano electoral había avanzado en las



La audiencia en el auditorio de la Sala Plena, contó con la presencia de la demandante Liliana Ortega de Cofavic, acompañada por su abogado, Alonso Domínguez.

más conveniente porque El Consejo Nacional Electoral no está en capacidad de llevar a cabo las elecciones el día 28 de mayo", afirmó Gómez.

Seguidamente procedió a tomar la palabra Alberto Cárdenas, Gerente de Automatización del CNE, con la autorización de los magistrados, quien admitió que luego de trabajar todo el día miércoles y hasta las 6 de la mañana de ayer jueves, con los técnicos a su cargo, se vio obligado de manifiesto a los directivos del

plataforma tecnológica suministrada por las empresas contratadas" y que según él indicó, fue confiscada por un grupo de funcionarios de la Dusp.

Defensoría del pueblo también de acuerdo

Juan Navarrete, director general de la Defensoría del Pueblo, señaló al tomar la palabra que, luego de participar en varias reuniones con la directiva del CNE, para buscar la vía de que los comicios se celebraran en

forma adecuada. "Se ha violado el derecho a la información pues han debido circular con mucho tiempo de antelación las gacetas electorales, para que todo ciudadano tenga tiempo suficiente para saber a quien elegir y la forma en que va a votar", señaló Melanice Bendahán.

El esperado fallo El presidente del TSJ, Iván Rincón Urdaneta, procedió a leer la dispositiva del fallo en la cual señaló que basándose a las solicitudes expresadas por los accionantes, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la propia Gerencia de Automatización del CNE, señalando que "la imposibilidad técnica de llevar adelante el proceso previsto para este domingo, la Sala Estima que al no existir las condiciones técnicas que garanticen en términos absolutos la confiabilidad y la transparencia del acto electoral a celebrarse el 28 de mayo del año 2000, como tampoco la suficiente información sobre los candidatos postulados a los cargos a ser elegidos, circunstancia que constituye una amenaza cierta e inminente de violación de los derechos al sufragio e información contemplados en los artículos 62, 143 y 293 único aparte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela".

"En consecuencia debe suspenderse íntegramente el acto electoral fijado por la Asamblea Nacional Constituyente para el 28 de mayo del 2000, y conforme a lo dispuesto en el artículo único, numeral dos, del decreto de ampliación de las competencias de la Comisión Legislativa Nacional sobre la transición del Poder Público, en concordancia con el artículo 6 numeral 17 del Régimen de Transición del Poder Público, a la Comisión Legislativa Nacional, a objeto de que proceda a fijar en forma perentoria, previa substa-

nación también perentoria de los vicios y fallos técnicos denunciados, la fecha para la realización del acto de votación con los mismos candidatos postulados, sin admitirse nuevas postulaciones, ya que las etapas cumplidas en el proceso electoral permanecerán inalterables".

El Tribunal Supremo ordenó asimismo, la suspensión de la campaña electoral tanto el CNE señale la continuidad del proceso, ordenando la remisión del fallo a la Fiscalía General de la República, a quien correspondió iniciar las investigaciones del caso, determinando las responsabilidades penales, civiles y administrativas que se detecten en el proceso de investigación.

El fallo fue remitido igualmente al Ejecutivo a los fines de que el procurador, en caso de ser pertinente, ejerza las acciones civiles en contra de la empresa norteamericana

que se detecten en el proceso de investigación.

Una vez escuchada las respuestas del técnico, la Fiscalía respaldó la decisión de la Defensoría del Pueblo, los grupos de electores y el propio CNE, adhiriéndose a la propuesta de diferir las elecciones y fijar la

fecha para la realización del acto de votación con los mismos candidatos postulados, sin admitirse nuevas postulaciones, ya que las etapas cumplidas en el proceso electoral permanecerán inalterables".

El Tribunal Supremo ordenó asimismo, la suspensión de la campaña electoral tanto el CNE señale la continuidad del proceso, ordenando la remisión del fallo a la Fiscalía General de la República, a quien correspondió iniciar las investigaciones del caso, determinando las responsabilidades penales, civiles y administrativas que se detecten en el proceso de investigación.

## Para Chávez fue "sabia" la decisión de suspender las megaelecciones

Diego Barreto

El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, calificó como "sabia" y oportuna la decisión de la sala constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, al ordenar suspender las megaelecciones ante la imposibilidad de realizar los comicios para este domingo.

Para el jefe de Estado, se tomó la decisión a tiempo y ahora se acatará, lo cual se hizo sin estar manipulando ni ocultando nada al pueblo, ya que se tiene la información completa de las razones argumentadas por el TSJ, donde se impuso el interés nacional y la nueva Constitución Nacional.

Expresó que la sentencia demuestra que las nuevas instituciones del país, las de la V República, son totalmente diferentes a las del pasado reciente. Y destacó que es un Tribunal Supremo amplio, equilibrado, independiente, autónomo, que no está subordinado a ningún otro poder y puso a disposición de todos los demás poderes el funcionamiento del Poder Ejecutivo Nacional.

**CNE que informe**  
El primer mandatario manifestó "Me uno al coro de venezolanos que exigen que se establezcan las responsabilidades y las que adoptaremos con respecto a la decisión para que el proceso se desarrolle sin contratiempo". Al mismo

tiempo hizo un llamado al Consejo Nacional Electoral para que informe a todos los electores del país acerca del proceso y de todos los requisitos de esta megaelección que es una de las complejas.

Asimismo reflexionó sobre el hecho, de que efectuar las megaelecciones sin tener los mecanismos probados y comprobados y sin la certeza de los elementos técnicos hubiese sido un caos con consecuencias nefastas para el país y para la imagen de Venezuela en el mundo.

Dijo que el proceso debe concluir de la mejor manera, con resultados rápidos, computarizados, que deben satisfacer a

todos: desde los observadores internacionales, al pueblo, a los candidatos. También reconoció los esfuerzos realizados por el Consejo Nacional Electoral, las empresas involucradas en el proceso y de la Fuerza Armada Nacional.

Con respecto a las campañas de los aspirantes, el presidente-candidato, señaló que: "Me parece que habrá que suspender la campaña electoral por unos días, mientras se fija la nueva fecha. Hago un llamado a los candidatos de las diversas corrientes políticas para que haya tranquilidad en todo el país ya que el pueblo tiene las cosas con calma, tranquilidad y mucha confianza."

Elanislao González

## Responsabilizó a la empresa norteamericana del fracaso del CNE

Hebe Rivas

Ron Gear Mann

El presidente del Consejo Nacional Electoral, Elanislao González, responsabilizó a la empresa norteamericana ES&S del fracaso de las megaelecciones que estaban previstas para el próximo domingo 28 de mayo, las cuales fueron postergadas por decisión del Tribunal Supremo de Justicia.

"El compromiso que tenía esta empresa de establecer el flash card no se cumplió" y por esto dijo González desde el pasado 21 de mayo entraron en crisis, porque los máquinas de votación no pueden funcionar sin las tarjetas, o los flash cards.

Recordó que el CNE hizo un gran esfuerzo para que la empresa norteamericana cumpliera con el compromiso, incluso precisó lo del viaje a Nebraska.

Manifestó que al tener listo los flash card, el esfuerzo del viaje resultó inútil al comprobar que la empresa Iadra no tenía tiempo para colocar las tarjetas en las respectiva máquinas de todo el territorio nacional.

Es por eso que ayer en la mañana decidieron que lo más conveniente era postergar las megaelecciones, después de analizar los informes de la gerencia de automatización del CNE y de Iadra, los cuales indicaban que era imposible cubrir los lapsos de pruebas para garantizar la transparencia de las elecciones el próximo domingo 28 de mayo.

Agregó que consideraron en la junta directiva que antes el deber de reconocer la verdad e ir con ella por delante al Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo manifestó que establecieron ante la audiencia oral la responsabilidad que tienen en no poder culmar este proceso electoral para el 28 de mayo.

"Eso que hemos hecho hoy ha significado un paso importante porque el directorio del Consejo al dar este paso adelante concipió que ha fortalecido el funcionamiento de la auto-



El presidente del CNE, Elanislao González, responsabilizó a la empresa norteamericana ES&S del fracaso de las megaelecciones.

ridades democráticas del país, al expresar en el escrito adecuado, en el escenario jurisdiccional correspondiente la verdad sobre este proceso y por otra parte expresar la inconveniencia de correr un riesgo que pudiese traer como conse-

cuencia males impredecibles el día domingo", dijo González.

Informó que le presentaron un informe al Congreso y quedó en manos de este organismo fijar la fecha para la realización de las elecciones.

Por incapaces

## Enrique Mendoza solicita renuncia de la directiva del CNE

Hebe Rivas

El gobernador del estado Miranda, Enrique Mendoza, expresó que la junta directiva del Consejo Nacional Electoral demostró su incapacidad en este organismo y por ello manifestó que el Congreso debe decidir su renuncia.

"Resultaría absurdo que se comience a tratar de buscar chivos expiatorios en los funcionarios medios del CNE, cuando en realidad fue-

nes vienen alertando sobre el proceso. Estos expertos electorales trabajaron noche y día para tratar de realizar los comicios. El problema es eminentemente de gerencia", dijo Mendoza. Agregó que la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de postergar las elecciones no sorprende a nadie, debido a que es algo que se venía anunciando y al ver la carta enviada por la gerencia de automatización del CNE, manifi-

la realización de las elecciones para el domingo, por la falta de garantía, entendió que "definitivamente los miembros del CNE deben responsabilizarse por inoperancia e incapaces en la conducción de este importante proceso electoral".

Explicó que el pro-

blema comenzó por el hecho de que los integrantes de la junta directiva del CNE aceptaron el cometido de llevar adelante las megaelecciones sin tener la experiencia requerida. "Ellos son el producto de lo que yo llamo el despatata y la improvisación", dijo Mendoza.

Reinó el desconcierto

# En el CNE se escondieron los directivos

El presidente del CNE, Etanislao González permaneció en su oficina y solamente salió para dirigirse al auditorio donde gravó el mensaje que luego se transmitió en cadena. Le tuvo miedo a la prensa



A partir de las 5 de la tarde comenzaron a llegar personas al CNE que se colocaron frente a la calle, la cual fue cerrada para impedir que se acercaran al recinto.

**ROSA RIVAS**  
Foto: César Millán

No se sabe si fue por miedo a la prensa o por el desconcierto que se encontraba, pero lo cierto es que Etanislao González no le dio la cara a los periodistas que cubren la fuente del Consejo Nacional Electoral, a quienes tantas veces les dijo que las elecciones se realizarán el próximo 28 de mayo y que todo estaba preparado para que se llevaran a cabo los comicios de las megaelecciones.

Tan pronto como el Tribunal Supremo de Justicia decidió la postergación de las megaelecciones, en el CNE se anunció también que estaba prohibido utilizar el set de declaraciones porque estaba suspendida la campaña electoral según la decisión del TSJ.

El lugar se llenó de muchas personas, unos eran candidatos a la Asamblea Nacional, otros a las alcaldías, o a una junta parroquial, caminaban de un lado a otro por los sitios que permiten los efectivos de la Fuerza Armada que están haciendo sus labores de resguardo por el Plan República.

No había respuestas, si muchas preguntas (¿cuándo se van a realizar las elecciones?, ¿Quién decide la fecha?, ¿Cuándo la anuncian?, ¿Y por qué el Tribunal Superior de Justicia no decidió todo eso?).

Muchas respuestas se debía a la ignorancia del tema, otras por la falta de información y allí nadie estaba por dar respuestas, ni siquiera los integrantes de la junta directiva del CNE.

Omar Rodríguez, director principal del CNE, fue el único que llegó dispuesto a conversar.

Dijo que colocaba su cuerpo a la orden por considerar que se trataba de un gesto de dignidad y manifestó que así lo propondría en directiva, para que el resto de los integrantes de ésta, tam-

bién que podían correr el riesgo sin hacer las pruebas e ir a las elecciones con las dudas que presentaban. Es por ello que Rodríguez dijo que consideraron la necesidad de decir la verdad y manifestó que nunca dijo mentiras.

Expresó que no podían ir a unas elecciones sin saber a plenitud si las máquinas iban a funcionar.

Consideró como "aberrante" la mentira expresada por el resto de la directiva, cuando realizaron la cadena por televisión y dijeron que todo estaba listo para las elecciones del 28 de mayo.

Recordó que fue sacado de la presidencia del CNE "por vicios de la IV República", cuando dijo que no estaba de acuerdo en romper con la empresa Indra, porque era desprestigiar a las empresas que garantizaron el proceso que llevó a la presidencia a Hugo Chávez Frías.

Manifestó que mucha gente que está en el Movimiento V República tienen comportamientos de la IV República y "en censúlos muy cerrados deciden cosas y hacen cosas que no son transparentes, que no son honestas y que no son buenas para la salud del país".

Rodríguez manifestó no tener claro cuál sería el destino de la directiva y así como él estaban los otros integrantes y por eso dijo que las culpas del fracaso que tuvieron en el CNE "son compartidas", aunque la decisión evidentemente la tomará el Congreso.

Informó también que "posiblemente engañaron" a Etanislao González, al decirle que todo estaba bien, cuestión que le refutaron las periodistas al decirle "ni que fuera un niño".

### La turba

A partir de las 5 de la tarde comenzaron a llegar personas al CNE que se colocaron frente a la calle, la cual fue cerrada

movilizar hacia adentro, así se mantuvo el grupo de personas hasta las 10 de la noche, cuando se despidieron y decidieron que volverían hoy para continuar con la vigilia, porque consideran que deben votar el próximo 28 de mayo.

La movilización de las personas estuvo dirigida por el candidato a alcalde por MVR, Freddy Bernal, quien dio un grito y los invitó a permanecer en vigilia para caudar el proceso de elecciones.

Bernal expresó que es necesario garantizar unas elecciones sin manipulaciones e insistió en evitar el sabotaje.

"Queremos votar, queremos votar, queremos votar", decían las personas en coro, mientras gritaban y aplaudían para hacer bulla y mover las banderas. Incluso se

observó una de Cuba, la cual enseñaban con mucho orgullo.

También decían "fuera los gringos" refiriéndose a la empresa extranjera norteamericana que suministró los flash cards.

"Que digan la verdad, que digan la verdad", coreaban a cada momento, solicitaron que los atendiera un directivo del CNE, pero estos se escondieron, incluso salieron por la puerta trasera y cuando regresaron lo hicieron por la misma vía, excepto Eduardo Sentei, quien corrió huyendo a la turba de gente que podía su cabeza y los periodistas que los esperaban para que diera razones de por qué minieron por tanto tiempo, o si fue que los engañaron.

Dejó entrever Luis Miquilena

# Podría ser destituida directiva del CNE

Zulmar Millán

El directorio del Congreso en pleno recibió anoche a la directiva del Consejo Nacional Electoral, quienes expusieron sus primeras impresiones ante la suspensión indefinida de las megaelecciones por presentar incapacidad del órgano comicial para superar las dificultades presentadas en el proceso.

El presidente del Congreso, Luis Miquilena, dijo que no se preocuparía en relación con este problema. "Una de las cosas que hemos pedido al país y ahora le pedimos a ustedes es que maneje un problema de esta naturaleza con la ponderación necesaria, porque se trata de un asunto que le compete a todo el país".

Opinó que dentro del escenario que estaban planteadas las elecciones, la suspensión de las mismas fue lo mejor que pudo ocurrir, ante la posibilidad de que se hicieran unas elecciones no confiables, se crearan reservas y desconfianza sobre el proceso electoral sobre lo que venía sucediendo, "me parece buena y positiva para el país la decisión del TSJ".

Directiva del CNE podría ser destituida

Miquilena anunció que si la directiva del CNE presenta su renuncia en pleno, el foro transitorio considerará su renuncia y se haría una reestructuración general del organismo comicial, sobre lo cual también señaló que ya el Congreso inició el proceso de investigación de todo lo sucedido en el CNE y en todo el proceso electoral.

Para ello, está planteado crear un comité de vigilancia, nombrar una comisión directa del Congreso para el seguimiento de todos los compromisos que en este caso se den.

La idea, dijo, es ir al fondo de las causas que motivaron la suspensión de las megaelecciones y



El presidente del Congreso, Luis Miquilena, dijo que no se preocuparía en relación con este problema.

asociación a los responsables. "En ese sentido hemos iniciado la zona de investigaciones con el CNE", dijo primera instancia que fue citada para tal fin. Para hoy está citada la empresa Indra e igualmente podría ser citada la empresa norteamericana ES&S.

Respecto a una posible destitución de la directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE), que el mismo Congreso designó el pasado febrero, Miquilena manifestó que ello dependerá de las investigaciones adelantadas para determinar las responsabilidades por los fallos técnicos.

"No sé si esta directiva del CNE es la que va a seguir con el proceso o si va a ser otra. Se ha abierto una investigación y vamos a ver de qué tamaño es la responsabilidad del Consejo Electoral, de qué tamaño es la responsabilidad de las empresas contratadas para el proceso, y a la luz de esa investigación se tomarán las medidas", declaró Miquilena.

Opositores se aprovechan de la situación

Miquilena se quejó de que sectores opositores al "chavismo" han pretendido "aprovecharse de esta circunstancia para sacarle provecho electoral" y atribuir la suspensión a un supuesto complot del gobierno para obtener mayor cantidad de votos que el proceso se desarro-

lle con la claridad y la transparencia requerida.

Añadió que el Congreso, además de consultar con los factores involucrados en la organización de las llamadas "megaelecciones", "vamos a entrar en conversaciones con la gente de la oposición nacional, que siente y cree que este no es un problema del gobierno sino del país", a fin de converger en opiniones y soluciones.

Congreso sigue en sus funciones

Retiró que las funciones del Congreso terminarán toda vez que se instale la nueva Asamblea Nacional, lo que quiere decir que "por ahora" el foro transitorio seguirá en sus funciones, hasta tanto no se realicen nuevos comicios.

La campaña electoral retiró fue suspendida por el TSJ y será reanuda una vez fijada la fecha de los nuevos comicios.

"No vinimos a renunciar"

Por su parte, el CNE expuso ante la directiva del Congreso lo que ellos consideran son las irregularidades ocurridas, entre las que figuran en primer lugar el no cumplimiento de las fechas previstas para la entrega de información a Indra por parte de la empresa americana, para que Indra las procesara.

"Se trata de un primer intercambio de opinión que seguramente va a repetirse, con el objeto de medir de información íntima a la instancia legislativa a fin de que su decisión en materia de fecha, incluso en materia de reestructuración del CNE, lo hagan en base a las informaciones que ellos reciben", dijo Etanislao González durante la reunión.

Agregó el directorio del CNE que asumió públicamente su responsabilidad y se hizo autocticias por considerar que había cometido algunos errores, según lo señaló Miquilena.

## Abanico de delitos potenciales de la directiva

<p><b>Peculado culposo</b> Art. 99 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público (Loesp).</p> <p>El tipo delictivo consiste en comportamientos negligentes de los funcionarios de la Administración Pública que pueden dar lugar a que dineros o bienes del Estado sean distraídos y puedan generar un perjuicio al patrimonio público, aun cuando no hubo intención de causar un daño, hubo negligencia.</p>	<p><b>Sustracción o destrucción de documentos</b> Art. 78 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.</p> <p>Ocultamiento, retención, alteración de documentos o datos que cursen ante cualquier organismo público. Se sanciona la conducta del funcionario que, en forma maliciosa, altera, retiene libros u otros documentos.</p>	<p><b>Pagos fraudulentos y/o certificaciones falsas</b> Art. 76, ordinales 2 y 3 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público (Loesp).</p> <p>Ordenar pagos por obras o servicios no realizados o defectuosamente ejecutados. La certificación de obras o prestación de servicios inexistentes o de calidad o cantidad inferior a los contratados.</p>
--	---	--

Javier Elechiguerra dijo que la próxima semana deciden responsabilidades y destitución de funcionarios

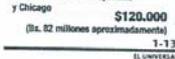
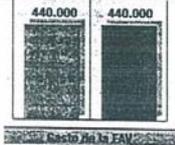
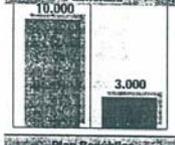
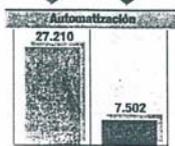
# “CNE le mintió al Consejo Moral”

En el Congreso se contemplan la opción de separar las municipales y anunciar a Indra para controlar la totalidad del proceso

1-2 y 1-10

### Impacto económico

Cifras en millones de dólares  
Gastado Proyección estimada adicional



## EL SACRIFICIO COMO PROTESTA



LOS INTEGRANTES de la coordinadora José Martí, adepta al chavismo, decapitó una gallina a las puertas del CNE en señal de rechazo al aplazamiento de las elecciones, mientras varios partidos que respaldan a Arias se apoyaban en la canción "nadie sabe, nadie supo, si se puede, no se puede, fue horrible..." para solicitar la destitución del directorio. 1-13

### Mercados financieros sin reacción a la prórroga

## “Percepción de inversionistas se mantendrá negativa”

Walter Molano, de la agencia BCP Securities, señala que “las elecciones no se están tomando en cuenta porque se asume que Chávez va a ganar”. El analista Ricardo Penfold destaca que la suspensión bajará la presión sobre el dólar, porque “se desvanece la posibilidad de una salida no democrática”

2-1

## Alcaldes se pronuncian por la renuncia

Antonio Ledezma: El país se siente estafado

Flora Aranguren: No tuvieron la suficiente responsabilidad para admitir las fallas

Raoul Bermúdez: Demostraron incapacidad y falta de gerencia

Cornelio Popesco: Cuando un equipo falla, lo sensato es que sea reemplazado

Ivonne Attas: La premura fue un acto de insensatez política

4-1

**Recomienda campaña corta**

### Canciller propone crear comisión ad honorem de ex presidentes del ente comicial

“Privó una gran desorganización y el proceso se fue caotizando hasta que lo técnico fue determinante”. 1-12

### Arias dice que Chávez es responsable del desastre electoral

Subrayó que el Presidente nombró al árbitro comicial, escogió la fecha del 28M y no está en condiciones ahora de reorganizar el proceso

1-13

### Agenda del Congreso

**Hoy sábado**  
Encuentro con 23 partidos políticos y, posteriormente, con ex presidentes y ex directivos del CNE

**Domingo**  
Reunión con sectores de la sociedad civil

**Lunes**  
Congreso recibe informes de Indra, EPLS y CNE para comenzar a discutir hechos

1-2

### Internacional

#### EEUU “aconseja” a Fujimori posponer comicios

La segunda ronda de mañana se celebrará sin la presencia de observadores internacionales o peruanos, debido a que no hay garantías de “elecciones limpias”. 1-8

Darlene de la Cruz

### Economía

#### Importaciones de lácteos con problemas

El Ministerio de Producción y Comercio, repitiendo el esquema habitual de concesión, concentró el 60% de las compras externas de leche cruda en dos empresas. 2-4

### Deportes

#### Fracturado Róger Cedeño

Aproximadamente ocho semanas deberá permanecer inactivo el jardinero venezolano de los Astros de Houston, luego de sufrir la lesión durante un deslizamiento en primera base en partido contra los Filis de Filadelfia. 3-2

### Gastronomía

#### Dos convites por el Libertador

Para celebrar el Centenario del nacimiento de Simón Bolívar, Guzmán Blanco quiso dar dos banquetes que opacaran todas las fiestas oficiales del pasado, con el propósito de ensalzarse a sí mismo. 1-13

### Caracas

#### Los más buscados



### Opinión

**SANDRA CUELLA**  
No perdamos la oportunidad que nos da Pablo Medina para pensar sobre el desengaño. 1-4

**ADOLFO SALCEDO**  
Sentimósmos verdadera vergüenza por el espectáculo con el cual se están realizando todos los esfuerzos para situarnos a nivel de “república bananera”. 1-13

### verbigracia

► Rafael López-Pedraza insiste en el tema de la “ansiedad cultural”, tan en boga.

► La poesía de Hanni Dosso es penetrada por la mirada reveladora y emocional de Estelita Parra.

► Ante la reciente edición bilingüe de la poesía

MEGAELECCION 2000

Responsabilidades del aplazamiento

“El CNE mintió al Consejo Moral”



Javier Elechiguerra: La noche antes de que el TSJ ordenara diferir las elecciones, el CNE sostuvo que sí estaba capacitado para afrontar el proceso electoral, frente a los tres integrantes del Consejo Moral Republicano (CMR) que él preside. *Foto: Ocaso*

EL FISCAL JAVIER Elechiguerra garantizó que buscarán a los responsables del diferimiento de las megelecciones, “y para ello iremos más allá del cumplimiento de un contrato, porque este es un problema moral”

Ima Avezar  
*El Universal*

Caracas.- Para el fiscal Javier Elechiguerra resulta evidente que alguien le mintió al Consejo Moral Republicano (CMR) que él preside, “porque mientras el CNE decía una cosa ante los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), existían documentos legales donde ellos firmaban diciendo lo contrario”.

“Prefiero decir mentira y no engaño, porque esta última palabra me trae malos recuerdos”, agrega molesto.

Incluso garantiza que “la noche anterior a que el TSJ ordenara diferir las elecciones, el CNE sostuvo que sí estaba capacitado para afrontar el proceso electoral, frente a los integrantes del CMR: fiscal, controlador y defensora del Pueblo. Y por eso no podíamos más que sorprendernos ante las afirmaciones efectuadas en la audiencia por el consultor jurídico del ente comicial, Marcos Gómez”.

Por eso advierte que “a quien miente (al CNE) hay que enseñarle que eso es malo, porque el problema no es la mentira, sino el porqué y para qué se miente”.

¿Destituciones?

Pero Elechiguerra resalta, como siempre, que el Consejo Moral Republicano investigará antes de anunciar culpabilidades o posibles suspensiones.

“Primero determinaremos quiénes fueron los responsables de la postposición del proceso electoral, porque aquí hubo mucho más que un presunto contrato incumplido por parte de empresas, hubo un retardo, y por eso

por qué las bases de datos estaban en los sistemas y no se suministraron en su momento; porque no estamos en condiciones de decir que hubo un solo responsable, ya que este es un proceso complejo, de cuatro etapas”, enfatiza.

Y es que, mientras el Consejo Moral evalúa lo sucedido, Elechiguerra considera que la Comisión Legislativa podría tomar algunas medidas respecto a los funcionarios del CNE, ya que fue esta instancia la que los designó.

“Pero si la próxima semana llegamos a la decisión de que debemos tomar una medida drástica y debemos solicitar algunas destituciones, como lo permite la Constitución, lo haremos”, dice.

Disip

Elechiguerra también asegura que la Disip “en ningún momento intervino en el proceso electoral, porque para eso están allí las actas procesales y los fiscales que garantizan eso. No vamos a aceptar que se pretenda enredar este procedimiento porque algunos digan que la Disip se llevó la base de datos. Esas personas están siendo llamadas a declarar a la Fiscalía, para que expliquen por qué dicen cosas inciertas y así tomar medidas”.

Orden del TSJ

El fiscal general acotó que las investigaciones de la Fiscalía no se iniciarán por orden del Tribunal Supremo, porque ya la fiscal VIII, Rosa Memoli, las había comenzado con un documento firmado de fecha 19 de mayo de 2000, en el cual se deja constancia de que el proceso continuará como estaba programado y se realizará en la fecha prevista. “Luego de conversar con los diferentes entes (públicos y privados) involucrados en las megelecciones”.

Finalmente Elechiguerra explicó que “el Consejo Moral tuvo que garantizar que el proceso

Procuraduría abocada

Contraloría evaluará costo

Defensoría exige intervenir

El procurador general (el Hehel Alvarado, informó que el Ejecutivo no le ordenó iniciar la investigación, tal y como lo pidió el Tribunal Supremo de Justicia: “pero, dada la relevancia del caso, la instancia que yo dirijo decidí abocarla y proceder a efectuar las investigaciones correspondientes, para poder proceder a tomar medidas en caso de que resulte necesario”.

Pero antes de actuar con respecto a la petición efectuada por el máximo juzgado, sobre intentar el rescate del patrimonio público por parte de las empresas que facilitaron la tecnología, Alvarado informó que “se están revisando los contratos que el Consejo Nacional Electoral firmó con las presuntas compañías involucradas, y se está solicitando la colaboración de la Fiscalía General de la República”.

Todo esto lo hará previamente la Procuraduría, tomando en consideración que este organismo se había mantenido al margen del proceso electoral, “y por ello —según dijo Alvarado— estamos ajenos a todo lo que se estaba suscitando”.

Cabe recordar que la Sala Constitucional requirió la actuación de la PGR, en el fallo del 26 de mayo. *IA*

El contralor general, Godofredo Rusiñán, informó que la Contraloría efectuará su propia investigación. “Nosotros haremos la revisión completa y total de toda la parte gerencial del CNE, evidentemente, vamos a tomar en cuenta todos los contratos que ha habido en lo que corresponde a estas empresas que han prestado los servicios, y vamos a determinar en dónde ha estado el cumplimiento o incumplimiento por parte de las empresas o por parte del CNE”.

“Tomemos en cuenta que no sólo me refiero a la junta directiva o a los funcionarios del CNE que han podido cumplir o no cumplir, sino a la gente que trabaja en los partidos políticos y recibió las inscripciones, la que trabajó en informática y tenía que haber hecho el trabajo y el seguimiento correspondiente, y también las empresas que debían cumplir contratos”, dijo.

“Ahí, no sólo vamos a revisar toda la contratación, sino los recursos que fueron aportados a este organismo, los pagos que hicieron y los pendientes, el cumplimiento de las empresas, ver si los contratos que se suscribieron acaban responsabilidad civil o penal, y el costo que acarreará la suspensión de las elecciones”, agregó. *IA*

La defensora del pueblo, Dilia Parra, indicó que le solicitará al Consejo Moral Republicano que intervenga al CNE. “Eso no quiere decir que ellos no van a asumir sus responsabilidades. Ahora, (cómo lo vamos a hacer), tenemos que afinar una estrategia que sea suficientemente seria para exigir la responsabilidad”, dijo.

Según Parra, “esta intervención implica que los integrantes del Consejo Moral tenemos que estar allí dentro del CNE, y más que requerir una simple renuncia, exigir el asumir una responsabilidad frente al país”.

El marco legal que permitiría la referida intervención está incluido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. “Y con ese fundamento nosotros vamos a trabajar todo este fin de semana, para sustentar la sugerencia”, resaltó Parra.

Luego de felicitar al pueblo por considerar que “entró en una etapa de madurez importante al respetar el fallo del TSJ”, indicó que le parece “extraordinario que haya sido la sociedad civil la que haya llevado ante la instancia jurisdiccional un planteamiento que permitió la defensa de los derechos políticos y la participación ciudadana”. *IA*

Directiva incurrió en delitos penales

Maria Yolanda García  
*El Universal*

Caracas.- Peculado culposo, sustracción o destrucción de documentos e información y haber hecho pagos por obras no realizadas o mal ejecutadas habrían sido los delitos en que incurrieron los miembros del Consejo Nacional Electoral al causar daños al patrimonio público y ocultar información relativa a los inconvenientes técnicos que había para realizar las megelecciones, dijo el conocido abogado Alberto Artega Sáenz.

Explicó Artega que “el Tribunal Supremo de Justicia, en el dispositivo de su decisión, señaló que se impone el iniciar una investigación acerca de posibles responsabilidades penales, civiles y administrativas, la que es

Los delitos

Las irregularidades son vistas desde el punto de vista penal, y concretamente ubicadas en materia de salvaguarda. Entre los tipos que serían llamados a revisarse está el peculado culposo “porque, aunque no hubiera existido intención de generar un daño, evidentemente estos funcionarios actuaron con negligencia y el Estado hizo los pagos correspondientes. Una de las consecuencias de diferir las elecciones puede ser que haya mayor costo para el Estado. Es un daño al patrimonio público”.

mentos, órdenes o instrucciones, diere ocasión a que otra persona se apropie o distraiga los bienes indicados en el artículo que precede” (L.).

Estima Artega que los directivos del máximo organismo electoral del país ocultaron información importante, mediante la cual se habrían tomado acciones oportunas en relación con los problemas técnicos que había para la realización de las megelecciones.

Durante semanas informaron al país que los comicios se llevarían a cabo sin inconvenientes el

Las causas se indagarán dice Isaías Rodríguez

Alicia La Rotta Morán  
*El Universal*

Caracas.- El vicepresidente Isaías Rodríguez descartó cualquier situación de inestabilidad y violencia producto del diferimiento de las elecciones, señalando que en el Gobierno no se maneja ninguna información sobre alteraciones del orden público.

“En otros tiempos tal vez una circunstancia como ésta hubiera generado un ruido de sables o, por lo menos, se hubiese especulado sobre eso, pero vivimos un momento histórico distinto, la Fuerza Armada es totalmente institucional, al servicio del Estado y no de ningún gobierno”.

Afirmó que ahora, dentro de los escenarios que se plantean, pudiera estar la sustitución de la directiva del Consejo Nacional Electoral, aunque aclaró que esa competencia corresponde a la Comisión Legislativa, por lo que no quiere que se vea como una injerencia del Poder Ejecutivo en los asuntos del Legislativo.

No obstante, considera que esa posibilidad no debe manejarse desde un criterio únicamente jurídico, sino analizar además la conveniencia para el país. “Hay que manejar varios escenarios, tres, cuatro o cinco, de modo que la Comisión Legislativa con base en esos escenarios exprese ante el país la certeza de que el proceso va a quedar dirigiendo por buenas manos”.

Rodríguez mencionó que se ha señalado como una alternativa que contribuiría a superar la crisis, que algunas personas que formaron parte del antiguo Consejo Nacional Electoral se incorporaran al trabajo electoral como una comisión de asistencia ad honorem al proceso.

—“Por qué este gobierno espera que le llegue el agua al cuello para reaccionar? A tres días de los comicios es que el CNE se declara incapaz de realizarlos. Esto es responsabilidad del CNE o también tienen que ver las empresas contratadas?”, preguntó una reportera.

—“Yo creo que la sabiduría de la sentencia fue tratar de establecer que por la vía de una investigación realizada por la Procuraduría y por el Ministerio Público se determinen cuáles fueron las causas reales de esta situación; si es por las empresas, de una de las dos, (...) o en todo caso la falta de experiencia de los miembros del CNE”.

con el proceso electoral y fueron suministrados datos inexactos, haría posible la responsabilidad penal” tipificada en el artículo 76 de la Loisp.

Esta norma específica que “el funcionario público que maliciosamente ocultare, inutilizare, alterare, retuviere o destruyere, total o parcialmente, un libro o cualquier tipo de documentos que curse ante cualquier organismo público, será penado con prisión de tres a siete años”.

En cuanto al pago por obras no realizadas o defectuosas, Artega indica que si efectivamente las empresas encargadas del área técnica no realizaron bien su trabajo, también el CNE tendría responsabilidad porque contrataron servicios y no verificaron que se llevaran a feliz término.

No obstante, indicó, eso está

MEGAELECCION 2000

En busca de la nueva fecha

# Indra podría asumir automatización integralmente

EL CONGRESILLO DESIGNO subcomisión especial, presidida por Elías Jaua, para diagnóstico y supervisión del nuevo proceso electoral. Una de sus facultades es proponer la fecha de realización de los comicios

Liliana Colomina  
El Universal

Caracas.- En el primer día de reuniones del Congreso con los factores involucrados en el frustrado proceso electoral, se obtienen dos conclusiones: la empresa Indra podría asumir, sin costo adicional, la responsabilidad total de los comicios; de no solventarse las fallas en la base de datos de las municipales, cabe una separación de las elecciones.

Sobre esto, el presidente del Congreso, Luis Miquilena, dijo que esta posibilidad "sería cuestión de que el país lo entendiera y lo asumiera. Si es así, y si eso nos facilita hacer las elecciones un poco antes, nosotros no tenemos ningún inconveniente. Yo soy partidario de elecciones totales, ahora una cosa son las buenas intenciones y otra es la realidad. Si el país piensa que debe resolver los problemas de la macroelección, con los poderes fundamentales, y puede resolver en tiempo breve las municipales, tomáramos ese camino".

Ayer, la CLN designó una subcomisión especial, presidida por Elías Jaua e integrada por Miguel Madrid Bustamante, Nelson Merentes, Luis Gamarrón y Julio César Fernández, para el diagnóstico y supervisión del proceso. Una de sus facultades es proponer una nueva fecha, una vez tengan en sus manos todos los elementos para ello. Sobre este aspecto, nadie pudo pronunciarse, pero se pudo conocer que los comicios podrían diferirse hasta la primera quincena del mes de julio, es decir, entre el 2 y el 9 de

julio. La primera vicepresidente, Blancanieves Portocarrero, dijo que la fecha puede definirse dentro de una semana.

¿Por separado?

El presidente del Congreso, Luis Miquilena, fue el vocero oficial de la reunión sostenida con José Navarro y Fernando Jodra, de Indra, pues éstos huyeron de los periodistas. Indra rindió un informe preliminar sobre las fallas electorales. "Estas fallas se refieren a la falta de acopio de las informaciones que deben estar en las boletas para poder ser procesadas por las máquinas automáticas". Para el presidente del Congreso, lo primero que debe hacerse es un "chequeo" a las máquinas, y luego a las boletas para ver dónde hay errores. Esa revisión debe hacerse con los partidos.

—¿Cuánto más costará eso?

—"Esa misma pregunta se la hicimos a Indra y ellos consideran que el gasto es relativamente pequeño, pero ellos nos darán un informe concreto. Se trata del pago de movilizaciones que ha tenido el Plan República, por la reproducción de las tarjetas que estaban equivocadas y que tienen que ser impresas nuevamente."

—¿Cuántas?

—"No se sabe exactamente, pero no son muchas tampoco. Indra dijo al Congreso que la base de datos para presidente de la República, gobernadores y Asamblea Nacional, es la que presenta menos fallas. "La que tiene más errores es la de las municipales".



Los organismos de seguridad debieron reforzar ayer su presencia en la sede del CNE para contener a los manifestantes

OSHO PACHECO

# Congresillo sigue vivo igual que la transitoriedad

Caracas.- La transitoriedad también ha sido prorrogada, gracias a la suspensión de las elecciones. Uno de los exponentes de lo que Blancanieves Portocarrero llama con cierta obstinación "la legalidad emergente", es el Congreso, cuya gestión concluyó el 10 de junio. Ahora, según ha dicho el dirigente del MVR, William Lara, el Congreso "asume el liderazgo institucional en Venezuela".

El 10 de junio venció también la inmunidad del presidente de la CLN, Luis Miquilena, quien tiene pendiente una querrela con el Tribunal Supremo de Justicia, luego de la decisión del Fiscal Javier Elechiguerra de solicitar un antejuicio de mérito en su contra por el caso Micaba.

Luis Miquilena espera por una audiencia oral. "Yo estoy deseoso de esa audiencia oral, ya la solicité y estoy tratando de que sea pronto. No quiero decir nada pero al pido por favor que se fije esa audiencia para que oigan las acusaciones sesgadas que ha preparado Elechiguerra y oigan los reparos míos".

El caso es que se espera una decisión para la próxima semana, y seguramente el Congreso tendrá que decidir si se la allana o



Miquilena seguirá protegido por el fuero parlamentario

FLIX GERARDINOVICH

no la inmunidad parlamentaria al afectado, que por cierto ayer recomendó a los periodistas "coman sancocho de gallina", revelando que tenía ganas de protestar ante la Sociedad Protectora de Animales por el trato que recientemente han recibido esos animales plúmiferos, ahora símbolos de la campaña electoral.

La extensión del tiempo de juego para el Congreso, obligará a reformular una agenda legis-

lativa, según se conoció ayer, y es posible que se retomen casos de alcaldes y gobernadores, que habían sido congelados debido a la falta de tiempo. El proyecto de Ley de Telecomunicaciones continúa siendo discutido ayer, aprobándose 48 de los 223 artículos, y otros instrumentos legales que ya envió el Ejecutivo podrían, entonces, ser revisados. Así, el Congreso sigue con vida ¿hasta cuándo? IC

## Breves comiciales

### EL CNE

► El presidente del Congreso, Luis Miquilena, admitió que se está estudiando la remoción de los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral, pero cualquier decisión en este sentido dependerá de la investigación que se haga. "Si el CNE resulta responsable tomaremos medidas", y advirtió que según el artículo 296 de la Bolivariana, el cambio de autoridades del ente comicial debe ser considerado primero por el Tribunal Supremo de Justicia. Miquilena admitió que van a conversar con ex miembros del CNE, como Andrés Calea, Julio Borges, y otros más antiguos, pues "eso no es pecaminoso". Por su parte, Blancanieves Portocarrero, dijo que no está de acuerdo con "medidas reactivas".

### Primero Justicia

► Los candidatos de Primero Justicia, Julio Borges, Leopoldo López, Henyque Capriles Radonski y Juan Raffalli, acudieron a la sede del Congreso para entregar una propuesta de siete puntos a Luis Miquilena, entre los cuales destaca la remoción de los miembros del CNE. Julio Borges dijo que el CNE le mintió al país. Por su parte, Juan Raffalli, sin demeritar la acusación del TSJ, aseguró que todo lo que ocurrió "está contemplado en la Constitución de 1961", y que el magistrado ponente del caso parecía, más bien, Juan Navarro, de Indra, pues sus alegatos facilitaron la decisión. En otros planteamientos, PJ propone elecciones en el menor tiempo posible, mantener la suspensión de la campaña electoral hasta 10 días antes de las elecciones; audición de todo el proceso.

### Observadores

► El canciller de la República, José Vicente Rangel, anunció que el próximo 4 de junio, ante la Asamblea Anual de la OEA, en Canadá, planteará la redefinición del papel de los observadores internacionales en los procesos electorales. Rangel insistió en que esos funcionarios deben ser "discretos, ponderados y con sinceridad, totalmente despojados de protagonismo". Consultado sobre la percepción que en el exterior se ha tenido por la suspensión del proceso electoral, Rangel habló de "transparencia"

## Dávila descarta la separación

El ministro del Interior y de Justicia, Luis Alfonso Dávila, desestimó los rumores sobre una posible separación de las elecciones. "Es una posibilidad que no ha sido considerada. Sin embargo, si se toma la decisión no tengo ninguna duda de que el Gobierno la acatará", dijo.

Dávila, quien se reunió ayer con el presidente de la Comisión Legislativa Nacional, Luis Miquilena, reconoció la actitud de calma y tranquilidad con la que el pueblo asumió la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de suspender las llamadas megaelecciones pactadas originalmente para el 28 de mayo. "Es la actitud que corresponde a un país que vive un proceso político en paz y democracia", enfatizó.

Los comicios se van a realizar en un plazo breve, de 20 o 25 días, luego de que se solucionen las fallas técnicas de una computadora durante el proceso

Herberto Casanova  
Especial para El Universal

Caracas.- En su ocaso, Napoleón definió a sus generales más importantes, a aquellos que se lo debían todo, pero que ahora platicaban amablemente con el enemigo, como los "mariscales de la derrota". Casi todos ellos ya estaban satisfechos: tenían poder, dinero, ascenso social y el perdón misericordioso del sistema establecido, al cual ya estaban integrados. En definitiva, y desde su particular punto de vista, ya no había ningún motivo para continuar al lado del Emperador.

Salvando las distancias, esos "mariscales de la derrota", en Venezuela, son los ilustres miembros del "sacode gatos". Lo

victoria (la de diciembre de 1998) en una probable patética derrota, que es está interminable carrera de obstáculos, que no se sabe cómo, cuándo y dónde va a terminar. Y todo para recién empezar a gobernar.

Con la suspensión del acto electoral, las incertidumbres sobre el futuro de Venezuela se incrementan de forma exponencial. Ahora no sólo se perderán numerosas gobernaciones; algo mucho peor ya ha sucedido: el propio impulso inercial del proceso político ha sido sustancialmente frenado. Un verdadero

to del proceso al punto de no retorno de la entropía política. Hicieron exactamente lo contrario: perder tiempo, enfriar el sistema, desprenderse de lo único que ya no se puede recuperar. La penúltima creación de los gatos de la bolsa (llamó la atención la extraordinaria actividad interna del ministro de Asuntos Exteriores) fue el intento de racionalizar la entrega al enemigo de un amplio espacio político interior, organizado en torno a gubernaciones y alcaldías. Esta

maravilla de la "falacia de la derrota" se fundamentó en una audaz especulación: se fundamenteó en una

sabe que AD lo ha derrotado internacionalmente" (Timoteo Zambrano a EUD, el 08-05-00).

Pero la obra maestra de su incompetencia y traición fue la "incapacidad" de las personas designadas a dedo y con prolongada anterioridad, por los propios "mariscales", para organizar, simplemente organizar un proceso electoral, cuya dilación, como mínimo, enfriará expectativas, congelará alianzas inestables, expulsará lealtades dudosas y, sobre todo, lo más doloroso y costoso; exigirá un nuevo sacrificio popular: un plus casti salvaje de esperanza hambrienta y sedienta a cambio, aun, de nada. Los gatos—esta reencarnación subdesarrollada y miserable de los mariscales traidores— pretenden convencernos

## Opinión

# Los mariscales de la derrota

"En algo más de un año ha transformado una espectacular victoria en una probable patética derrota"

sa astucia"

## MEGAELECCION 2000

### El costo del diferimiento

## Arias responsabiliza a Chávez por el fracaso

Caracas.- El candidato presidencial opositor, Francisco Arias Cárdenas, pidió establecer responsabilidades en el fracaso de las elecciones del 2000. "Ese responsable tiene un nombre: Hugo Chávez Frías", dijo.

El candidato acusó a su adversario de no asumir como un asunto de Estado la suspensión de las elecciones, sino como un juego de pelota. "En la cabeza de Chávez este grave problema es un juego de pelota. El piensa que mejor demoramos y suspendemos para que se enfrie el pitcher contrario. Pero aquí la gente no se va a enfriar", afirmó, según boletín de su comando.

Dirigiéndose directamente a su compañero, dijo: "Tú eres el responsable, asímelo. Nombra a todos los del CNE, pásale la fecha de las elecciones y ahora no estás en condiciones para organizar un proceso electoral. Por eso tenemos que relevarlo".

El aspirante opositor insistió en que sean cambiados los árbitros electorales. Para ello propuso que el Congreso lo haga con base en el artículo 296 de la Constitución Bolivariana, según el cual el CNE debe estar integrado por cinco personas no vinculadas a partidos, tres de ellas postuladas por la sociedad civil, una por las facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales y otra por el Poder Ciudadano.

Los nuevos designados deben tener un mínimo de sentido común e impedir que volvamos a hacer el ridículo ante el mundo, aseveró.

"No queremos un CNE de payaso, porque no queremos ser el bumerang del mundo. Tal vez el proceso de Miquilena le dé risa a un evento tan serio, cuando debería andar con la cara apesada ante el mundo", afirmó Arias. **EP**

## Defensoría había enviado carta a Defensa

Rodrigo Cardoso  
El Universal

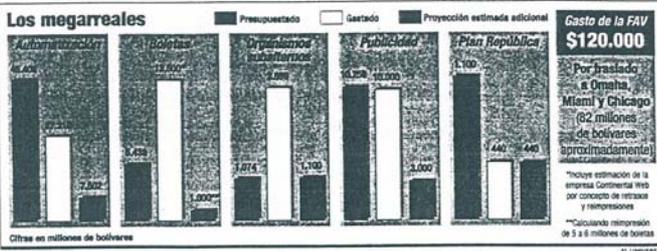
Caracas.- La Defensoría del Pueblo a través de su responsable directa, Dilia Parra, envió una carta al ministro de la Defensa, GB (E) Ismael Eliseo Hurtado Soure, en donde se manifiesta la disposición irrestricta de este órgano, para cooperar "con las autoridades militares" y contribuir "a que disminuyan los niveles de desconfianza y de tensión social", de cara al proceso electoral que se efectuará en el país.

En este sentido, Parra no ocultó en la misiva su profunda preocupación por estos últimos factores nombrados en el párrafo anterior.

Voceros de la Defensoría del Pueblo explicaron que a pesar de la suspensión de las elecciones del próximo domingo 28, el mensaje enviado a Hurtado Soure es extensivo a la fecha para cuando se decida realizar los comicios.

"Me dirijo al país para manifestarle a todos los ciudadanos que es mi atribución constitucional el ser vigilante de los procesos electorales, responsabilidad que asumo públicamente, para no dejar margen de dudas respecto a nuestra decidida actuación por promover, defender y vigilar los derechos fundamentales del ser humano, entre los cuales los derechos políticos son de primer orden", refirió Parra en el texto.

El jefe de la Guarnición de Caracas, Miranda y Vargas, GB (E) Manuel Rosendo, refirió que



## CNE estima en 3 millones los costos adicionales

La Dirección de Administración contempla pocos gastos extras, pero cálculos basados los gastos hechos hasta ahora permiten proyectar que la cifra no resultaría inferior a 13 millones

Yolanda Valery  
El Universal

Caracas.- El Consejo Electoral estima que la posesión de los comicios costará unos tres millones de bolívares adicionales, de acuerdo con cálculos preliminares de la gerencia de administración, que no incluyen rubros como el de la publicidad.

Las erogaciones efectuadas hasta ahora, sin embargo, permiten inferir que la extensión de los recursos no sería por menos de 13 millones, pero que podría alcanzar cifras muy superiores.

El CNE destinó 3,5 millones de bolívares al pago de las juntas regionales y municipales, monto que incluye los sueldos y gastos operativos, para un período de tres meses y quince días, según consta en las bases de cálculo del informe Situación presupuestaria megaelecciones 2000, publicado a mediados de mayo. Un mes de posesión significa un mes de pagos—tomando en cuenta que las juntas serán habilitadas para verificar las postulaciones—, que llevado a un tercio de la suma anterior totaliza 1,1 millones, aproximadamente.

Entre las campañas del Registro y de llamado al voto, el CNE proyectó invertir la suma de 10 millones. Originalmente la primera etapa, que se extendió poco más de un mes, se presupuestó en tres millones. Sin embargo, se desconoce si el ente comicial deberá repetir las cuotas electorales (que costaron más de 600 millones) y reforzar la campaña, debido a que la desinformación fue uno de los elementos que motivó la suspensión de los comicios.

Los renglones de automatización y boletas son los más difíciles de calcular y también los más onerosos. De acuerdo con fuentes del Consejo, un nuevo contrato con Indra para la integración del



Muchas personas reclamaron frente al CNE la destitución de su directiva

proceso no podrá convertirse por menos de once millones de dólares (7,5 millones). Sin embargo, en diciembre de 1998 el servicio costó 13,6 millones. Se trató de una elección simple, que no requirió habilitar centros de votación municipales ni el desarrollo de un software complejo.

Por el contrato del 28 de mayo, que ya se considera "terminado", Indra recibiría la suma de 13 millones, sólo por la logística y totalización.

En cuanto a los tarjetones, no ha sido fácil precisar el número de los que se dan por "buenos". Si no lo está el 10%, tendrá que desembolsarse un millardo adicional.

El Cufan espera que se le reembolse 40% de los recursos otorgados al Plan República, que ya se gastaron, esto es, 440 millones. Pero además los aviones habilitados a Nebraska, Miami y Chicago costaron 82 millones.

No se incluyó en la cuenta: extensión al contrato de telecomunicaciones con Cantv, pago de horas extras, adiestramiento de miembros de mesa, reensamblaje del coctilón, transporte del material, alquiler de galpones y vehículos, etcétera.

**Unisa explica**  
Eduardo Sosa Branger, representante de Unisa de Venezuela, dijo que su compañía no fue responsable de la generación del PAR-2000, como se indicó ayer. Sosa explicó que sólo proveyó al CNE de 400 equipos de computación y 540 personas estilo *manpower*, quienes se encargaron de transcribir las planillas de poblaciones haciendo uso del software que le entregó el organismo. Las juntas, agregó, tenían que aprobar esas planillas, y el entrenamiento del personal corría por cuenta del Consejo, así como la consolidación de la base de datos.

## Trabajadores rechazan imputaciones

Caracas.- Antes de que se iniciara la cacería de brujas para intentar encontrar a los responsables del retraso en las megaelecciones, el Sindicato Unico de Trabajadores del Consejo Nacional Electoral (SUTCNE), a través de un comunicado entregado a los medios de comunicación social, informó que rechazaba cualquier tipo de imputación, "en donde se señale que la mayoría de los trabajadores del ente comicial actuaron solapadamente y en actitud de sabotaje en el proceso de preparación de los comicios electorales".

El comunicado señala que "los avances y retrocesos, las marchas y contramarchas, y en general, las pugnas y distorsiones políticas sobre la factibilidad de las elecciones del 28 de mayo, no han sido fomentadas ni auspiciadas por los trabajadores del Consejo Nacional Electoral".

En otra parte de la misiva se establece que los directivos del sindicato "siempre hemos tenido por norma no inmiscuirnos en cuestiones políticas y mucho menos contravenir decisiones y directrices emanadas de las instancias superiores del máximo organismo electoral del país".

Los trabajadores del CNE también señalan que siempre han dado su mejor esfuerzo, "prueba de ello son los últimos procesos donde las actuaciones han estado apegadas a la obediencia, aceptando funciones laborales no co-

## Entre gritos de protesta y gallinas degolladas

Espinoza Martínez  
El Universal

Caracas.- "Gracias Centro Carter, la sociedad venezolana lo agradece". "Dura Carter, gritos contra y los revolucionarios se vieron ayer las caras a las puertas del Consejo Nacional Electoral, reclamando aquello que su ideología indica como correcto. Los "contrarrevolucionarios",

Bernal, rechazaban la suspensión de las elecciones y solicitaban que los observadores internacionales dejaran de inmiscuirse en cuestiones nacionales.

Una guerra de insultos, gritos e improperios fue el resultado del encuentro entre ambas "tropas", en la que resultó mal parada una gallina que fue degollada por los seguidores de la coordinadora José Martí, mientras gritaban consignas a favor del Presidente

"Nadie sabe, nadie supo, si se puede, no se puede, fue horrible..." era el coro de una popular canción juvenil, utilizada por los "contrarrevolucionarios" para solicitar la dimisión inmediata del directorio del CNE.

Vanos fueron los intentos por explicarle a los "boinas rojas" que el organismo que suspendió las elecciones fue el Tribunal Supremo de Justicia y no los observadores internacionales.

## HOY SABADO

### MILAGROS SOCORRO

## Como si Dios también votara

La esposa de Arias Cárdenas, en el seguimiento a la tradición venezolana que concede mayor inteligencia y habilidad a las primeras damas que a sus cónyuges, dijo en entrevista publicada el pasado jueves, en estas páginas, por Jaime Bello-León, que en Venezuela tenía que ocurrir "un milagro ciudadano" que impidiera el triunfo de Chávez.

Esa fama que cada vez que a Arias Cárdenas se le pone la situación difícil, el comandante hace venir a sus ancianos padres del Táchira y, en fervorosa oración con su mujer y sus dos hijos, se quindan todos a rezar con unos resultados que asombran a los describdos. Cuenta la leyenda que los adocos estaban a punto de birlarle la Gobernación del Zulia a Arias, en 1995, y entonces el comandante y su pariente cayeron de rodillas y aron con tal intensidad que el general Raúl Salazar cayó del cielo, investido con la autoridad del Plan República, y le metió las cabras para el control a los tramposos. Asimismo, Arias Cárdenas decidió lanzarse a la candidatura por la Presidencia de la República contra la opción de sus más cercanos colaboradores, tras una sesión de piégaras a la que se entregó en Maracay, minutos antes de acudir a una histórica rueda de prensa. Para Arias y su gente los milagros no son cosa de asombro, son casi asunto cotidiano.

La prueba está en que doná Gladys apeló al cielo y se abrió el prodigio: la ineficiencia del Estado venezolano pudo más que varios siglos de tecnología vaciados en una batería de máquinas electorales. La señora Gladys cerró los ojos, juntó las manos y le habló a Dios (con ese acento que tanto conmueve al Creador) pidió un milagro y éste se hizo. En memorable duelo de titanes se enfrentaron, por un lado, el saber tecnológico acumulado por la humanidad durante siglos de estudio, investigaciones y atenta contemplación de la naturaleza y sus leyes, y por el otro, la inveterada improvisación nacional. Y ganó esta última, sin esfuerzo. Este domingo, como Gladys rogó, Chávez no será reelegido en su cargo.

La Declaración de Maracay echó por tierra el proyecto chavista de ir, tres meses después, a un cómodo plebiscito que respondería a Chávez en el trono sin mover un dedo. Las elecciones fueron fijadas para un domingo de mayo en que no podrían realizarse porque el Gobierno apostó a que tres meses eran suficientes para montarse una megapayasada, en la convicción de que no habría contendidor, por tanto, la ciudadanía no tendría dolientes ni una voz que impidiera el chanchullo. Pero ese día en Maracay, Arias le hizo una seña al chofer para que se detuviera y se quedó inmóvil, meditando en silencio. Una voz interior, una luz, un calor que no es de este mundo (ni siquiera del Zulia), algo cuya naturaleza se ignora, lo animó a emprender lo que en aquel momento parecía una aventura sin posibilidades de triunfo. La misma impresión que daba la iniciativa de Elias Santana y Lilliana Ortega, un par de ciudadanos enfrentados a una formida maquinaria de estímulo, desinformación y terca insistencia en desparchar rápidamente tan peliaguda cuestión.

Este periódico fue el canal usado por Gladys para enviarle su mensaje a Dios. Quién quita, pues, que tan alto Señor escuche también a esta humil-



**Indra podría asumir elecciones completas /3**

#### Hoy en la noticia

- Canciller pedirá a la OEA revisar papel de los observadores /3
- Megaelecciones serán ahora las más costosas /4
- Fermin señala que abuso de poder provocó el desastre /6
- Mezza Ramírez: El CNE no informó verazmente /5
- Últimas presiones de EEUU en Perú /12

#### Análisis/Opinión

HÉCTOR VALECILLOS  
**Falsas promesas del capitalismo global/25**  
JOSÉ MENDOZA ANGULO  
**Educación y desarrollo /15**

**El Globo**  
Gobierno revisará cifras de consumo de alimentos /18

Bs 684,00  
(+0,50)

Reclame con esta edición



El Poder Moral levanta un expediente

# Fracaso del CNE debe ir a tribunales

En acción conjunta, los integrantes del llamado Consejo Moral Republicano, abrieron desde ya la investigación para determinar responsabilidades en el fracaso de las megaelecciones que estaban previstas para mañana domingo. A juicio del fiscal general de la República, Javier Elechiguerra, es la Comisión Legislativa Nacional o Congresillo, la instancia que puede decidir si reemplaza o no a los actuales directivos del Consejo Nacional Electoral /8



FOTOGRAFIA ANGEL ECHEVERRIA/EL GLOBO

## Especulación

No se trata de una verbena estudiantil; tampoco es un receso entre una clase y otra. La gráfica capta la protesta de los estudiantes del Colegio Universitario de Miranda, institución cuyos directivos parecen no saber que la Constitución Bolivariana establece que la educación impartida en las instituciones del Estado, es gratuita hasta el pregrado universitario, pues pretenden cobrar a los alumnos 30 mil bolívares por cada materia del semestre de verano /10

LA MAYOR  
COBERTURA NACIONAL

**TELCEL**  
Su voz digital... sin límites

Congresillo estudia escenario de separación de las elecciones

# Indra podría asumir elecciones completas

En el Congreso aún no hay respuestas sobre el destino de las elecciones. Se asoman algunas posibles soluciones, una de ellas que Indra se encargue de todo el proceso "sin costo adicional alguno", asegura el presidente del ente legislativo transitorio, Luis Miquilena.

MARIA LOURDES REYES  
EL GLOBO

Los legisladores se reunieron con representantes de Indra, que ante el revuelo nacional, prefirieron evadir a la prensa. Miquilena se encargó de exponer ante los reporteros todos los planteamientos que hizo a puerta cerrada la empresa española.

En el supuesto de que la empresa ES&S resulte inculpada en el informe técnico que elabora el Congreso, se podría aceptar la oferta de Indra, que se sienta en capacidad de asumir el reto.

El olor del arrepentimiento impregna la revisión de los errores cometidos. Miquilena piensa que pecaron de escrupulosos y, por querer garantizar la transparencia de las elecciones, contrataron varias empresas, en vez de darle el trabajo a Indra que ya tenía la experiencia y podía hacer todo el proceso "con llave en mano".

Los venezolanos no tienen que preocuparse por el golpe que tendrá en sus bolsillos el retraso, reitera Miquilena risueño, porque "el único costo grande que ha pagado el país hasta ahora es la gran matanza de gallinas".

Los primeros cálculos resultan alentadores. "El monto por el contrato sigue siendo el mismo, al igual que el pago por el trabajo técnico. Los gastos adicionales serán pequeños. Entre ellos está la movilización inicial para el desarrollo del plan Bolívar 2000". También está la reproducción de las boletas, pero Miquilena confía en que son pocas las que tienen errores.

## Los representantes de Indra se escabulleron para no hablar con la prensa

Antes las autoridades nacionales se negaban rotundamente a la posibilidad

La fecha sigue "en veremos" y quizás se defina la semana que viene. El retraso de los comicios no será un golpe duro para el bolsillo nacional, asegura Miquilena, quien tiró la pelota al Tribunal Supremo, al decir que son ellos quienes deben decidir el destino de la directiva del CNE



FOTOGRAFIA FERNANDO PULIDO

de separar las elecciones municipales del resto. La actitud cambió y ahora Miquilena admite la factibilidad del escenario, porque "la base de datos de los poderes locales es la que está más enredada".

Sabe que los alcaldes tienen el período vencido desde hace años, pero no es tiempo para este tipo de consideraciones, dado que hay que actuar en función a la realidad dejando de lado las abstracciones.

"La fecha de los comicios sigue en veremos", dijo la primera vicepresidenta del Congreso, Blancanieves Portocarrero. Los reporteros le arrancaron la promesa de que la semana que viene se fijará el día.

El destino de la directiva del CNE también es incierto. Miquilena tira la pelota al Tribunal Supremo: "Debe

tomar partido contemplando el artículo 219 de la Constitución que habla de la remoción". El legislador pepetista Alejandro Silva clamó por el cambio inmediato de autoridades. Portocarrero, insiste en incorporar a Miriam Kornblith.

Trascendió que en la reunión con los directivos del CNE Portocarrero les reclamó de manera desaforada que esperaran a que fuera el Tribunal Supremo el que tomara la decisión, en vez de tener la valentía de anunciarlo antes. Pese a la crítica, la legisladora objetó la remoción.

Por lo menos el Congreso parece tener claro cuáles son los pasos a seguir. Se chequearán todas las máquinas electorales y se verificará la base de datos con los partidos políticos, para corregir las equivocaciones.

Según canciller Rangel

## OEA debe revisar papel de observadores

El canciller José Vicente Rangel no se conformará con criticar la conducta de "algunos" observadores internacionales en Venezuela, sino que elevará su queja el próximo 4 de junio, ante la Asamblea Anual de Organización de Estados Americanos (OEA).



MARIA LOURDES REYES/EL GLOBO

Rangel pedirá a la agrupación de países que se revise la figura. "No somos el patio trasero ni una República bananera. No pueden imponernos influencias cuando estamos demostrando que tenemos la capacidad de resolver democráticamente nuestros problemas".

A los testigos de la OEA tiene poco que reprocharles, pues sólo resiente que se haya filtrado a la prensa una carta que dirigieron al Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Diferente tratamiento le dispensa a los comisionados por la Fundación Carter, a quienes censura por la emisión de opiniones "fuera de lugar" sobre las fallas en los preparativos electorales. "Ellos deben ser discretos y acudir a los órganos correspondientes".

El país no tiene que preocuparse por el "qué dirán" de la comunidad internacional, opina. "He tenido contacto con los embajadores en Argentina, Chile, en Centro América y la Unión Europea. Están regocijados por que la respuesta en los medios de comunicación del planeta es favorable al país".

La respuesta era de esperarse, dice Rangel, "dado que la suspensión de las elecciones demuestra que en Venezuela está funcionando el Estado de Derecho".

Enumera tres signos que confirman la madurez de la institucionalidad: "Funcionó la administración de justicia, la sociedad civil tuvo un papel protagónico y se respetó la vigencia del recurso de amparo".

Rangel confirma la intención del Ejecutivo nacional de permanecer al margen en la toma de decisiones sobre el proceso comicial.

"Somos respetuosos de la división de los cinco poderes, incluidos entre ellos el electoral. Sin embargo, manejo la información de que la Contraloría General de la República tomará cartas en el asunto, tal como le corresponde".

Plantea Primero Justicia

## No se deben separar los comicios

La agrupación Primero Justicia no perdona la mentira ni la irresponsabilidad. Varios de sus representantes acudieron a la Comisión Legislativa Nacional, CLN, para pedir la remoción de la directiva del Consejo Nacional Electoral, CNE, porque a juicio de ellos engañaron y fallaron al país.

MARIA LOURDES REYES  
EL GLOBO

Presentaron un listado de exigencias, entre ellas la incorporación en el ente comicial de actores de la sociedad civil con capacidad gerencial y conocimientos

en materia electoral. No tienen interés en sugerir nombres, sólo esperan que se diversifique la responsabilidad en la toma de decisiones.

Julio Borges pidió acelerar el proceso, para que las elecciones se hagan lo antes posible sin sacrificar su viabilidad técnica ni incurrir en estrategias políticas parciales.

No está de acuerdo con la idea de separar las elecciones municipales, premisa que agarra fuerza entre las autoridades nacionales. "Debe respetarse el mandato de la Asamblea Constituyente de celebrar los comicios en una misma fecha, lo cual evitará que se incurra en gastos exorbitantes".

A Borges no le basta con que la atención se centre en aspectos técnicos. "Hay que incorporar a los candidatos a los procesos de verificación y reconstrucción de las bases de datos que servirán de insumo fundamental para realizar los comicios".

Los integrantes de Primero Justicia también tratan de influir en otras reglas de juego. "Es preciso mantener la suspensión de la campaña electoral hasta diez días antes de la fecha de las elecciones".

El tiempo, según ellos, debe aprovecharse para ilustrar sobre la forma de votar y los cargos a elegir, con participación exclusiva del CNE.



Borges: Directiva del CNE debe ser removida

De las mentiras de la directiva del CNE

## Megaelecciones serán megacostosas

Una historia llena de mentiras ha protagonizado la actual directiva. Desde decir que "estas serán las elecciones más baratas de la historia", cuando la verdad es que serán las más caras, eso sin decir que ya casi no queda dinero, porque "por primera vez en la historia", se devuelve dinero a la nación. La verdad es que por primera vez en la historia democrática de Venezuela, unas elecciones tienen que ser suspendidas, por falta de organización

Las llamadas elecciones "más baratas de la historia democrática del país", terminaron convertidas en las más costosas del mundo. Además de los costes políticos, aún temprano para poder calcularlos, se debe tomar en cuenta lo que se tendrá que invertir en avances de contratos, nuevas contrataciones, repetición de procesos y por si fuera poco, iniciación de querrelas judiciales.

ROSELENA RAMÍREZ PRADO/EL GLOBO

A los 60.9 millones de bolívares que ya se habían gastado, se tendrán que sumar al menos unos 13 millones adicionales, cifra conservadora, por cuanto se estima que se podrá recuperar algo del material ya producido para la fallida megaelección del 28 de mayo.

### Desde cero y al principio

La primera labor que se tendrá que acometer para reorganizar la venidera elección, es saber con qué cuenta el CNE, además de "su recurso humano, que bastante ha trabajado".

Las elecciones, según se está estimando en la Comisión Legislativa Nacional, serán separadas, es decir que primero se elegirán Presidente, Gobernadores, Consejos Legislativos Regionales, Parlamentos Andino y Latinoamericano y Asamblea Nacional; y unas semanas después las de Alcaldes, Consejos Legislativos Municipales y Juntas Parroquiales, tal como tantas veces se recomendó hacer.

Luego de saber con cuáles recursos se cuenta, se deberá proceder a la depuración de las postulaciones. Esto, se presume, conllevará gastos adicionales, en tanto se tendrá que elaborar un nuevo sistema o

programa. Es decir, se deberá comenzar desde cero.

La idea de la Gerencia de Automatización, es mostrar, a través de un Intranet, las boletas impresas a los candidatos postulados. Ellos, en su respectiva Junta Electoral, verificarán que sus datos están correctos.

Se pudo conocer que se utilizará la Sala Situacional creada para el 28 de mayo, a un costo de 600 millones de bolívares. No obstante, los equipos de telecomunicaciones utilizados para conformar esta sala, fueron alquilados, por lo que se presume que se tendrá que realizar un "alcance" del contrato.

Luego de que sea comprobada y depurada la base de datos, se procederá a generar los insumos requeridos para llevar a cabo la elección.

### Primero las boletas

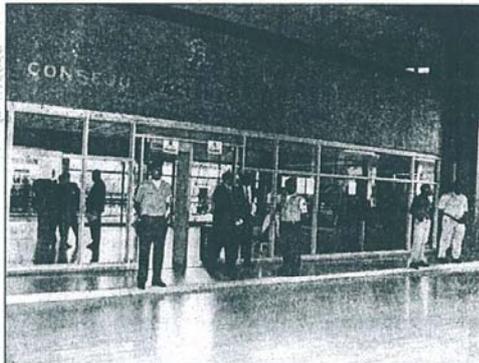
Para comenzar, se debe tomar en cuenta el costo de producción de nuevas boletas, ya que, luego de revisar la base de datos de las postulaciones, se debe auditar lo que se puede dejar y lo que se tiene que repetir.

Hasta ahora en boletas se ha gastado, oficialmente, 13,5 millones de bolívares. Esto sin tomar en cuenta los costos ocasionados por la paralización de tiempo de máquina -dos mil dólares la hora- y las reimpressiones realizadas y luego desechadas.

Cada boleta impresa, tiene un costo adicional, producto del royalty de 0,5 centavos de dólar que el Consejo Nacional Electoral (CNE) acordó cancelar a la empresa fabricante de las máquinas, Election Systems And Software (ES&S).



Directiva lo único que hizo fue inventar megaeventos, mientras elecciones pendían de un hilo



CNE debe ser doblemente custodiado

Igual suerte correrá la producción de boletas no válidas, inicialmente contratada en nueve millones de bolívares. Sin sumar en esta cuenta aquellas que tuvieron que ser reimprimadas e igualmente desechadas.

### El problema con ES&S

El problema con ES&S deberá ser resuelto, para saber la suerte que correrá esta contratación. Como se recordará, en El Globo del 9 de marzo de 2000, salió publicado un artículo donde se alertaba sobre las deficiencias del contrato suscrito por el CNE. Entre ellas, la ausencia de fianzas de anticipo y fiel cumplimiento.

La empresa americana también colocó una cláusula donde se estipulaba que si las elecciones eran suspendidas y fijadas para el 30 de junio o antes, el CNE tendría que cancelar 20 mil 919 dólares diarios, por cada día transcurrido después del 28, fecha fijada originalmente.

Si la elección era fijada para después del 30 de junio, las partes negociarían "de buena fe" una nueva contratación. No se descarta que este supuesto incumplimiento del contrato que ahora alega la directiva del CNE, tenga su origen en esta "fallita" en el contrato.

Lo cierto es que ahora el CNE, contractualmente hablando, estaría en la obligación de cancelarle a la empresa americana, 14 millones 308 mil 516 bolívares diarios. Es decir que si las elecciones son fijadas para el 25 de junio tiempo mínimo recomendado por los técnicos, el CNE deberá cancelar a ES&S cuatro millones de bolívares adicionales.

Como se recordará, El Globo también había venido denunciando los incumplimientos en el cronograma electoral y técnico. Esto, según se ha comprobado con las últimas declaraciones del Gerente de Automatización, debido a los problemas causados por la base de datos de las postulaciones, cuya primera versión debió ser entregada a la empresa americana desde el primero de abril, sin embargo, todavía para el 10 de abril, se transcribían postulaciones.

Debido a esta falla y a las constantes modificaciones en la lista de postulados, realizadas en la Dirección de Partidos Políticos, la base de datos definitivo nunca fue entregada a la empresa ES&S, quien denunció haber realizado algo más de 11 mil cambios o reprogramaciones de las Flashcards.

ES&S denuncia que todavía el 21 de mayo, cuando Etanislao González, presidente del CNE, anunciaba a la nación en cadena nacional que "todo está preparado para la megaelección del 28" y que "las Flashcards están siendo probadas", ES&S asegura que el CNE "continuó haciendo cambios".

Lo cierto es que esta querrela tendrá que ser resuelta mediante arbitraje, tal como lo

establece el contrato suscrito entre las partes. Estos costos, de demostrarse que el CNE incumplió con parte de su contrato, deberán ser asumidos también por la nación.

### Indra con todo

Luego de analizar y depurar la data de las postulaciones y resolver el problema con ES&S, se deberá contratar a la empresa que integrará el proceso, la cual, según se ha anunciado, será la española Indra.

Esta empresa, con un contrato de 15 millones de bolívares por la logística -única parte que pudo cumplir-, totalización y difusión de resultados, podría dar por cancelado su contrato, en vista de que quien falló fue el CNE, al no entregar los insumos requeridos para la elaboración de las aplicaciones de totalización.

Según fuentes allegadas a la empresa, esta podría solicitar al CNE 11 millones de dólares por concepto de integración, cifra conservadora si se toma en cuenta que la última integración -referendo del 15 de diciembre- fue contratada por 16,2 millones de bolívares, claro que esta suma incluía mantenimiento mayor de las máquinas de votación.

### Megaeventos

Los demás costos, tienen que ver con los "megaeventos" inventados por esta directiva, donde además de recursos humanos, se invirtieron unos cuantos millones de dólares, los cuales no están reflejados en el corte de gastos incurridos hasta la fecha.

Asimismo, el la gente del Cufam, solicitó la cancelación de 400 millones de bolívares que fueron invertidos en la activación del Plan República. Además, solicitará más dinero para mantener la custodia en el CNE, blanco de ataques de los que, a gritos, solicita la renuncia de esta directiva.

Igualmente hay que sumar el costo de elaborar una campaña intensa, de educación al elector. La desplegada por esta directiva costó 8 millones de bolívares, pero sólo hace mención a la necesidad de que el elector acuda a votar.

Según el fallo del Tribunal Supremo, la campaña deberá ser extensa, por lo que se estima que el costo será relativamente parecido, estimado en 6 millones de bolívares, sin incluir reimpressiones de Gacetas, tanto la Electoral -oficial-, como la gaceta de información. Todo ello sujeto a la depuración de la base de datos de las postulaciones.

Así que la reorganización del despelo tendrá sus costos para la nación. Sería iluso pensar que no costará nada más. Se tendrá que comenzar casi desde cero, empezando por la directiva.

Legisladores harán diagnóstico para fijar la fecha de comicios

# CLN vigilará corrección de fallas electorales

El Congreso no se conformará con información de segunda mano para fijar la fecha de las elecciones. Nombró una subcomisión especial para que desde las entrañas del Consejo Nacional Electoral indague sobre el estado del proceso y los plazos necesarios para preparar el megaevento.

MARÍA LOURDES REYES  
EL GLOBO

El grupo de legisladores al que se le comisionó la misión está conformado por Julio César Fernández, Nelson Merentes, Miguel Madriz y Luis Gamaro, todos dirigidos por Eilas Jaua.

Los insumos que obtengan servirán para fijar la fecha "definitiva" de los comicios, previa presentación de un diagnóstico técnico. El trabajo lo piensan realizar a toda mecha, dado el mandato del Tribunal Supremo de Justicia de tomar la decisión de manera perentoria.

La Comisión Legislativa Nacional los facultó para solicitar directamente información sobre el proceso al CNE, las empresas contratadas por el ente o cualquier otro organismo público o privado. Consultarán a los distintos actores involucrados y a expertos en materia electoral.

Además se les delegó la responsabi-

En principio se nombró una comisión para recopilar información y supervisar la buena marcha de los preparativos del megaevento. Sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que la junta directiva del Congreso pueda ampliar las facultades del grupo en caso de emergencia



Jaua: No se descarta el nombramiento de un triunvirato de emergencia electoral

lidad de verificar el proceso de corrección de fallas técnicas por parte de los

involucrados en los preparativos electorales.

Por si acaso, en el decreto que creó la subcomisión se agregó una cláusula de orden general, que prevé cualquier otra atribución que fuere necesaria para el cumplimiento de los objetivos o que le sea atribuida por la Junta Directiva de la CLN.

Ni corto ni pereoso, Jaua se presentó en el CNE para hacer oficial la decisión. El legislador encontró a varios de los directivos trabajando afanosamente para presentar hoy al mediodía un informe general sobre lo ocurrido y las perspectivas futuras.

A Argén Riera se le encomendó la explicación de lo ocurrido, Eduardo Semtei preparaba el diagnóstico y Esteban González se encargaba del pronóstico. Otra de las tareas pendientes es la revisión jurídica de los contratos con las empresas que adelantan el proceso, para determinar cómo se abordará el problema desde el punto de vista legal.

## Entre ellos dos de El Globo Citados 21 periodistas en juicio contra Semtei

Dos de nuestros reporteros, Roselena Ramírez Prado y Angel Suárez Molero fueron citados para atestiguar en el juicio que por difamación e injuria ha intentado Miriam Kornblith contra Eduardo Semtei, ex segundo vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, CNE.



ESPECIAL  
EL GLOBO

Comenzó el juicio por difamación e injuria contra Eduardo Semtei

Roselena Ramírez y Angel Suárez, así como el resto de los colegas citados, cumpliendo con su obligación profesional, informaron acerca de la polémica que entre Semtei y Kornblith se suscitó por supuestas irregularidades descubiertas en el CNE.

La citación parte del Tribunal 23 de Juicio, cuyo titular es el doctor Antonio Barrios.

Pero además de Ramírez Prado y Suárez Molero, ese juzgado ha cursado notificación a diecinueve personas más, entre ellos varios colegas, algunos abogados y funcionarios del CNE.

En esta lista figuran Ernesto Rodríguez, de Últimas Noticias; Alcides Castillo, de El Nacional; Rafael Galicia, de Últimas Noticias; Jesús Matheus Linares, de 2001; Chela Yusti; el fotógrafo Francisco Solorzano (Fraso); Yolanda Valery, de El Universal; Miguel Manrique, ex director del CNE; Iabelia Izquierdo; Juan Barreto, director del Correo del Presidente; Agustín Berrios, moderador del programa de televisión Deslinde; Oly Mely Meneses, Maritza Rangel, Jenny Tambasco, el abogado Alberto Arcega y Miriam Kornblith y Eduardo Semtei, querrelantes.

En el tribunal se informó que las vistas comenzarán a ser efectivas a partir del 12 de junio.

Consejo Moral Republicano y comicios del 28

## Investigan verdaderas causas del aplazamiento

En acción conjunta, los integrantes del llamado Consejo Moral Republicano, abrieron desde ya la investigación para determinar responsabilidades en el fracaso de las megaelecciones que estaban previstas para este domingo 28.

ANGEL SUAREZ MOLERO  
EL GLOBO

Hablando en representación de este organismo, en rueda de prensa realizada ayer en su sede, el fiscal general, Javier Elechiguerra, se mostró sorprendido por la postergación de esos comicios, por cuanto la noche anterior, directivos del Consejo Nacional Electoral le habían garantizado su realización.

Con el titular del Ministerio Público, también se encontraban la defensora del Pueblo, Dilia Parra, el contralor general Clodosbaldo Russián y el procurador de la Nación, Heiter Alvarado, este último como invitado especial.

Elechiguerra dijo que lo que ha ocurrido no es como para sonreírnos ni para felicitarnos en un principio.

Señaló, que el acto de votación es un ejercicio democrático, que fue precisamente lo que estuvo en la esencia de la primera decisión de la Corte Suprema de Justicia cuando se decidió llamar a la Asamblea Nacional Constituyente. Como presidente del Poder Moral, el funcionario formuló un llamado para sacar el debate electoral

A juicio del fiscal general de la República, Javier Elechiguerra, es la Comisión Legislativa Nacional o Congreso, la instancia que puede decidir si reemplaza o no a los actuales directivos del Consejo Nacional Electoral



El Poder Moral, integrado por el fiscal Javier Elechiguerra, el contralor Clodosbaldo Russián y la defensora del Pueblo, Dilia Parra, inició una averiguación

acto de Estado (las megaelecciones). Pese a que algunos le gustará y a otros no, a juicio suyo, la institucionalidad sigue funcionando y es la sociedad civil, quien lo está celebrando.

Por otra parte, sin embargo, para Elechiguerra lo importante es que no se repitan situaciones como las que acaba de ocurrir. "Que cada quien asuma su responsabilidad y aquel que no la asuma para eso estamos y garantizo que esta investigación va a estar muy pronto lista".

tigando porque todos los miembros del Poder Moral estuvimos presentes en el sitio la noche anterior y tenemos informaciones que no se compaginan con lo que ocurrió al día siguiente", explicó.

A modo de ejemplo, el fiscal mostró un acta suscrita tanto por sus colegas del Poder Moral como por los directivos del CNE y representantes de las empresas contratistas, en la cual se informa a la opinión pública que cuando el Tribunal Supremo de Justicia le ordena a la Fiscalía abrir la investigación, la Fiscalía no la puede abrir porque ya la había abierto.

En el acta, se deja constancia que el proceso electoral continuaría como estaba programado y se realizaría en la fecha prevista domingo 28 de mayo. De hecho hizo saber que a partir de ese momento la Fiscalía Octava, autorizada para los efectos, abrió la respectiva averiguación porque se estaba monitoreando el proceso desde un inicio.

Respondiendo preguntas, Elechiguerra aseguró sin embargo, que en este proceso, nunca se planteó la palabra fraude sino simplemente un problema de credibilidad por la forma poco más o menos apresurada observada allí. Por último, dijo, que la investigación se inició y continuará hasta el final. Precisado si estaría dispuesto a pedir la renuncia de los actuales directivos del CNE, señaló estar dispuesto evaluar esa situación para fijar posición a principios de la próxima semana. En todo caso, sería, según él, el Con-

nos conforme a los cuales, el asunto que ahora investiga no es competencia suya.

"Así las cosas, recordó que la figura del Fiscal se hizo precisamente para hacer valer la ley y como garantizador de alguna manera de los derechos ciudadanos.

Elechiguerra aseveró que lo ocurrido con estas elecciones, nunca se había visto en Venezuela.

"Habrá situaciones como por ejemplo se esperó hasta último momento, ¿por qué el CNE no lo hizo anteriormente? Es ver-

# ATISIAS Y CHAVISTAS ENFURECIDOS frente al Consejo Nacional Electoral

Desde tempranas horas de la mañana, diversos candidatos a alcaldes, concejales y juntas parroquiales, así como a la Asamblea Nacional y a la Alcaldía Mayor, llegaron a la sede del CNE portando pancartas antisivas al supuesto fraude que se estaba gestando

Eucaris Perdomo Orsini  
Fotos: Simón Clemente

Una manifestación pacífica emprendida por algunas organizaciones políticas minoritarias que pedían la destitución de la directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) por incapaces, apoyaban a los observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Fundación Carter que se encuentran en el país y solicitaban la designación de representantes de la sociedad civil en este comicial, terminó en una costada electoral entre chavistas y antisivas donde se vieron los golpes, insultos, empujones y hasta el desmenuzamiento de una inocente e indefensa gallina blanca.

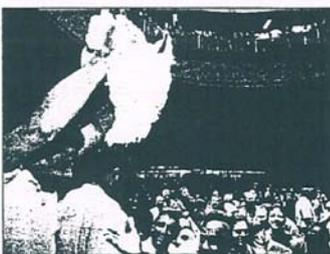
Desde tempranas horas de la mañana, diversos candidatos a alcaldes, concejales y juntas parroquiales, así como a la Asamblea Nacional y a la Alcaldía Mayor, llegaron a la sede del CNE portando pancartas antisivas al supuesto fraude que se estaba gestando en ese organismo y que se cristalizaría este 28 de mayo.

La mayoría de estos aspirantes aseguraron apoyar al candidato presidencial Francisco Arias Cárdenas.

No obstante, un grupo de chavistas decidió, desde el jueves en horas de la tarde emprender una huelga de hambre ante, según sus propias palabras, la decisión "injusta" asumida por el Tribunal Supremo de Justicia de poseer los comités por las fallas técnicas que hicieron in viable la celebración de la megacelebración del domingo.

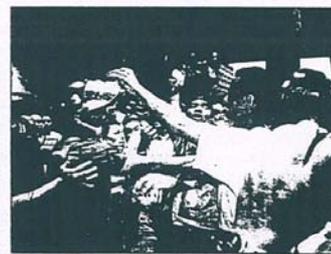
A las 14 horas con motivo de "corrupción", "insustentabilidad", "no al fraude", "Chávez trampa" y otras más, los manifestantes, liderados por Alfredo Ramos — de La Casa Rosá —, hicieron movilizarse a los comandos armados de la Policía Metropolitana y Guardia Nacional, quienes aguantaron horas de sol, insultos y empujones de periodistas, camarógrafos y fotógrafos que no querían perderse un minuto de la demostración.

Los huelguistas de hambre decidieron no quedarse atrás, pues al ver afiches de Arias Cárdenas entre las pancartas, blandieron banderas de Venezuela, afiches del actual presidente y banderas rojas dando inicio así a un cerco para determinar quién tenía más adeptos y quién gritaba más.



El primer grupo, sin duda, era más numeroso, lo que enfureció a los seguidores de Chávez Frías.

Mientras el presidente de la Fundación Carter y ex presidente de Ecuador



Unidos, Jimmy Carter, y todos los observadores internacionales acreditados en el país sostenían una reunión con la tan golpeada directiva del CNE, los gritos, consignas e insultos comenzaron a escucharse con mayor frecuencia e intensidad.

Los ánimos se caldearon y los partidarios de Arias Cárdenas, en franca alusión a una propaganda televisiva en la

cuando cantones de leche los bolinas rojas gritaban a sus opositores "lecheros, lecheros" y les lanzaban algunos afiches y periódicos.

Las bajas pasiones humanas salieron a flote y comenzaron los golpes, cachetadas y empujones de parte y parte.

Los comandos armados de la PMA lograron separar a los bandos, pero los más envalentonados se dirigieron a las adyacencias de la Plaza Caracas y se cubrieron a golpes e insultos, liberando así su fanatismo reprimido.

En medio de la irracionalidad, una gallina blanca comenzó a volar por los aires y en lo que se tomó un partido de violencia, la inocente ave fue de un bando a otro, hasta que lo desmenuzaron por completo. Las alas por un lado, las patas por el otro y el pescueto más allá, mientras las débiles plumas cubrían el piso.

Esta acción inhumana conmovió a todos los presentes que veían "los toros desde la barrera". Identificaron a uno gritaban "¡deja a esa pobre gallina, ella no tiene la culpa!".

## ESPERA INFINITA

No obstante y pese a la gritería, la directiva del CNE no optó por huir, y ante el desamparo de los protestantes, comenzó a sonar, en algunos altavoces el tema del "DJ Ilon" y la gente ensobaba "era horrible, era horrible", refiriéndose a lo que pudo pasar este domingo si se hubiera concretado el proceso electoral.

"Nadie sabe, nadie supo, nadie sabe, nadie supo", seguía el coro, mientras algunos remataban la frase con algo así como "si las elecciones se hubieran hecho".

Los volantes elaborados por LCR agitaban el aire y en ellos se leían las siguientes frases: "Renuncien señores del CNE", "Nunca en la historia política del país hubieron estado fijos a un organismo electoral tan incompetente", "Ministerio hasta última hora y quedaron al descubierto", "La directiva del CNE debe dimitir inmediatamente", "¿Quién es el candidato y de instituciones pertenecientes a la sociedad civil, con suficiente credenciales?", entre otros.

Los muchachos del Plan República apoyados en el CNE veían todo aquello con mucha cautela, aunque algunos decían que "a este pueblo lo único que le gusta es un bochinche".

Luego de estar en razón, los artífices se marcharon, pero llegaron más chavistas en un camión forrado con afiches de Alfredo Peña y con algarufantes en mano gritando consignas y estrofas de vez en cuando el Himno Nacional y las canciones de All Primera.

Ya no tenían con quien pelear y recorrieron la columna, aunque se quedaron ostentando banderas rojas y vociferando el nombre de su presidente para que los quisiera escuchar.

## "Ni nos renuncian ni renunciaremos"

Fuentes confiables aseguraron que la directiva del ente comicial no tiene pensado dimitir

Jesús Matheu Linares

Complejo hermetismo reinó ayer en torno a los miembros del Consejo Nacional Electoral, cuyas "cabezas" están prácticamente solicitando sectores de la oposición y el gobierno, luego del diferimiento de las megacelebraciones por inconsistencia técnica.

En fuentes confiables del organismo comicial circuló la versión que se habrían pedido la renuncia a los cinco integrantes del cuerpo, sólo que ahora estos no podrían dimitir porque, de nombrar una nueva directiva, los comités por lo menos tendrían que efectuarse en un lapso de 120 días (aproximadamente). Aunque también se dijo que si Efraím González, ni Eduardo Sotillo, ni Agripino Riera ni Juan-Vadell, estarían dispuestos a renunciar por razones de prestigio, lo que significa que por honor tendrían que efectuar los megacomicios, para quitarse "la raya" ante la sociedad civil, no obstante así ni pienta la oposición, cuyos representantes como Alfredo Ramos, Enrique Ochoa, Roberto Onofre, Francisco Arias Cárdenas han pedido públicamente la dimisión de la actual directiva.

Lo cierto es que el misterio de la duda se sigue centrando sobre el CNE. Ahora habrá que comenzar des-



Efraím González.

tario costarricense Rodrigo Carazo con el Consejo Nacional Electoral de Venezuela para examinar la nueva situación comicial planteada luego de la suspensión de las megacelebraciones generales del domingo.

Se pudo conocer que en este encuentro se trataron las fallas técnicas que obligaron al aplazamiento de las elecciones. Jennifer McCoy, representante de centro Carter negó que se haya calificado el proceso como "enredado" y ratificó que el término empleado fue "complejo" para definir todo el sistema automatizado del voto.

McCoy dijo que nunca había visto un algo tan "complejo" como las elecciones venezolanas, donde estarían en juego más de 9 mil 241 cargos de representación popular con unos 36 mil aspirantes.

## 13 MILLARDO GASTADOS

Según la cuenta de gastos efectuada por el Consejo Nacional Electoral hasta el momento de suspenderse los comicios, se ubicaba en unos 20 millones de dólares aproximadamente. Lo que significa que a una tasa de cambio de 682 bolívares por dólar, esta cifra se convierte en 13 millones 640 millones de bolívares que se han "quemado" en este proceso diferido y todavía falta más dinero.

Ayer, ninguno de los voceros del CNE quiso oficialmente emitir un pronunciamiento.

## ELECCIONES COMPLEJAS

Los movimientos que hubo institucionalmente en el CNE fue la renuncia de los miembros de la comisión de

## En una semana Congresillo fijará nueva fecha de elecciones

Aryell Vera

Una semana es el tiempo que estiman los representantes de la Comisión Legislativa Nacional para fijar la nueva fecha de los megacomicios. Así lo dijo al conocer la segunda vicepresidente del ente legislativo, Blancineves Potocarrero, al anunciar que conformaría una comisión de legisladores para hacerle seguimiento al proceso comicial.

Potocarrero expresó que buscarán disminuir los márgenes de error: "debe ser en un tiempo realismo que le dé peso a la estabilidad institucional y, por otro lado, tener la certeza y la viabilidad técnica de que eso sea exitoso. Nosotros no nos podemos dejar llevar por la ligereza, ya como que llegó el momento de darle peso al pensamiento y la reflexión".

Potocarrero afirmó que, a más tardar este lunes, el CNE debe entregar al Congreso un informe completo que involucre tanto los aspectos técnicos como los políticos y que identifique a los participantes conjuntamente con su respectivo balance de gestión dentro del organismo electoral.

Con un poco de tiempo verbal, la primera vicepresidente de la Comisión Legislativa aseguró que no se sacrificará la automatización del proceso por su propio desmoronamiento.

"Nosotros ya tenemos un proceso de automatización en las elecciones lo que significa que no vamos a volver a lo artesanal (por supuesto). Tenemos que mantenernos en ese espacio pero con unos informes y procesamiento de datos que nos lle-

## Presidente Chávez se reunió con Jimmy Carter



El presidente Hugo Chávez en medio de la reunión con el ex presidente de los EUA, Jimmy Carter y otros miembros de la Fundación de observadores.

El ex presidente de EUA se negó a rendir declaraciones a los medios

Susana Mancilla

El presidente Hugo Chávez, se reunió este viernes con el ex presidente de los Estados Unidos y director de la Fundación Carter, Jimmy Carter, quien arribó al país la noche del pasado jueves como invitado para las suspensiones megacelebraciones.

El palacio de gobierno sirvió de escenario, para que tanto el presidente

país, detallando el presidente las fallas técnicas que presentaban las máquinas que llevaron a que el Tribunal Supremo de Justicia se pronunciara en favor de la suspensión del proceso electoral.

A la salida de la reunión el ex presidente de los EUA se negó a rendir declaraciones a los medios allí presentes destacando que para este sábado sostendrá una rueda de prensa a las 3 de la tarde con los medios de comunicación donde emitirá su opinión sobre el proceso electoral venezolano.

El presidente Hugo Chávez al despedir a Carter igualmente se limitó a

*Petrus, Lda.*  
GABINETE DE IMPRENSA

Data: 24 / 05 / 00

*Diana Escobedo*

**C.N.E**

Pág.: 6

#### **VENEZUELA**

##### **Eleições de domingo poderão ser adiadas**

O Conselho Nacional Eleitoral (CNE) da Venezuela expressou ontem a sua preocupação face ao dever de adiar as eleições presidenciais e parlamentares previstas para domingo, devido a um atraso da empresa norte-americana Election Systems and Software encarregada da automatização das operações de voto. O Presidente venezuelano, Hugo Chávez, apresentou ontem o programa de Governo que pretende pôr em prática em caso de reeleição, para «concretizar a revolução bolivariana».

MUDANÇAS

## Venezuelanos voltam às urnas

As eleições gerais de domingo são a última etapa de um processo iniciado há quase dois anos, quando um militar sem trajetória política varreu do panorama os dois grandes partidos tradicionais

**GILBERTO LOPES**  
Correspondente na América Latina

Os venezuelanos elegem no domingo o presidente e o vice-presidente da República, 165 deputados, governadores e autoridades locais, num processo eleitoral que vai abalar todas as estruturas políticas do país.

É a última etapa de um processo que começou há quase dois anos, quando um militar sem trajetória política, o actual Presidente Hugo Chávez, do Movimento V República, varreu do panorama político da Venezuela os dois partidos tradicionais, o social-democrata Copet e o socialista Acção Democrática (AD). Pou-

**Chávez diz que chegou a hora de dar maior atenção à economia e deixar a política para segundo plano**

co depois prestou juramento pondo a mão sobre uma Constituição que declarou «moribunda» e a transformou numa nova Constituição que serve agora de base à renovação política do país.

Este militar, que em 1992 tentou sem êxito um golpe contra o presidente Carlos Andrés Pérez, parece não ter rivais na política venezuelana. Mas tem.

O seu principal adversário será outro tenente-coronel, Francisco Arias, com quem em 1992 tentou o golpe de Estado. Hoje são inimigos irreconciliáveis. Há um terceiro candidato, Claudio Fermín, com menos possibilidades.

Não há quem possa evitar o triunfo de Chávez no domingo, de acordo com as sondagens de opinião, mas é preciso saber se o



AMEAÇA. «Se este processo fracassa, virá a violência», afirma o presidente Hugo Chávez

Presidente contará com o apoio necessário para promover o seu programa de reformas para tirar o país da grave crise económica.

«Tenho consciência do que pode acontecer se este processo parar. Pode haver actos de violência, o que ninguém quer. Um eventual fracasso abre as portas para que a Venezuela se «colombianize» ou se «centro-americanize», que entre no caos colectivo, onde se perde o respeito pela vida e por tudo», diz Chávez.

Essa é a visão apocalíptica deste militar transformado no fenómeno político mais importante da Venezuela das últimas décadas. Chávez desmontou a estrutura política tradicional, reformou a Constituição e arrasou em todas as eleições e plebiscitos que pro-

moveu desde que chegou ao Poder, no início de 1999. Agora diz que chegou a hora de dar maior atenção à economia e deixar a política para segundo plano.

«É preciso reconhecer que há uma profunda recessão na Venezuela e que o desemprego é um dos mais altos da América Latina. Mas isso é consequência de 20 anos de crise económica», disse recentemente. O PIB caiu 9,2 por cento no primeiro trimestre de 1999. No deste ano, não houve crescimento. É uma melhoria, mas a economia segue em crise.

Mas Chávez não perde o optimismo. «O sector privado não deve ter medo de se integrar no processo político e social e contribuir para o seu êxito. Depois de 28 de Maio, quando cessarem as per-

turbações e os rumores próprios do combate político, tenho a certeza de que este processo vai avançar com maior precisão e com melhores resultados. Depois de 28 de Maio, a ênfase estará no sector económico e social.»

Esse será o grande desafio do governo de Chávez nos próximos seis anos. Não será fácil. Em dois anos de Poder, o Presidente não conseguiu consolidar uma força política. Pelo contrário, perdeu apoios entre velhos aliados militares e gerou confrontos com a Igreja Católica que terão repercussões no novo governo.

Além disso, precisará de obter a maioria no Congresso para continuar as reformas políticas e o programa económico, ou seja, 83 dos 165 deputados, pelo menos.

SUSPENSÃO

### Supremo Tribunal adia eleições na Venezuela

■ O presidente do Tribunal Supremo de Justiça (TSJ) da Venezuela, Ivan Rincon, anunciou ontem a suspensão «integral» das eleições presidencial e legislativas previstas para o próximo domingo.

«A câmara (constitucional do TSJ) considera que não estão preenchidas as condições técnicas para organizar as eleições», declarou o presidente do tribunal.

O TSJ reconheceu que «há graves erros técnicos bem como uma insuficiente informação dos eleitores, o que constitui uma grande ameaça», precisou.

A decisão era esperada desde que, algumas horas antes, o Conselho Nacional Eleitoral (CNE) admitiu ao STJ que não havia garantias técnicas para a correcta realização do escrutínio. O reconhecimento pelo CNE da inconveniência de celebrar as eleições presidenciais, legislativas, regionais e municipais — no domingo verificou-se na audiência celebrada pelo Supremo Tribunal no âmbito do pedido apresentado por duas associações civis para o adiamento do processo.

Depois de anunciada a decisão, não era ainda claro se devia ser o Supremo Tribunal ou a Comissão Legislativa (organismo interino com atribuições parlamentares) a fixar a data das eleições.

O próprio Presidente venezuelano, candidato à reeleição, admitiu já a possibilidade de adiamento do escrutínio e pediu à comunidade internacional para julgar o seu governo com equidade, afirmando que pertence a uma geração de militares democratas. Hugo Chávez, ex-tenente-coronel pára-quedista, negou que o seu governo estivesse a evoluir para uma concentração de poderes.

*Petrus, Lda.*  
GABINETE DE IMPRENSA

Conteúdo DA MANHÃ

**C.N.E**

Data: 26/5/00

Pág.: 44

### Venezuela adia eleições

Depois de a Comissão Eleitoral ter afirmado que não conseguia preparar o sistema de votação electrónico a tempo das eleições gerais de domingo, o Supremo Tribunal da Venezuela decidiu ontem adiar o escrutínio para nova data a marcar por aquela Comissão. A Comissão Eleitoral considerou que precisa de um mês para ter o sistema electrónico preparado. É pouco provável que este adiamento afecte o actual presidente venezuelano, Hugo Chávez, o favorito nas sondagens.

VENEZUELA

# À espera das eleições

PHIL GUNSON  
correspondente em Caracas

A DECISÃO anunciada na quinta-feira pelo Supremo Tribunal da Venezuela de suspender as chamadas «mega-eleições» do país — que deveriam realizar-se amanhã — é um (franco) embaraço para o Presidente Hugo Chávez e para o seu Governo.

O calendário apressado de Chávez e a sua incapacidade para aceitar as críticas contribuiram certamente para que as autoridades eleitorais não conseguissem pôr a funcionar atempadamente o equipamento de votação electrónica.

A decisão do tribunal foi

A complexidade do maior processo eleitoral realizado até hoje na Venezuela, onde 36 mil candidatos concorrem a todo o tipo de cargos, desde Presidente da República a vogal de junta de freguesia, levou o Supremo Tribunal a adiar a consulta; devido à «falta de afinação» do equipamento electrónico. A nova data ainda não foi marcada, mas há quem proponha o dia 25 de Junho

uma resposta formal à petição nesse sentido apresentada por dois grupos de cidadãos.

A organização venezuelana de direitos humanos Civivac, juntamente com a «Queremos Elegir», argumentou que a Comissão Nacional de Eleições (CNE) violou o direito constitucional do povo à informação.

Em palavras simples, o que os dois grupos disseram foi que os eleitores não saberão como votar ou em quem votar, numas eleições que envolvem 36 mil candidatos.

Desde o Presidente da República aos presidentes das juntas de freguesia, toda a gente se apresenta às eleições já enquadrada pela nova Constitu-

tução de 1999, no que constitui o mais complexo processo eleitoral alguma vez tentado na Venezuela.

O tribunal não teve outra alternativa senão aceder ao pedido de adiamento, pois a CNE admitiu, na audiência, que — fosse como fosse — as avarias técnicas impediriam o cumprimento dos prazos eleitorais.

No mesmo dia, o funcionário responsável pelo sistema de votação electrónica (o chamado «gerente de automatização»), Alberto Cadenas, admitiu que, «no mais optimista dos casos», o sistema iria funcionar com uma margem de erro de 10%, e recomendara o adiamento das eleições para o dia 25 de Junho.

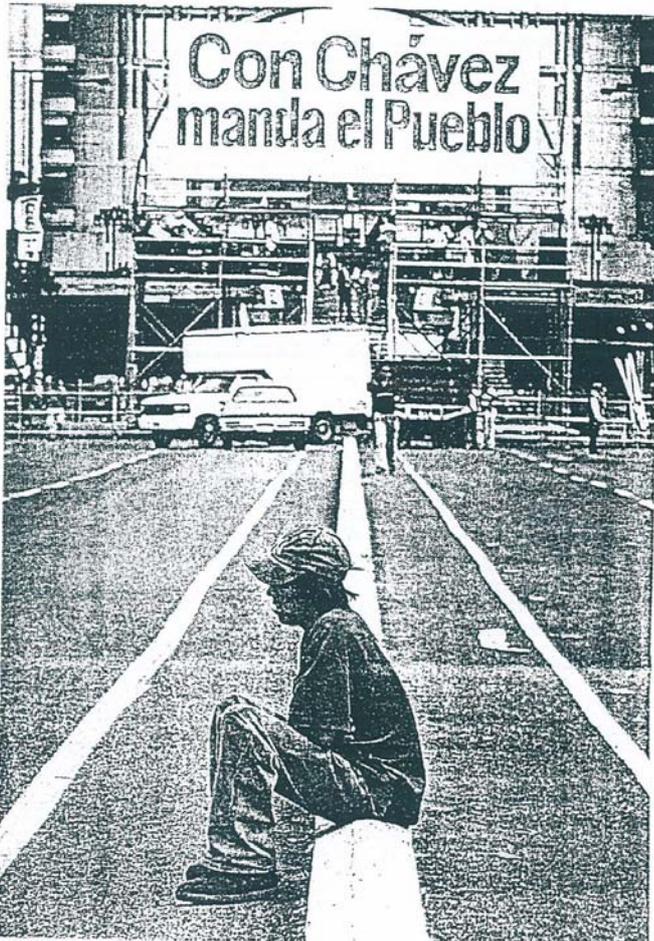
A decisão do Supremo Tribunal foi o ponto culminante de um processo marcado desde o início pela controvérsia e por acusações de parcialidade feitas à Comissão Nacional Eleitoral, cujos membros foram escolhidos em Janeiro pela Assembleia, pró-governamental, que redigiu a nova Constituição.

Agora, a Assembleia Legislativa — ou Parlamento interino — terá de decidir uma nova data, enquanto o procurador-geral investiga se haverá acusações criminais, civis ou administrativas — e contra quem.

Durante a campanha, a forte comunidade portuguesa na Venezuela, composta por cerca de um milhão de pessoas, pareceu tender maioritariamente para o adversário de Chávez na corrida às presidenciais, Francisco Arias Cardenas.

Aliado até há poucos meses de Chávez — a quem foi fustigado na tentativa de golpe de Estado de Fevereiro de 1992 —, Arias, de 49 anos, «divorciou-se» do antigo companheiro de armas, para lhe disputar agora a Presidência.

Entre os cerca de 36 mil candidatos encontram-se alguns portugueses, que concorrem sobretudo a cargos na administração local.



O palanque montado para Hugo Chavez celebrar a sua esperada vitória ainda ficará algum tempo à espera de «inquilinos»



## LISTA

do material recolhido na deslocação à Venezuela  
e arquivado na Biblioteca da Comissão Nacional de Eleições

\* **Publicidade Institucional do Consejo Nacional Electoral - Megaelecciones 2000**

- Cartazes de esclarecimento sobre “como votar” e de apelo ao voto
- Boletim Informativo sobre os candidatos do Distrito de Miranda
- Folheto Informativo sobre “Alcalde e Concejales al Cabildo Metropolitano”
- Panfleto Informativo “Cómo Votar?”
- Revista do *Consejo Nacional Electoral* de Maio de 2000
- Guia dos membros de mesa

\* **Boletins de Voto – Megaelecciones 2000**

O boletim de voto para Presidente da República, Parlamento Latino-americano  
Parlamento Andino e Deputados à Assembleia Nacional dos Estados de:

- Anzoategui
- Aragua
- e Miranda

\* **Gacetas Electorales da República Bolivariana da Venezuela que contêm  
Resoluções do Consejo Nacional Electoral**

- *Gaceta Electoral* de 28 de Março de 2000
- *Gaceta Electoral* de 13 de Abril de 2000
- *Gaceta Electoral* de 12 de Maio de 2000

\* **Propaganda Política das Candidaturas**

- Anúncio de publicidade comercial do candidato Arias e MDD
- Cartazes e panfletos do candidato Chávez e MVR

\* **Informação / Órgão de Comunicação Social**

- Separata do Jornal El Nacional “La Guia para votar el 28 de mayo”